

1968

INDICE

Página

PRIMERA PARTE

A) <u>ASPECTOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL...</u>	1-A
1. Gobierno Central.....	5-A
1.1 Ingresos.....	5-A
1.2 Egresos.....	22-A
2. Organismos Descentralizados.....	33-A
2.1 Ingresos.....	33-A
2.2 Egresos.....	38-A
3. Municipalidades.....	42-A
4. Ingresos y Gastos Consolidados del Sector Público de Costa Rica.	49-A
5. Deuda del Sector Público de Costa Rica.....	56-A
6. Exenciones de Aduana.....	75-A
7. Situación de Tesorería.....	81-A

SEGUNDA PARTE

B) <u>RESULTADOS DE LA GESTION DE CONTROL...</u>	1-B
1. Departamento de Auditoría.....	1-B
a) Sección Organismos Descentra- lizados.....	2-B
b) Sección de Gobierno Central...	7-B
c) Sección Municipal.....	14-B
2. Departamento de Ingeniería.....	22-B
3. Departamento de Control de Presu- puestos.....	29-B

	<u>Página</u>
a) Sección de Gobierno Central	29-B
b) Sección de Organismos Des-- centralizados.....	29-B
c) Sección Municipal.....	31-B
4. Departamento de Licitaciones.....	34-B
5. Departamento Legal.....	51-B
6. Departamento de Estudios Especia-- les.....	57-B
7. Oficina de Estudios Económicos....	83-B

T E R C E R A P A R T E

C) ASUNTOS VARIOS.....	1-C
------------------------	-----

PRIMERA PARTE

A) ASPECTOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL

En el cumplimiento de la obligación que nos señala la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, presentamos la Memoria Anual con algunos de los aspectos principales de la gestión financiera del Sector Público nacional, durante el año de 1968.

Hemos tratado de seguir la misma estructura que se le dió a la Memoria de 1967, no solo en el ordenamiento, sino también en los criterios y conclusiones a que se llega, con el fin de facilitar la información y el análisis.

Se trata -hasta donde la información básica con que cuenta la Oficina lo permitió- de mostrar las cifras de acuerdo con clasificaciones elaboradas por organismos internacionales, que tienden a ordenar los datos estadísticos en forma adecuada para dar una mejor comprensión de su sentido y alcance.

Presentamos, por lo tanto, arreglos numéricos que muestran el origen de los ingresos, la composición de los gastos y cuadros comparativos, que permitan evaluar las principales actividades ejecutadas por el Sector Público.

La liquidación de los presupuestos Ordinario y Extraordinarios del Gobierno Central, determinó un déficit de ₡ 31.2 millones, como resultado de un balance desfavorable de ₡ 754.5 millones de ingresos y ₡ 785.7 millones de egresos. Comparado con el déficit de 1967 fue menor en ₡ 60 millones. Durante el período fiscal los ingresos fueron menores en ₡ 90.3 millones a lo estimado y los egresos inferiores en ₡ 59.1 millones a lo autorizado. Si bien el superávit de egresos significa la aplicación de una austera política de gastos, en el desempeño de nuestras labores contraloras, hemos comprobado los problemas que a la Administración le ocasiona una excesiva limitación en el uso de las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea Legislativa.

El afán de introducir economías en los gastos, puede conducir a que se recorra a procedimientos irregulares e ilegales para llenar las necesidades reales de la Administración.

Preferible sería estudiar exhaustivamente una mejor racionalización de los gastos en vez de introducir economías que provocan serios entorpecimientos en el desempeño de las funciones normales de los Poderes Públicos.

El total de ingresos ascendió a ₡ 754.5 millones de los cuales un 84.4% (₡ 636.4 millones) correspondieron a Ingresos Corrientes. Los ingresos de capital aportaron únicamente el 15.6% y dentro de éstos la fuente de mayor consideración la constituyó el Crédito Interno con ₡ 73.9 millones. Los gastos y compromisos pendientes alcanzaron un monto de ₡ 785.7 millones dedicados en un 77.5% (₡ 609.2 millones) a gastos corrientes y a gastos de Capital 22.5%, esto es ₡ 176.5 millones.

Un 67.9 % de los gastos Corrientes fueron absorbidos por los gastos de consumo; dentro de éstos \$ 364.1 millones se pagaron en remuneraciones a los servidores del Estado; esta cifra significa un 46.3 % del total erogado.

El grupo Transferencias Corrientes ejecutó gastos por \$ 147.1 millones, de los cuales en el sector Privado, se destinaron a las personas \$ 51.1 millones; este monto dedicado, básicamente, a la partida de Pensiones y Jubilaciones con una suma de \$ 44.4 millones.

De los gastos de Capital, se destinaron \$ 42.2 millones a inversión real, dentro de los cuales fueron ejecutados en obras de infraestructura \$ 28.2 millones.

Los Organismos Descentralizados tuvieron ingresos reales por \$ 865.0 millones, superiores en \$ 53.1 millones a los del año anterior y egresos reales por \$ 752.7 millones, también superiores en \$ 97.9 millones a los de 1967. La liquidación de operaciones produjo un saldo favorable de \$ 112.3 millones.

En términos general, este grupo de organismos continúa desarrollándose en forma satisfactoria, lo que se deduce fácilmente al comparar el aumento considerable de sus ingresos corrientes en relación con sus gastos corrientes y de los ingresos de capital, con sus inversiones.

Sin embargo, si se analizan comparativamente las entidades entre sí, se aprecian importantes diferencias. Algunas experimentan grados de desarrollo notables, en tanto que otras se encuentran limitadas muy seriamente en el cumplimiento de sus programas.

Al 31 de diciembre último la Deuda Pública alcanzó la suma de \$ \$ 2.545.909.572, lo que significa un aumento de \$ 180 millones con respecto al año anterior, con un incremento similar entre la Interna y la Externa. Entre los sectores públicos, fue el Gobierno Central el que en más proporción recurrió al endeudamiento con la particularidad de que disminuyó sus obligaciones exteriores e incrementó fuertemente su endeudamiento Interno. En el sector autónomo la situación fue inversa: en tanto se redujo el crecimiento de la deuda Interna, se aumentó considerablemente el uso de recursos del exterior.

En cuanto a los fines a que se han destinado los recursos, se puede estimar que en los Organismos Descentralizados la mayor parte se ha aplicado a obras de infraestructura y a planes de fomento de la producción. En el Gobierno Central, aún cuando la proporción a disminuido, se continúa recurriendo a utilizar el crédito público para satisfacer gastos corrientes más que a inversiones.

En el capítulo correspondiente hemos determinado la Deuda Flotante a cargo del Gobierno Central en \$ 291.585.947.00, dato que obtuvimos de los informes de la Contabilidad Nacional; sin embargo, investigaciones que estamos realizando aún, nos inducen a estimar que posiblemente la cuantía de esta Deuda llegue a cifras superiores a la señalada. Las informaciones parciales en nuestro poder, parecen no coincidir con los datos que en su oportunidad fueron reportados a la Contabilidad Nacional.

1. GOBIERNO CENTRAL.1.1 INGRESOS.PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONES Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

En el año 1968 el Presupuesto Ordinario de Ingresos aprobado por la Ley N° 4041 del 28 de diciembre de 1967, no sufrió modificación alguna; así, su monto inicial y definitivo fue de \$ 637.2 millones.

Por medio de la Ley N°4642 se aprobó un Presupuesto Extraordinario por \$ 43.0 millones.

Finalmente la Ley N°4077, en su artículo primero, revalidó los saldos de los presupuestos extraordinarios aprobados en períodos anteriores por las leyes N°s. 2937, 3365, 3443, 3652 y 3862.

En el cuadro I-1, se desglosa el total del Presupuesto Ordinario en los principales componentes según clasificación económica.

CUADRO I-1: PRESUPUESTO ORDINARIO, INICIAL Y DEFINITIVO
PARA EL AÑO 1968
(miles de \$)

	<u>Presupuesto Inicial</u> <u>y Definitivo</u>
<u>T O T A L</u>	637.230.3 =====
INGRESOS CORRIENTES	637.230.3
1) Ingresos tributarios	573.398.9
Impuestos directos	134.589.5
Impuestos indirectos	435.499.4
Otros	3.310.0
2) Ingresos no tributarios	63.831.4
Venta de bienes y servicios	26.882.3
Transferencias	6.274.7
Utilidades traspasadas	5.629.1
Otros	25.045.3

Fuente: Informe de ingresos de la Contabilidad Nacional, mes de diciembre de 1968.

El Presupuesto Extraordinario de ₡ 43.0 millones aprobado por Ley N° 4042 fue adicionado a través del ejercicio en ₡ 114.1 millones, lo que dejó un presupuesto definitivo de ₡ 157.1 millones. En el cuadro I-2 se aprecia el detalle de su monto inicial, de sus modificaciones y de las cifras definitivas.

CUADRO I-2: FRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS,
APROBADO POR LEY N° 4042,
INICIAL, ADICIONES Y DEFINITIVO,
SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA
 (miles de ₡)
 1968

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto Inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Presupuesto Definitivo</u>
<u>TOTAL</u>	43.000.0	114.101.3	157.101.3
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	25.000.0	---	25.000.0
Impuestos directos	25.000.0	---	25.000.0
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	---	500.0	500.0
Venta Bienes y Servs.	---	500.0	500.0
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	18.000.0	113.601.3	131.601.3
Endeudamiento interno	16.000.0	88.425.0	104.425.0
Endeudamiento externo	2.000.0	25.176.3	27.176.3

Los ₡ 25.0 millones en impuestos directos corresponden a la contribución extraordinaria del Impuesto sobre la Renta que pagaron los contribuyentes conforme lo establece la Ley N° 3860 del 23 de abril de 1967.

El monto que se adicionó en mayor magnitud corresponde en ingresos de capital, al endeudamiento interno, con ¢ 88.4 millones, esto es un 77.5% del total. A su vez este monto de ¢ 88.4 millones está formado en un 87.0% por emisiones de Bonos de Inversión Pública 81-1968 (La emisión de estos bonos, está autorizada por Ley N°3657 de 15 de noviembre de 1966, artículo 1) y en menor suma por ¢ 3.6 millones de un empréstito del Fondo de Pensiones del Poder Judicial (Ley N° 3942) y de la partida de Correos ¢ 500.000.00.

En el transcurso del período, mediante leyes N°s. 4089, 4227 y 4268, se aprobaron presupuestos extraordinarios por ¢ 25.7, ¢ 38.4 y ¢ 41.3 millones, respectivamente. Tanto en el primero como en el último, las sumas presupuestas provienen del endeudamiento interno; el aprobado por Ley N°4227, en su totalidad, endeudamiento externo.

El Cuadro I-3 que aparece a continuación, muestra las cifras totales presupuestas inicialmente y las modificaciones (adiciones) a través del ejercicio y el estimado definitivo, según la clasificación económica. Se hace necesario aclarar que en las leyes extraordinarias revalidadas, excepto la N° 2987, así como en las leyes extraordinarias aprobadas en el año 1968, concretamente la N° 4089, se ha tomado como ingreso presupuesto el gasto real en el ejercicio en estudio.

CUADRO I-3. PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONES Y DEFINITIVO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS
 1968
 (miles de ¢)

	<u>Presupuesto Inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Presupuesto Definitivo</u>
<u>T O T A L</u>	707.840.0	136.929.4	844.769.4
<u>I INGRESOS CORRIENTES</u>	662.230.3	500.0	662.730.3
<u>1) Ingresos Tributarios</u>	598.398.9	---	598.398.9
Impuestos directos	159.589.5	---	159.589.5
Impuestos indirects.	435.499.4	---	435.499.4
Otros	3.310.0	---	3.310.0
<u>2) Ingresos no Tribut.</u>	63.831.4	500.0	64.331.4
Venta Bienes y Servs.	26.882.3	500.0	27.382.3
Transferencias	6.274.7	---	6.274.7
Utilidades traspasad.	5.629.1	---	5.629.1
Otros	25.045.3	---	25.045.3
<u>II INGRESOS DE CAPITAL</u>	45.609.7	136.429.4	182.039.1
1) Endeudamiento Interno	17.548.5	111.253.1	128.801.6
2) Endeudamiento Externo	28.061.2	25.176.3	53.237.5

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes sufrieron únicamente una recalificación de ¢ 500.000, mientras que los ingresos de capital fueron adicionados en ¢ 136.4 millones, monto al cual contribuyó el endeudamiento interno con un 81.5% del total.

Para comparar las adiciones totales respecto al año 1967, insertamos a continuación las siguientes cifras.

<u>ADICIONES (MILLONES DE ¢)</u>			
	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>Diferencia</u>
<u>TOTAL</u>	102.0	136.9	(+) 34.9
=====			
I <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	56.3	0.5	(-) 55.8
Impuestos directos.....	9.3	-	(-) 9.3
Impuestos indirectos.....	45.4	-	(-) 45.4
Ingresos no tributarios....	1.6	0.5	(-) 1.1
II <u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	45.7	136.4	(+) 90.7
Endeudamiento interno.....	43.0	111.2	(+) 68.2
Endeudamiento externo.....	2.7	25.2	(+) 22.5

INGRESOS PRESUPUESTOS Y REALES.

PRESUPUESTO ORDINARIO.

El ingreso real ordinario ascendió a ¢ 621.8 millones, cifra inferior en ¢ 15.4 millones al total presupuesto de ¢ 637.2 millones. Del total recaudado correspondieron ¢ 555.6 millones a ingresos tributarios (89.4%) y ¢ 66,2 millones a los ingresos no tributarios (10.6%). Dentro de los ingresos tributarios el grupo que tuvo la mayor participación fue el de impuestos indirectos con un total de recaudación de ¢ 401.8 millones (64.6% del total general). Los impuestos directos alcanzaron la suma de ¢153.8 millones de lo cual corresponden al impuesto sobre la renta ¢ 108.8 millo-

CUADRO I-4.

INGRESOS PRESUPUESTOS Y REALES

PRESUPUESTO ORDINARIO

(miles de ₡)

	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>	<u>Reales</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>TOTAL</u>	637.230.3	100.00	621.772.4	100.00	(-) 15.457.9
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	637.230.3	100.0	621.772.4	100.0	(-) 15.457.9
<u>Ingresos tributarios</u>	573.398.9	89.98	555.603.6	89.36	(-) 17.795.3
Impuestos directos	134.589.5	21.12	153.771.2	24.73	(+) 19.181.7
Impos. indirectos	435.499.4	68.34	401.832.4	64.63	(-) 33.667.0
Otros	3.310.0	0.52	----	--	(-) 3.310.0
<u>Ingresos no tributs,</u>	63.831.4	10.02	66.168.8	10.64	(+) 2.337.4
Venta de B. y S-rv.	26.882.3	4.22	27.082.3	4.35	(+) 200.0
Transferencias	6.274.7	0.99	5.941.3	0.96	(-) 333.4
Utilidad. traspasadas	5.629.1	0.88	8.823.8	1.42	(+) 3.194.7
Otros	25,045.3	3.93	24.321.4	3.91	(-) 723.9

En los ingresos no tributarios el grupo de Venta de Bienes y Servicios aportó \$ 27.1 millones, siguiéndole en importancia "Otros" con ₡ 24.3 millones. Al igual que el año anterior (1967) los impuestos indirectos contribuyeron al alto porcentaje del total recaudado (64.6%), y vuelven a ser determinantes en el déficit de ingresos ordinarios, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro I-5:

CUADRO I-5:COMPOSICION DEL DEFICIT DEINGRESOS ORDINARIOS1968DEFICIT

	<u>Absoluto</u>	<u>%</u>
<u>TOTAL</u>	(-) 15.457.9	100.00
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>		
Impuestos directos	(+) 19.181.7	(+) 124.09
Impuestos indirect,	(-) 33.667.0	(-) 217.80
Otros	(-) 3.310.0	(-) 21.41
<u>INGRESOS NO TRIBUTARS.</u>		
Venta B. y Servs.	(+) 200.0	(+) 1.29
Transferencias	(-) 333.4	(-) 2.16
Utilidades traspas.	(+) 3.194.7	(+) 20.67
Otros	(-) 723.9	(-) 4.68

Los impuestos directos superaron la estimación inicial en ₡ 19.2 millones de los cuales corresponden ₡ 8.8 al Impuesto sobre la Renta y ₡ 6.6 millones al Impuesto sobre Utilidades de la Compañía Bananera de Costa Rica y Chiriquí Land C^o.

En las partidas de impuestos indirectos se obtuvo menores ingresos entre otros renglones, en: "Impuesto de Consumo de Gasolina y otros derivados del Petróleo" con un déficit de ₡ 14.2 millones; "Impuesto sobre el Café que reciban los beneficios", con ₡ 12.2 millones; "Derechos de Importación", con ₡ 6.5 millones; y otros rubros de menor cuantía que en conjunto determinaron un ingreso menor en ₡ 53.4 millones. El anterior monto fue amortiguado por el mayor producto registrado en los renglones: "Impuesto a Licores producidos por la Fábrica Nacional de Licores", con ₡ 8.2

millones y las partidas correspondientes a los códigos "Derechos de Exportación" (055) e "Impuesto FOB sobre el azúcar que se exporte" (057) con su perávit de £ 1.1 y £ 1.5 millones, respectivamente.

En cuanto al fuerte déficit en el renglón "Impuesto sobre el café que recibían los beneficios", se debe, como en el año anterior (1967), al optimismo que se tuvo en cuanto a los precios en los mercados internacionales de nuestro producto básico, a la hora de la estimación de este renglón.

INGRESOS REALES.

ORDINARIOS (1967-1968)=

- 6 -

CUADRO I-6:

INGRESOS REALES ORDINARIOS
SEGN CLASIFICACION ECONOMICA
1967--1968
(miles de £)

	<u>1967</u>	<u>1</u>	<u>1968</u>	<u>1</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	541.083.7	100.00	621.772.4	100.00	(+) 80.688.7
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	541.083.7	100.00	621.772.4	100.00	(+) 80.688.7
<u>Ingresos Tributarios</u>	489.053.7	90.38	555.603.6	89.36	(+) 66.549.9
Impuestos directos	136.229.9	25.18	153.771.2	24.73	(+) 17,541.3
Impuestos indirectos	349.498.8	64.59	401.832.4	64.63	(+) 52,333.6
Otros	3.325.0	0.61	---	--	(-) 3,325.0
<u>Ingresos no Tributarios</u>	52.030.0	9.62	66.168.8	10.64	(+) 14,138.8
Venta de bienes y serv.	25.382.9	4.69	27.082.3	4.35	(+) 1,699.4
Transferencias	2.485.5	0.46	5,941.3	0.96	(+) 3,455.8
Utilidad traspasadas	5.936.0	1.10	8.823.8	1.42	(+) 2,887.8
Otros	18.225.6	3.37	24.321.4	3.91	(+) 6,095.8

El ingreso real ordinario del año 1968 fue superior al del año 1967 en £--

80.7 millones.

La recaudación del grupo de ingresos tributarios fue superior a la del año 1967 en ₡ 66.5 millones; el incremento de los ingresos no tributarios fue de ₡ 14.1 millones. Dentro del primer grupo, los impuestos directos se incrementaron en ₡ 17.5 millones y los indirectos en ₡ 52.3 millones .

El "Impuesto sobre las Ventas" al terminar su primer ejercicio completo de vigencia alcanzó la recaudación de ₡ 74.9 millones; superando la obtenida en los tres meses del año anterior en ₡ 51.7 millones. (Debe recordarse que el Impuesto sobre las Ventas fue creado por Ley Nº3914 de 17 de julio de 1967, y que comenzó a percibirse en el mes de octubre de ese año). Otra partida que tuvo un fuerte incremento (₡ 24.7 millones) respecto al año 1967, fue la de "Impuesto al Consumo de Gasolina y otros derivados del Petróleo".

En las partidas con recaudaciones inferiores a las del año 1967, encontramos "Derechos de Importación" e "Impuesto sobre el Café que reciban los beneficios", con cifras de ₡ 19.2 y ₡ 12.6 millones, respectivamente, siguiendo ambas partidas en el segundo año de fuertes bajas en su recaudación, respecto al año inmediato anterior.

INGRESOS TOTALES.

La ejecución del presupuesto total de ingresos del Gobierno Central (Ordinario y Extraordinarios) arrojó un déficit de ₡ 90.3 millones, como resultado de aprobar presupuestos por ₡ 844.8 millones y obtener ingresos por ₡ 754.5 millones únicamente.

Como se aprecia en las cifras a continuación insertas, el déficit total fue formado en un 17.1% por el Presupuesto Ordinario y un 82.9% correspondiente a los extraordinarios.

	<u>Presupuesto</u> <u>(millones ₡)</u>	<u>Real</u> <u>(mill. ₡)</u>	<u>Diferencia</u> <u>(millones ₡)</u>
<u>T O T A L</u>	844.8	754.5	(-) 90.3
Ingresos ordinarios	637.2	621.8	(-) 15.4
Ingresos extraordinarios.	207.6	132.7	(-) 74.9

El déficit total respecto al año anterior (1967) se redujo en ₡ 23.8 millones. De ₡ 114.1 millones en aquel año pasó, como lo determinamos, a ₡ 90.3 millones. Es de interés observar la composición de las anteriores cifras, según su origen: ordinario o extraordinarios.

	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>DEFICIT TOTAL</u>	114.1	100.0	90.3	100.0	(-) 23.8
Ordinario	70.1	61.4	15.4	17.1	(-) 54.7
Extraordinario	44.0	38.6	74.9	82.9	(+) 30.9

El déficit del Presupuesto Ordinario fue menor en 54.7 millones al del año 1967. Este hecho se explica por la sana política seguida por la Asamblea Legislativa al abstenerse de recalificar rentas en forma individual. Vale hacer notar que este resultado aún pudo ser mejor, si se hubiera aceptado la estimación general de Ingresos, dada en su oportunidad por esta Contraloría a la Asamblea, caso en el cual se habría producido un superávit de ₡ 24.0 millones.

.. 2 -

El déficit de los presupuestos extraordinarios, está constituido fundamentalmente por la ejecución del presupuesto aprobado por la Ley N°4042, con un saldo desfavorable de ₡ 60.6 millones. A esto se agrega los resultados desfavorables de los presupuestos aprobados por las Leyes N°s. 2987 y 4089 por ₡ 6.9 y ₡ 7.4 millones, respectivamente; lo que da el total general de ₡ 74.9 millones.

Dada la importancia del déficit de la Ley N°4042, hacemos un breve comentario sobre ese resultado. El total de apropiación fue de ₡ 157.1 millones, suma que al compararla con lo considerado como ingreso real, deja una diferencia negativa de ₡ 60.6, como lo hemos señalado. Esta considerable brecha entre lo presupuesto y lo real, es producida en un alto grado por los renglones impuesto sobre la renta (recargo del 25%, según lo establecido por la Ley N°3860 de 23 de abril de 1967), que dejó un saldo desfavorable de ₡ 10.3 millones, y los correspondientes a Bonos de Inversión Pública 8% 1968 y Bonos Deuda Interna 5% 1967, con balances negativos de ₡ 76.9 y ₡ 8.5 millones en su orden.

Estas cifras fueron amortiguadas por la inclusión de ₡ 39.0 millones de Bonos de Inversión Pública 8% 1967 (Ley N°3657 de 22 de diciembre 1965, autorización de Ley N°3840), que no fueron considerados en la liquidación correspondiente del año 1967, por no haberse hecho en ese año la emisión.

	<u>Presup.</u>	<u>%</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Difer.</u>	<u>%</u>
<u>T O T A L</u>	844.8	100.0	754.5	100.0	-90.3	100.0
Ingresos corrientes	662.7	78.4	636.5	84.4	-26.3	29.1
Ingresos de capital	182.1	21.6	118.0	15.6	-64.0	70.9

Según las cifras anteriormente insertas, los ingresos corrientes con una suma presupuesta de ₡ 662.7 millones constituyeron un 78.4% del total presupuesto; su producto de ₡ 636.5 millones constituyó el 84.4% del ingreso real total.

Este grupo de ingresos concurre a la formación del déficit con un 29.1%.

Los ingresos de capital constituyeron un 70.9% del déficit, ₡ 64.0 millones.

En cuanto a la no inclusión de las cifras de ₡ 76.9 y ₡ 8.5 millones como ingreso real, la explicación detallada se brinda en otra sección de esta memoria.

CUADRO I-7A.

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DEL
GOBIERNO CENTRAL

AÑO 1968

(miles de ₡)

	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	844.769.4	100.0	754.457.6	100.0	- 90.311.8
<u>I INGRESOS CORRIENTES</u>	662.730.3	78.5	636.431.4	84.4	- 26.298.9
1) <u>Ingresos Tributrs.</u>	598.398.9	70.9	570.262.6	75.6	- 28.136.3
Impos.directos	159.589.5	18.9	168.430.2	22.3	+ 8.840.7
Impos.indirectos	435.499.4	51.6	401.832.4	53.3	- 33.667.0
Otros	3.310.0	0.4	---	--	- 3.310.0
2) <u>Ingresos no Trib.</u>	64.331.4	7.6	66.168.8	8.8	+ 1.837.4
Venta B. y Servs.	27.382.3	3.2	27.082.3	3.6	- 300.0
Transferencias	6.274.7	0.7	5.941.3	0.8	- 333.4
Utilidades traspas,	5.629.1	0.7	8.823.8	1.2	+ 3.194.7
Otros	25.045.3	3.0	24.321.4	3.2	- 723.9
<u>II INGRESOS DE CAPITAL</u>	182.039.1	21.5	118.026.2	15.6	- 64.012.9
1) <u>Endeudam.—Interno</u>	128.801.6	15.2	73.914.8	9.8	- 54.886.8
2) <u>Endeudam. Externo</u>	53.237.5	6.3	43.404.1	5.7	- 9.833.4
Otros	---	--	707.3	0.1	+ 707.3

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA - AÑOS 1960 A 1968

CUADRO I-7:

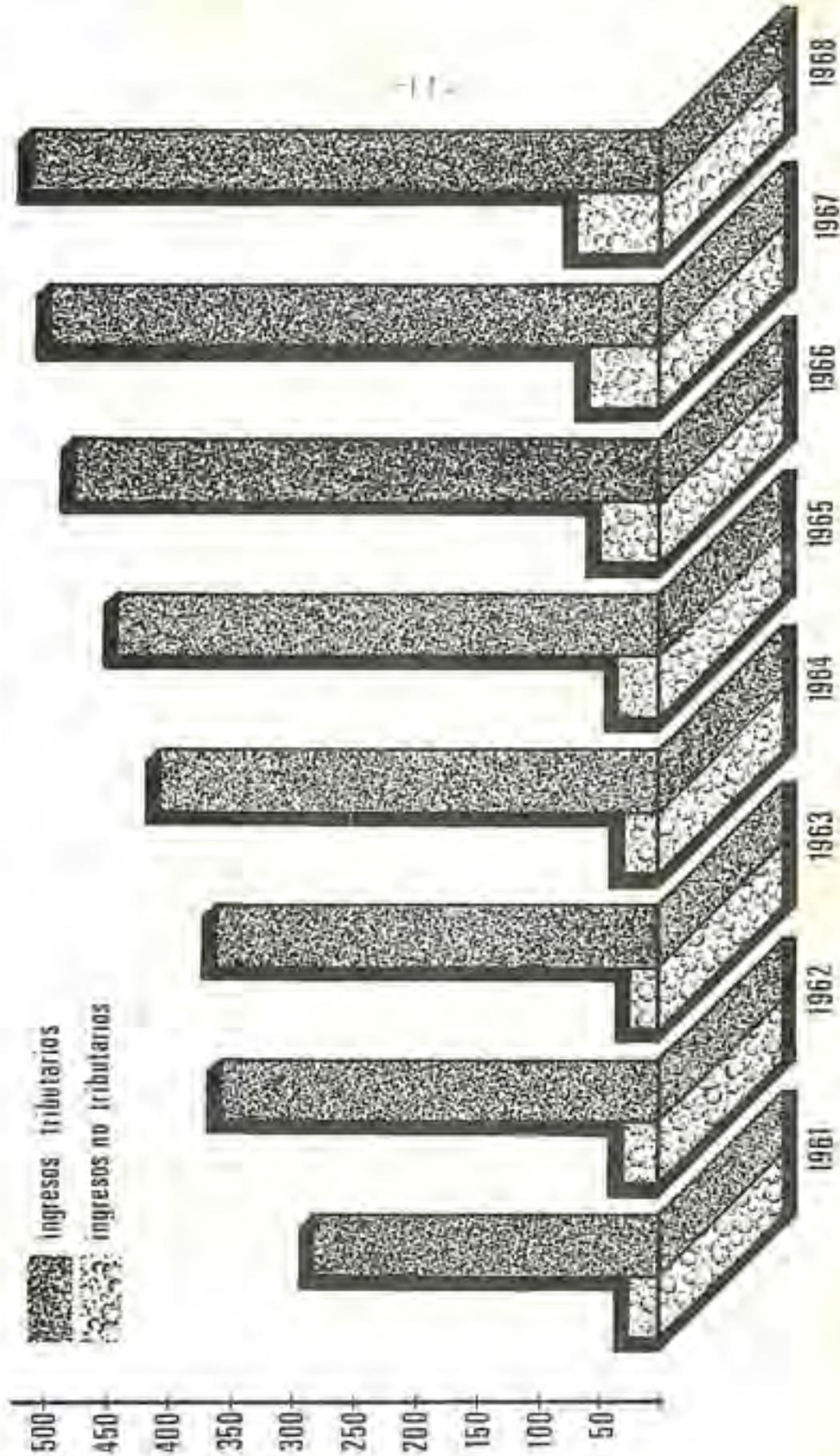
-miles de colones-

	<u>1960</u>	<u>1961</u>	<u>1962</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
<u>T O T A L</u>	326.782.8	302.597.8	381.140.4	385.681.1	433.424.3	473.588.8	521.659.6	541.083.7	621.772.4
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	304.910.4	280.966.1	355.299.1	361.207.4	405.410.8	438.647.1	472.988.4	489.053.7	555.603.6
Impuestos directos	51.721.6	53.234.0	86.592.7	69.700.7	105.545.7	104.723.3	112.050.7	136.229.9	153.771.2
Impuestos indirectos	253.188.8	227.732.1	268.706.4	291.506.7	299.865.1	333.923.8	360.937.7	349.498.8	401.832.4
Otros	---	---	---	---	---	---	---	3.325.0	---
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	21.872.4	21.631.7	25.841.3	24.473.7	28.013.5	34.941.7	48.671.2	52.030.0	66.168.8
Venta de Bienes y Servs.	15.904.9	14.738.1	14.963.9	16.874.9	17.702.1	20.090.8	20.798.7	25.382.9	27.082.3
Transferencias	36.1	15.0	17.2	274.2	194.5	3.072.6	5.664.2	2.485.5	5.941.3
Utilidades traspasadas	1.398.0	3.396.1	6.235.5	2.295.1	5.411.8	5.901.4	7.586.7	5.936.0	8.823.8
Otros	4.533.4	3.482.5	4.624.7	5.029.5	4.705.1	5.876.9	14.621.6	18.225.6	24.321.4

Fuente: Memorias Anuales Departamento Planes Anuales
Años 1962 y 1966 y Liquidación de Ingresos
Contabilidad Nacional 1968.

Nota: Año 1962 se distribuyó el ajuste de ₡ 5.000.000
que por Ley N°3079 pasó el Superávit al Presu-
puesto Extraordinario.

Ingresos corrientes del Gobierno
 Central años 1961-1968
 (en millones de colones)



En el deseo de dar mayor facilidad para el análisis de las cifras anteriores, hemos consignado en el cuadro I-7, los ingresos reales corrientes en el período 1960-1968, según clasificación económica.

En el cuadro I-8 se presenta la estructura de ingresos y en el I-9 el índice de crecimiento de los mencionados ingresos.

CUADRO I-8: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS REALES ORDINARIOS
DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGUN
CLASIFICACION ECONOMICA
1960 - 1968

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
<u>TOTAL</u>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	93.3	92.9	93.2	93.6	93.6	92.6	90.7	90.4	89.4
Impuestos directos	15.8	17.6	22.7	18.0	24.4	22.1	21.5	25.2	24.7
Impuestos indirect.	77.5	75.3	70.5	75.6	69.2	70.5	69.2	64.6	64.7
Otros	--	--	--	--	--	--	--	0.6	--
<u>INGRESOS NO TRIBS.</u>	6.7	7.1	6.8	6.4	6.4	7.4	9.3	9.6	10.6
Venta B. y Servs.	4.9	4.9	3.9	4.4	4.1	4.2	4.0	4.7	4.3
Transferencias	--	--	--	0.1	--	0.7	1.1	0.4	1.0
Traspaso utilidad.	0.4	1.1	1.7	0.6	1.2	1.3	1.4	1.1	1.4
Otros	1.4	1.1	1.2	1.3	1.1	1.2	2.8	3.4	3.9

La participación de los ingresos tributarios en el total, ha experimentado una leve disminución, que la lleva de un 93.3% a 89.4% en el último año. De cada cien colones sólo siete correspondieron a los ingresos no tributarios en los primeros años, siendo en los últimos 29, 2 10 y 2 11 de cada cien. Los ingresos tributarios tuvieron un aumento de 82.2%; los no tributarios, 202.5%. Dentro de los primeros, los impues-

- 3 -

tos directos crecieron 197.3% y los indirectos 58.7%.

El sustancial incremento observado en los impuestos directos puede considerarse como resultado de las mejoras administrativas en la percepción del ingreso proveniente de los dos renglones básicos de este grupo de impuestos: "Impuesto sobre la Renta" e "Impuesto Territorial". Para mayor detalle, a continuación damos las cifras de este grupo de ingresos:

TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS, SUS DOS RENGLONES BASICOS:
"IMPUESTO SOBRE LA RENTA" E "IMPUESTO TERRITORIAL"
E INDICES DE CRECIMIENTO
1960 - 1968
(miles de ₡)

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Imp. Direc.</u>	<u>Indice</u>	<u>Imp. s/</u> <u>Renta</u>	<u>Indice</u>	<u>Imp. Territ.</u>	<u>Indice</u>	<u>Otros Imp</u> <u>Directos.</u>	<u>Indice</u>
1960	51.721.6	100.0	37.066.5	100.0	14.291.3	100.0	363.8	100.0
1961	53.234.0	102.9	38.730.7	104.5	14.230.6	99.6	272.7	75.0
1962	86.592.7	167.4	68.402.7	184.5	17.612.4	123.2	577.6	158.8
1963	69.700.7	134.8	47.910.2	129.3	19.585.4	137.0	2.205.1	606.1
1964	105.545.7	204.1	77.941.5	210.3	26.187.3	183.2	1.416.9	389.5
1965	104.723.3	202.5	76.984.9	207.8	25.327.0	177.2	2.411.4	662.8
1966	112.050.7	216.6	82.372.8	222.2	24.050.6	168.3	5.627.3	1.546.8
1967	136.229.9	263.4	95.434.3	257.5	32.868.6	230.0	7.927.0	2.178.9
1968	153.771.2	297.3	108.772.6	293.5	32.101.2	224.6	12.897.4	3.545.2

Nota:

Impuesto sobre la Renta en el año 1967 no incluye las sumas ingresadas por concepto del recargo del 25% a que se refiere la Ley N°3860. El Impuesto Territorial si comprende en los dos años el ingreso proveniente del citado recargo.

Encontramos en el cuadro I-9 un incremento de 58.7% para los impuestos indirectos.

En 1960 el ingreso por este concepto ascendió a ₡ 253.2 millones; en 1968

CUADRO I-9:

INDICES DE CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS REALES ORDINARIOSDEL GOBIERNO CENTRAL, 1960 - 1968(1960 = 100)

	<u>1960</u>	<u>1961</u>	<u>1962</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
<u>TOTAL</u>	100.0	92.6	116.6	118.0	132.6	144.9	154.6	165.6	190.3
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	100.0	92.1	116.5	118.5	133.0	143.9	155.1	160.4	182.2
Impuestos directos	100.0	102.9	167.4	134.8	204.1	202.5	216.6	263.4	297.3
Impuestos indirectos	100.0	89.9	106.1	115.1	118.4	131.9	142.6	138.0	158.7
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	100.0	98.9	118.1	111.9	128.1	159.8	222.5	237.9	302.5
Venta de Bienes y Servs.	100.0	92.7	94.1	106.1	111.3	126.3	130.8	159.6	170.3
Transferencias	100.0	41.6	47.7	759.6	538.8	8.511.3	15.690.3	6.885.0	16,457.9
Utilidades traspasadas	100.0	242.9	446.0	164.2	387.1	422.1	542.7	424.6	631.2
Otros	100.0	76.8	102.0	110.9	103.8	129.6	322.5	402.0	536.5

fue de ₡ 401.8 millones.

Es en este grupo de impuestos donde se ha centrado la atención para recaudar los fondos necesarios con que hacer frente a la expansión del gasto público. A manera de ejemplo, puede citarse la creación de los impuestos de consumo (Ley N°3282 de 21 de abril de 1964) y de ventas (Ley N° 3914 de 7 de julio de 1967).

En el cuadro I_10, a continuación, se observa la fuerte merma que han sufrido los derechos de importación en los últimos años. En 1965 y 1966, estos impuestos produjeron sumas del orden de los ₡ 210 millones, alcanzando las cifras más altas de toda la serie; se inicia luego una violenta declinación que baja la recaudación a ₡ 174.4 millones en 1967 y a ₡ 155.2 millones en 1968. El contraste puede ser aún mayor si se considera que la tendencia general de los ingresos ha sido de continuado aumento.

Consideramos conveniente señalar algunas de las razones que han impedido no sólo el normal crecimiento, sino la fuerte disminución que se observa en los derechos de importación. Fundamentalmente deben señalarse la sustitución de importaciones por el consumo de artículos producidos en el área centroamericana, la política restrictiva de importar como medio de equilibrar la balanza de pagos, la operación de la Refinadora Costarricense de Petróleo a partir del segundo semestre del año 1967, y en general la política de exoneraciones a diferentes empresas e instituciones.

CUADRO I-10:

- 15 -

<u>Año</u>	<u>Total ingresos</u> <u>Millones ₡</u>	<u>₧</u>	<u>Derechos Imp.</u> <u>Millones ₡</u>	<u>₧</u>	<u>Otros Ingr.</u> <u>Millones ₡</u>	<u>₧</u>
1960	326.1	100	189.6	58.02	137.2	41.98
1961	302.6	100	167.4	55.32	135.2	44.68
1962	381.1	100	186.1	48.83	195.0	51.17
1963	385.7	100	201.1	52.14	184.6	47.86
1964	433.4	100	196.6	45.36	236.8	54.64
1965	473.6	100	210.9	44.53	262.7	55.47
1966	521.7	100	210.4	40.33	311.3	59.67
1967	541.1	100	174.4	32.23	366.7	67.77
1968	621.8	100	155.2	24.96	466.6	75.04

Para dar una idea más clara de lo que en este renglón produjo la exclusión de los impuestos provenientes de la importación de la gasolina, a continuación consignamos el impuesto percibido por el Gobierno por concepto de importación de gasolina en el período comprendido entre 1960 y 1967 y el porcentaje que ha significado en el total de ingresos por "Derechos de Importación" durante esos años, que en ningún caso fue menor del 10%. Sin embargo, conviene aclarar que los aforos por la importación de gasolina que ahora no se perciben como "Derechos de Importación", han pasado a formar parte de otro renglón de ingresos del Presupuesto General Ordinario bajo el nombre de "Impuesto Consumo de Gasolina y otros derivados del Petróleo."

<u>Año</u>	<u>Derechos</u> <u>Importación</u>	<u>Ingreso prov.</u> <u>Imp.to. gasolina</u>	<u>₧</u>
1960	189.6	23.5	12.4
1961	167.4	25.8	15.4
1962	186.1	23.8	12.8
1963	201.1	26.4	13.1
1964	196.6	38.8	19.7
1965	210.9	31.6	15.0
1966	210.4	40.2	19.1
1967	174.4	20.5	11.8

En el Cuadro I-11 se muestran los ingresos totales reales (ordinarios y extraordinarios) en el período 1960 a 1968. Dado que el comentario de los ingresos ordinarios se efectuó en detalle, nos referiremos a continuación en forma breve, a los ingresos extraordinarios.

Los ingresos de presupuesto extraordinarios, han sido constituidos a través del período, en un alto porcentaje, por los recursos provenientes del endeudamiento tanto interno como externo. Los citados recursos han tenido utilización por sumas que constituyen del total de ingresos desde un 54% en el año 1960 hasta 18.2% en 1966. La participación media en el período ha sido de 13.3%. Los recursos del crédito interno han sido en mucho, mayores que los de créditos externos, excepto en los años 1962 y 1964.

CUADRO I-11:

INGRESOS TOTALES REALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA

AÑOS 1960 - 1968

(miles de ₡)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
TOTAL	370.971.7	365.498.2	420.242.0	443.681.7	494.299.0	570.648.9	638.108.9	656.438.9	754.457.6
INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS									
Ingresos tributarios	318.593.5	296.361.1	355.299.1	361.207.4	405.410.8	438.647.1	474.325.7	489.053.7	570.262.6
Impuestos directos	65.404.7	60.484.9	86.592.7	69.700.7	105.545.7	104.723.3	113.388.0	136.229.9	168.430.2
Impuestos indirectos	253.188.8	235.820.2	268.706.4	291.506.7	299.865.1	333.923.8	360.937.7	349.498.8	401.832.4
Otros	---	56.0	---	---	---	---	---	3.325.0	---
Ingresos no tributarios	30.725.3	21.631.7	25.841.3	24.473.7	30.160.5	36.849.0	48.671.2	52.030.0	66.168.8
Venta de bienes y servicios	15.904.9	14.738.1	14.963.9	16.874.9	17.702.1	20.090.8	20.798.7	25.382.9	27.082.3
Transferencias	36.1	15.0	17.2	274.2	194.5	4.202.6	5.664.2	2.485.5	5.941.3
Utilidades traspasadas	8.885.0	5.396.1	6.235.5	2.295.1	6.927.0	6.678.7	7.586.7	5.936.0	8.823.8
Otros	5.899.3	3.482.5	4.624.7	5.029.5	5.336.9	5.876.9	14.621.6	18.225.6	24.321.4
Ingresos de capital	21.652.9	47.505.4	39.101.6	58.000.6	58.727.7	95.152.8	115.112.0	115.355.2	118.026.2
Crédito interno	20.000.0	45.000.0	---	34.809.9	21.028.5	68.509.8	73.542.5	80.267.0	73.914.8
Crédito externo	---	2.505.4	39.101.6	18.190.7	37.699.2	26.643.0	41.569.5	35.088.2	43.404.1
Otros	1.652.9	---	---	5.000.0	---	---	---	---	707.3

1.2 EGRESOS.PRÉSUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y DEFINITIVO..ORDINARIO.

La suma presupuesta inicialmente por ₡ 637.2 millones no sufrió adiciones en el transcurso del período. Las modificaciones se originaron únicamente en traslados de partidas. Este presupuesto fue mayor en ₡81.8 millones al de 1967.

De los ₡ 637.2 millones correspondieron ₡ 307.3 millones, esto es un 48.21, a servicios personales (sueldos para cargos fijos, jornales, dietas, sueldos del personal docente, sueldos de los porteros de escuelas, etc.).

Otro componente de importancia, transferencias, ascendió a ₡ 222.1 millones, de los cuales se destinaban ₡ 184.0 a transferencias corrientes y ₡ 38.1 a las de capital (inversión indirecta). Al servicio de la deuda interna se destinaron ₡ 27.5 millones y a la externa ₡ 15.2 millones, sea un total de ₡ 42.7 millones.

Las partidas que sufrieron mayores modificaciones en el período, fueron: "Servicios Personales", cuyo monto presupuesto definitivo alcanzó la cifra de ₡ 321.6 millones y "Transferencias Corrientes" que fueron disminuidas en ₡ 16.2 millones, reduciéndose a ₡ 167.8 millones. También fueron menores las apropiaciones definitivas de Transferencias de Capital, Servicio de la Deuda, en las sumas de ₡ 5.7 millones y ₡ 7.7 millones, respectivamente.

CUADRO E-1: PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, INICIAL MODIFICACIONES Y DEFINITIVO, SEGUN EL OBJETO DEL GASTO, DEL GOBIERNO CENTRAL AÑO 1968 (miles de ¢)

	<u>Presup. Inicial</u>	<u>%</u>	<u>Modificac.</u>	<u>Presup. Definitivo</u>	<u>%</u>
<u>TOTAL</u>	637.230.3	100.0	...	657.230.3	100.0
Servicios personales	307.302.6	48.2	+ 14.347.6	321.650.2	50.5
Servs. no personales	16.964.4	2.6	+ 155.2	17.119.6	2.7
Mats. y suministros.	22.274.3	3.5	- 2.936.0	19.338.3	3.0
Maq., Equipo y semov.	2.972.2	0.5	- 555.3	2.416.9	0.4
Adquisic. de inmueh.	1.402.0	0.2	+ 2.575.0	3.977.0	0.6
Construcciones	16.651.6	2.6	+ 79.0	16.730.6	2.6
Transfer. corrientes.	184.016.9	28.9	- 16.184.7	167.832.2	26.3
Transfer. de capit..	38.072.4	6.0	- 5.695.7	32.376.7	5.1
Asignaciones globales	4.934.6	0.8	+ 428.0	5.362.6	0.9
Deuda externa.....	15.183.3	2.4	+ 3.342.3	18,525.6	2.9
Deuda interna.....	27.456.0	4.3	+ 4.444.6	31.900.6	5.0

En el cuadro E-1, apreciamos las cifras anteriormente comentadas.

GASTOS PRESUPUESTOS Y REALES.

La liquidación del presupuesto ordinario dejó un saldo favorable de ¢ 38.0 millones, mayor al del año 1967 en ¢ 25.6 millones. Sin excepción, todos los renglones tuvieron gastos reales menores a lo estimado, sobresaliendo "Transferencias de Capital" que de un monto presupuestado de ¢ 32.4 millones, únicamente se reconocieron ¢ 14.0 millones. Los "Servicios Personales" contribuyeron al citado superávit con ¢ 4.7 millones.

En el Cuadro E-2 encontramos las cifras de la liquidación del presupuesto ordinario.

En este punto vale la pena hacer una observación a los señores Diputados, que debe hacerse extensiva a los funcionarios del Poder Ejecutivo. Son

muy importantes todos los esfuerzos que se hacen en el sentido de limitar el gasto público. Sin embargo, no debemos engañarnos con algunas cifras que indiquen economías de gastos y como consecuencia, excedentes de presupuesto. La realidad es que muchas veces las asignaciones de presupuesto son insuficientes para satisfacer las verdaderas necesidades nacionales. En nuestro trabajo de todos los días hemos observado el hecho -alarmante porque se está extendiendo en forma peligrosa- de que algunos renglones del presupuesto nacional son insuficientes para la finalidad propuesta; y ocurre que, como son necesidades reales que de alguna manera hay que satisfacer, la ausencia de apropiación presupuestaria significa, a corto o a largo plazo, que se lleguen a utilizar procedimientos a veces bienintencionados y a veces francamente dolosos, pero en todo caso irregulares e ilegales, para que determinada actividad de la Administración no se paralice. Nos hemos encontrado, por ejemplo, que para "solucionar" el problema de los bajos sueldos, se acude al pago de horas extra que no se han trabajado; que para "solucionar" la falta de recursos para adquirir gasolina, se autorizan gastos de viaje inexistentes; que para "aumentar" un presupuesto que se considera muy bajo, se hacen compras cuantiosas fuera de las autorizaciones legales, incrementándose enormemente la llamada deuda flotante. Lo que queremos indicar es que es preferible admitir que los gastos públicos tienen que aumentar en cierta medida, antes que propiciar métodos irregulares que, muchas veces, son peligrosos incentivos para la corrupción administrativa.

CUADRO E-2:

18-

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO
SEGUN OBJETO DEL GASTO
AÑO 1968
(miles de ₡)

	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	637,230.0	100.0	599,217.0	100.0	+ 38,013.0
Servicios personales.....	321,650.0	50.5	316,997.0	52.9	+ 4,653.0
Servicios no personales..	17,119.0	2.7	15,823.0	2.6	+ 1,296.0
Materiales y suministros.	19,338.0	3.0	16,125.0	2.7	+ 3,213.0
Maq., Equipo y semovts...	2,417.0	0.4	1,730.0	0.3	+ 687.0
Adquisición inmuebles....	3,977.0	0.6	3,930.0	0.7	+ 47.0
Construcciones.....	16,731.0	2.6	13,770.0	2.3	+ 2,961.0
Transferencias corrientes	167,832	26.3	165,550.0	27.6	+ 2,282.0
Transferencias de capital	32,377.0	5.1	14,017.0	2.3	+ 18,360.0
Asignaciones globales....	5,363.0	0.9	4,617.0	0.-	+ 746.0
Deuda externa.....	18,525.0	2.9	17,809.0	3.0	+ 716.0
Deuda interna.....	31,901.0	5.0	28,849.0	4.8	+ 3,052.0

Fuente: Memoria Sección Gobierno Central, Departamento Control de Presupuestos.

Nota: Transferencias corrientes incluyen:

- a) ₡ 7.3 millones de transferencias varias
- b) ₡23.4 millones corresponden al sueldo adicional.

La economía en Servicios Personales y Transferencias de Capital ascendió en conjunto, a ₡ 23.1 millones, esto es un 60.8% del superávit de este presupuesto.

En el total de gastos reales correspondió a Servicios Personales un 52.9% y a Transferencias Corrientes un 27.6%; ambas suman ₡ 482.6 millones o sea un 80.5% del gasto real total. Sin embargo, debemos hacer la salvedad de que, por falta de información hemos tenido que incluir como "Gasto" varios egresos que deberían ser considerados como inversión. Desgraciadamente, por la forma en que opera el presupuesto fiscal y por el sistema ya anti-

cuando en que se registra en el movimiento presupuestario en la Contabilidad Nacional, cuantiosas sumas que se capitalizan año con año, aparecen registradas como simple gasto. Llamamos la atención sobre este aspecto, porque estimamos que el gasto real, visto a la luz de una clasificación e cont con m á s e x a c t a, debería aparecer por una suma mucho menor.

Sugerimos, en consecuencia, se deben tomar las medidas del caso, a efecto de corregir en el futuro la forma en que se contabilizan los gastos y las inversiones, ya que creemos que una mejor información al respecto, pue d e a y u d a r s t a r s t a n c i a r a r m o d i f i c a r e l c r i t e r i o d e l o s c o n t r i b u y e n t e, si se le expone al país claramente que no se está "gastando" tanto, sino que se está invirtiendo en una forma muy acelerada, que no guarda ad o c u a d a r e l a c i o n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r e s o s f i s c a l e s o d e u n a m a y o r e i n f o r m a c i o n e n l o s i n g r

política hacendaria, que no se considere el servicio de la deuda como un gasto ordinario y que se recurra a presupuestos extraordinarios como si este gasto fuera eventual; a esto le agrega gravedad el hecho de que los recursos que sustentan principalmente los presupuestos extraordinarios, están constituidos por nuevas emisiones.

Significa esto en síntesis, que se está pagando deuda con nueva deuda y que en lo referente a intereses se ha establecido un sistema muy similar a interés compuesto.

En este momento en que existen inquietudes por el análisis de los gastos públicos y la reorganización de la hacienda, deberían de buscarse las soluciones adecuadas para que el servicio de la deuda pueda ser atendido a través del Presupuesto General Ordinario y para que los Presupuestos Extraordinarios, que se financian con el uso del crédito público, se destinen exclusivamente a inversiones reproductivas.

Hecho el breve comentario sobre los resultados numéricos del Presupuesto Ordinario y su ejecución, desde el punto de vista de la composición de los gastos necesarios para cumplir los objetivos programados, consideramos de interés hacer algunas observaciones de los gastos estimados y reales, según la finalidad a que se destinan, o sea, a los distintos servicios ya sean prestados directamente por el Gobierno o financiados por éste, para lo cual presentamos seguidamente el cuadro N°E-3.

CUADRO E-3: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO,
SEGUN CLASIFICACION FUNCIONAL.
AÑO 1968
(miles de ₡)

	<u>Presupuesto</u>	<u>%</u>	<u>Real</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	637.230.0	100.0	599.217.0	100.0	38.013.0
Servicios generales...	144.201.0	22.6	137.116.0	22.9	7.085.0
Serv. sociales y comun.	332.505.0	52.2	316.404.0	52.8	16.101.0
Servicios económicos..	84.355.0	13.2	74.427.0	12.4	9.928.0
Servicios financieros.	50.416.0	7.9	46.648.0	7.8	3.768.0
No clasificados.....	25.753.0	4.1	24.622.0	4.1	1.131.0

El cuadro anterior muestra la clasificación funcional de los gastos presu
puestos y reales del Gobierno Central.

Los servicios sociales y comunales comprendieron el 52.2% del total presu
puesto y el 52.8% del gasto real. Este grupo incluye Educación y Cultura
con ₡ 213.9 millones; Salud Pública con ₡ 42.5 millones; y Previsión y A-
sistencia Social con ₡ 46.9 millones como presupuestos. En relación con
los gastos reales, esos mismos servicios significaron el 34.6% en Educa-
ción y Cultura, 6.8% en Salud Pública y 7.4% en Previsión y Asistencia So-
cial del total general.

Los servicios de Administración General forman el siguiente renglón de
los gastos. De una suma presupuesto de ₡ 144.2 millones se gastaron efec
tivamente ₡ 137.1 millones. Este rubro incluye la Administración General
propiamente dicha, Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa y Seguridad.-
En Justicia se gastó ₡ 31.2 millones, o sea un 5.2% del total general de
gastos.

Los Servicios Económicos consumieron ₡ 74.4 millones de un presupuesto de

¢ 84.3 millones, o sea que no se prestaron servicios por ¢ 9.9 millones.

Bajo esta clasificación se agrupan Transportes y Almacenaje, Comunicaciones y Agricultura.

- 20 -

EGRESOS PRESUPUESTOS Y REALES TOTALES.

Los egresos presupuestos del Gobierno ascendieron a ¢ 844.8 millones; los efectivos sumaron ¢ 785.7 millones, lo que deja un gasto menor o superávit de ¢ 59.1 millones. Estas cifras están compuestas como se muestra a continuación:

	<u>Egresos</u> <u>Presup.</u>	<u>%</u>	<u>Egresos</u> <u>Reales</u>	<u>%</u>	<u>Diferenc.</u> <u>(Superávit)</u>	<u>%</u>
<u>T O T A L</u>	844.8	100.0	785.7	100.0	59.1	100.0
Presupuesto Ordinario....	637.2	75.4	599.2	76.3	38.0	64.3
Presupuestos Extraordins.	207.6	24.6	186.5	23.7	21.1	35.7

Los egresos presupuestos fueron ¢ 637.2 millones en el Ordinario y ¢ 207.6 millones en los Extraordinarios.

Los gastos reales alcanzaron a ¢ 599.2 millones en el Ordinario y ¢ 186.5 millones en los Extraordinarios.

La ejecución de todos los presupuestos determinó un superávit de ¢ 59.1 millones del cual un 64.3% correspondió al General Ordinario.

En el Cuadro E-4 se presenta una comparación del período comprendido entre los años 1965 y 1968 de los gastos reales del Gobierno Central según clasificación por objeto del gasto.

Los gastos del Gobierno han aumentado considerablemente entre los años

CUADRO E-4:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
DEL GOBIERNO CENTRAL
AÑOS: 1965, 1966, 1967 Y 1968
(miles de ₡)

	<u>1965</u>	<u>%</u>	<u>1966</u>	<u>%</u>	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>
<u>TOTAL</u>	569.464	100.0	676.883	100.0	747.597	100.0	785.689	100.0
Servicios Personales.....	248.699	43.7	290.427	42.9	333.852	44.7	340.717	43.4
Servicios no Personales.....	19.221	3.4	17.753	2.6	18.831	2.5	17.690	2.3
Materiales y Suministros.....	24.671	4.3	18.675	2.8	18.854	2.5	23.076	2.9
Maquinaria, Equipo y Servovientes....	5.210	.9	1.632	.2	2.349	.3	2.390	.3
Adquisición de inmuebles.....	3.524	.6	2.602	.4	4.700	.6	4.517	.6
Construcciones.....	26.713	4.7	37.880	5.6	48.258	6.5	39.837	5.1
Transferencias Corrientes.....	125.428	22.0	150.926	22.3	155.419	20.8	170.400	21.7
Transferencias de Capital.....	22.714	4.0	27.063	4.0	38.915	5.2	48.000	6.2
Desembolsos Financieros.....	2	---	14	---	134	---	---	---
Asignaciones Globales.....	2.127	.4	10.585	1.6	2.632	.4	8.557	1.1
Deuda Externa.....	30.331	5.3	43.372	6.4	47.506	6.3	45.761	5.8
Deuda Interna.....	60.824	10.7	75.954	11.2	76.137	10.2	83.860	10.7

Nota: Excluidos compromisos de las leyes revalidadas.

Handwritten notes and signatures:
 727.217
 727.217
 727.217

1965 y 1968, al pasar de ₡ 569.5 millones a ₡ 785.7 millones. Las erogaciones más significativas corresponden a servicios personales, transferencias corrientes y servicio de la deuda.

La partida de servicios personales pasó de ₡ 248.7 millones en 1965 a ₡ 340.7 millones en 1968, originando un incremento de ₡ 92.0 millones. Las transferencias corrientes presentaron un incremento en el período de ₡ 45.1 millones al pasar de ₡ 125.4 millones a ₡ 170.5 millones. El servicio de la Deuda Interna aumentó en ₡ 23.1 millones y el de la Deuda Externa en ₡ 15.4 millones. Las demás partidas sufrieron aumentos excepto Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria, Equipo y Semovientes, que por el contrario disminuyeron.

En el año 1965 los Servicios Personales significaron un 43.7% del total; en 1968 esa participación bajó a un 43.4%. El rubro de Transferencias Corrientes constituyó un 22.0% en 1965 y en el año 1968 un 21.7%.

Los anteriores datos muestran que la estructura del gasto del Gobierno no ha tenido variaciones sensibles en el lapso comentado.

En el Cuadro E-5, se señalan los índices de crecimiento de los gastos efectivos del Gobierno, bajo la misma clasificación anterior, y referido al mismo período. Se ha tomado como base el año 1965 y se han empleado colones corrientes.

Este cuadro muestra con mayor claridad la aseveración que hicieramos anteriormente, en el sentido de que la estructura de los gastos del Gobierno en los cuatro años comentados, no ha tenido variaciones cuantiosas. En efecto, las partidas Servicios Personales, Transferencias Corrientes y

Servicio de la Deuda observaron incrementos similares con el aumento general de gastos. Así el aumento en los gastos totales fue de un 38% y en los Servicios Personales de 37.0%, Transferencias Corrientes de 35.9% y Servicio de la Deuda de 42.3%.

- 22 -

CUADRO E-5: INDICES DE CRECIMIENTO DE LOS GASTOS EFECTIVOS
TOTALES DEL GOBIERNO CENTRAL
AÑOS 1965 A 1968=
(1965 = 100)

	1965	1966	1967	1968
<u>TOTAL.....</u>	100.0	118.9	131.3	138.0
Servicios Personales.....	100.0	116.8	134.2	137.0
Servicios no Personales.....	100.0	92.4	98.0	92.1
Materiales y Suministros.....	100.0	75.7	76.4	93.5
Maquinaria, Equipo y Semovientes..	100.0	31.3	45.1	45.9
Adquisición de inmuebles.....	100.0	73.8	133.4	128.2
Construcciones.....	100.0	141.8	180.7	149.1
Transferencias corrientes.....	100.0	120.3	123.9	135.9
Transferencias de capital.....	100.0	119.1	171.3	214.9
Asignaciones Globales.....	100.0	497.6	123.7	402.3
Deuda Externa.....	100.0	143.0	156.6	150.8
Deuda Interna.....	100.0	124.9	125.2	137.9

En los cuadros siguientes E-6 y E-7 se presentan los gastos totales del Gobierno desde el año 1965 hasta 1968, según la clasificación funcional, así como los índices de crecimiento referidos al año base de 1965 y en colones corrientes.

Se observa un crecimiento constante en todos los servicios suministrados por el Gobierno según esa clasificación. Los aumentos más importantes corresponden a los Servicios Generales con un 41.5% y a Servicios Financieros con 42.2%. El aumento que muestran los Servicios no Clasificados

CUADRO E-6:

GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION FUNCIONAL DEL
GOBIERNO CENTRAL - AÑOS: 1965 A 1968
(miles de ¢)

	<u>1965</u>	<u>%</u>	<u>1966</u>	<u>%</u>	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>
<u>T O T A L</u>	569.464	100.0	676.883	100.0	747.597	100.0	785.689	100.0
Servicios Generales.....	102.798	18.1	129.029	19.1	134.616	18.0	145.423	18.5
Servicios Sociales y Comunales	274.960	48.3	295.020	43.6	341.823	45.7	354.745	45.1
Servicios Económicos.....	96.998	17.0	111.957	16.5	123.223	16.5	124.715	15.9
Servicios Financieros.....	91.155	16.0	119.325	17.6	123.643	16.5	129.591	16.5
Servicios no Clasificados.....	3.553	0.6	21.552	3.2	24.292	3.3	31.215	4.0

Nota:

Excluidos compromisos leyes revalidadas .

Servicios no clasificados incluye en el año 1967, \$20,5 millones del sueldo adicional. En el año 1968, ¢ 23.4 millones por el mismo concepto.

201

no se ha destacado por tratarse de una partida de monto comparativamente bajo.

Merece hacer notar, también, que en los cuatro años la estructura de los gastos según los diferentes servicios prestados por el Gobierno, no ha experimentado variaciones sustanciales..

El rubro de Servicios Sociales y Comunes ha sido en todo el período el gasto más significativo a pesar de que en 1968 su participación es de un 45.1% en el total, o sea inferior a la proporción que mantuvo en el año 1965 que fue de 48.3%.

En orden descendente, sigue en importancia el renglón de Servicios Generales con un 18.5% de participación en 1968, manteniéndose muy parecida a la proporción que tuvo en 1965, de 18.1%.

2.1 -

CUADRO E-7: INDICES DE CRECIMIENTO DE LOS GASTOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL - AÑOS 1965-1968 (1965 = 100)

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
<u>TOTAL</u>	100.0	118.9	131.3	138.0
Servicios Generales.....	100.0	125.5	131.0	141.5
Servicios Sociales y Comunes.....	100.0	107.3	124.3	129.0
Servicios Económicos.....	100.0	115.4	127.0	128.6
Servicios Financieros.....	100.0	130.9	135.6	142.2
Servicios no Clasificados.....	100.0	606.6	683.7	878.6

2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

El análisis presupuestal de los Organismos Descentralizados que se incluye en este informe, se refiere a un campo de entidades que pueden compararse de acuerdo a las funciones que desempeñan en:

- 1) Instituciones de Servicios Económicos
- 2) Instituciones de Servicios Educativo-Culturales
- 3) Instituciones de Salud Pública, que a su vez se subdividen en:
 - a) Instituciones de Previsión
 - b) Instituciones de Asistencia
- 4) Empresas de:
 - a) Producción de Bienes y Servicios
 - b) Financieras

Como puede determinarse, son grupos de instituciones que tienen, al llevar a cabo sus funciones, hondas repercusiones en las diferentes áreas del desarrollo económico, cultural y social de la Nación. A manera de ejemplo puede citarse el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que tiene y desempeña una de las funciones de más trascendencia en el desarrollo económico, tal es la electrificación de un estado. O bien en el campo de la salud de la población nacional, la labor realizada por la Caja Costarricense del Seguro Social y las Instituciones de Asistencia Médico-Social.

Asimismo la valiosa contribución al país del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo), para solucionar los problemas de vivienda.

- 25 -

CUADRO N°1: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS REALES
(miles de ¢)

	1967	%	1968	%	Diferencia
<u>T O T A L..</u>	811.916.5	100.0	864.992.5	100.0	+ 53.076.0
<u>INGRESOS CORRIENTES.....</u>	600.974.2	74.0	674.573.2	78.0	+ 73.599.0
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS....</u>	194.074.6	23.9	231.742.2	26.8	+ 37.667.6
Impuestos directos.....	156.288.2	19.2	160.946.5	19.5	+ 12.658.3
Impuestos indirectos....	7.920.2	1.0	39.914.2	3.6	+ 22.994.0
Otros.....	29.866.2	3.7	31.881.5	3.7	+ 2.015.3
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS.</u>	327.222.1	40.3	361.179.3	41.8	+ 33.957.2
Renta activ.fijos y fi- nancieros.....	154.164.9	19.0	151.262.1	17.5	- 2.902.8
Venta de bienes y servs	156.840.2	19.1	189.889.0	22.0	+ 35.048.8
Otros no tributarios...	18.217.0	2.2	20.028.2	2.3	+ 1.811.2
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENT.</u>	79.677.5	9.8	81.651.7	9.4	+ 1.974.2
a) Del Gobierno.....	68.842.1	8.5	69.518.9	8.0	+ 676.8
b) De otros sectores...	3.434.1	.4	1.512.4	.2	- 1.921.7
c) Del año anterior y aportes.....	7.401.3	.9	10.620.4	1.2	+ 3.219.1
<u>INGRESOS DE CAPITAL....</u>	208.078.5	25.6	157.562.9	18.2	- 50.515.6
Endeudamiento interno..	44.605.2	5.5	24.616.2	2.9	- 19.989.0
Endeudamiento externo..	54.083.7	6.7	51.091.8	5.9	- 2.988.9
Venta activ. fijos y financieros.....	19.056.8	2.3	29.709.5	3.4	+ 10.652.7
Recursos de vig. anter.	83.833.2	10.3	52.112.4	6.0	- 31.720.8
Otros ingresos de capit	6.499.6	.8	-	-	- 6.499.6
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	2.863.8	.4	32.856.4	3.8	+ 29.992.6
Del Gobierno.....	2.177.3	.3	17.453.4	2.0	+ 15.276.1
Otros Sectores.....	37.0	-	174.0	-	+ 137.0
Año ant. y aportes.....	649.5	.1	15.229.0	1.8	+ 14.579.5

En el año 1967 se excluyeron los Ingresos del Instituto Nacional de Seguros, por no haberse obtenido los datos de 1968.

El cuadro anterior nos proporciona una visión general sobre la gestión financiera del Sector en el último ejercicio económico.

Estas entidades recibieron ingresos por un total de ₡ 864.9 millones que en relación con el ejercicio anterior, experimentaron un aumento de ₡----- 53.1 millones (6.5%).

Puede apreciarse que lograron un considerable auto-financiamiento; así lo demuestran algunas partidas como la "Renta de Activos Fijos y Financieros" y la "Venta de Bienes y Servicios", que en su orden alcanzaron ₡ 151.3 y ₡ 189.9 millones, que significan de los Ingresos Reales Totales, 17.5% y 22.0%, respectivamente. Otros recursos importantes se originan en los Ingresos Tributarios o sea Impuestos que recibieron directamente, por la suma de ₡ 231.7 millones, 26.8% del total, y cuyo incremento con respecto al año anterior fue de ₡ 37.7 millones (19.4%). Este aumento puede considerarse originado principalmente en la recaudación del "Impuesto sobre Ventas" que recibe el Sistema Hospitalario Nacional y que en el período, ascendió a la suma de ₡ 18.2 millones, mientras que el año anterior únicamente se recibió lo correspondiente a dos meses debido a la fecha en que entró en vigencia la ley correspondiente (N°3914).

Los Ingresos no Tributarios constituyen del total de ingresos un 41.8%.

Es notable el contraste con el Gobierno Central, en el que sus finanzas dependen en un mayor grado de los Ingresos Tributarios.

Otra fuente de financiación lo constituyen el "Endeudamiento Interno y el Externo" que en conjunto alcanzaron un monto total de ₡ 75.7 millones (8.6%).

Asimismo merecen destacarse las Subvenciones que el Gobierno Central otorga

gó a estas entidades, las cuales suman ₡ 86.9 millones, aunque en términos porcentuales sólo representan un 10.0% del total de lo recaudado.

En el ejercicio de 1967 estas subvenciones sumaron ₡ 71.0 millones (0.8%) del total de lo ingresado, o sea que tuvieron un crecimiento en el período último de ₡ 15.9 millones.

Es interesante la comparación que resulta de los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital reales con respecto al año anterior y su participación porcentual en el total.

- 26 -

	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>
<u>TOTAL INGRESOS REALES.</u>	811,916.5	100.0	864,992.5	100.0	+ 53,076.0
Ingresos Corrientes,...	600,974.2	74.0	674,573.2	78.0	+ 73,599.0
Ingresos de Capital,...	210,942.3	26.0	190,419.3	22.0	- 20,523.0

Se observa que los Ingresos Corrientes en ambos ejercicios constituyen el más alto porcentaje del total de Ingresos Reales recibidos por los Organismos Descentralizados; así tenemos que lo recaudado por ese concepto en 1968, ₡ 674.6 millones, representa un 78.0% y ₡ 600.9 millones de 1967, un 74.0%, logrando con éstos, financiar la mayor parte de los gastos reales necesarios para el cumplimiento de los objetivos programados.

El incremento porcentual de los Ingresos Corrientes fue de 12.2%, mientras que el crecimiento de los Gastos Corrientes que analizaremos más adelante, fue solamente 3.3%.

- 27 -

	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>Incremento</u> %
<u>Ingresos Corrientes</u>	600.974.2	674.573.2	12.2
<u>Gastos Corrientes</u>	551.656.5	569.877.6	3.3
<u>DIFERENCIA</u>	49.317.7	104.695.6	112.3

Se observa que el período de 1967 hubo una diferencia entre Gastos e Ingresos Corrientes de Q 49.3 millones, mientras que el obtenido en 1968, fue de Q 104.7 millones, que significa un incremento de 112.3%. La causa principal de este crecimiento se encuentra en las "Transferencias Corrientes" del Gobierno Central, que en este período giró puntualmente en el transcurso de 11 meses a la mayoría de las instituciones. En cambio, el año anterior recibieron únicamente lo que correspondió a 7 u 8 meses, disminuyendo los Ingresos Corrientes de estos Organismos.

Otro motivo de menor importancia lo constituye como anteriormente lo dijimos, la recaudación obtenida del Impuesto sobre Ventas.

	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>	<u>Crecim.</u> %
<u>Ingresos de Capital</u>	210.942.3	100.0	190.419.3	100.0	- 9.7
<u>Inversiones</u>	103.131.8	48.9	182.774.4	96.0	77.1
<u>DIFERENCIA</u>	107.760.5		7.644.9		

En las cifras anteriormente insertas, apreciamos los Ingresos de Capital obtenidos y la labor inversora del sector que se comenta. Los ingresos de capital tuvieron un incremento negativo de 9.7%, mientras que el Gasto en Inversiones alcanzó una cifra mayor en Q 79.6 millones respecto

al año 1967, pasando el porcentaje de aplicación en inversiones de los Ingresos de Capital de un 48.9% a un 96.0%.

2.2 EGRESOS.

Las Instituciones Autónomas y Semiautónomas reportaron Egresos Efectivos por ₡ 752.7 millones. La composición de este total está dada por la clasificación "Por Objeto del Gasto" que muestra la estructura de la demanda de estos organismos.

- 29 -

CUADRO N°2: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(miles de ₡)

	<u>1968</u>	<u>%</u>
<u>GASTOS REALES,</u>		
<u>T O T A L</u>	752,652.0	100.0
Servicios Personales.....	277,782.6	36.9
Servicios no Personales.....	66,696.7	8.9
Materiales y Suministros.....	85,185.6	11.3
Adquisición Activos Fijos y finan..	105,963.6	14.1
Transferencias corrientes.....	39,829.3	5.3
Servicio de la Deuda.....	114,461.8	15.2
Otros (Asignaciones Globales).....	62,732.4	8.3

Al igual que el año anterior -a pesar de la disminución relativa- los Servicios Personales constituyeron el grupo más sobresaliente con un aumento de ₡ 277.8 millones, esto es un 36.9%. En 1967, su participación en el total fue de 40.8%.

A su vez el principal componente de los Servicios Personales lo constituyen las erogaciones en sueldos fijos, y décimo tercer mes, que ascen-

dieron a la suma de ₡ 215.5 millones, superior al monto del año 1967 en ₡ 33.9 millones, esto es un incremento porcentual de 18.6%.

A continuación mostramos las cifras anteriormente comentadas.

- 29 -

	(millones de ₡)				Increm. %
	1967	%	1968	%	
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	267.3	100.0	277.8	100.0	3.9
Sueldos fijos y 13 ^o mes.....	181.6	67.9	215.5	77.6	18.6
Jornales.....	12.3	4.6	9.3	3.3	- 24.0
Otros.....	73.4	27.5	53.0	19.1	- 27.8

Nota: Se excluyó el Instituto Nacional de Seguros por no haberse obtenido los datos de 1968.

Del total de Gastos en Servicios Personales, los Sueldos Fijos y el Décimo Tercer Mes constituyen en 1968 un 77.6% y en el período anterior un 67.9%, lo que significa que tuvo un aumento considerable.

El rubro de jornales disminuyó en relación al ejercicio anterior, en ₡ 3.0 millones, al pasar de ₡ 12.3 a ₡ 9.3 millones. Constituyen el 4.6% y 3.3% de los Servicios Personales en el año 1967 y 1968, respectivamente.

Se observa que juntos los Sueldos Fijos, el Décimo tercer mes y los Jornales, representan un 72.5% del total en 1967 y un 80.9% en 1968, registrándose un incremento de 15.9%.

Otros tipos de Servicios Personales absorbieron un 27.5% en el año 1967 y 19.1% en 1968.

Siguiendo un orden descendente, el Servicio de la Deuda alcanzó un monto

de ¢ 114.5 millones, representando del total de gastos un 15.2%; correspondiendo ¢ 60.2 millones a la amortización propiamente y ¢ 54.3 de intereses y comisiones; luego, el renglón de "Adquisición de Activos" con un total de ¢ 105.9 millones, 14.1% del total, divididos así: "Activos Fijos" ¢ 62.2 millones y "Activos Financieros" ¢ 43.7 millones.

El renglón de "Materiales y Suministros" con un monto de ¢ 85.2 millones, representa un 11.3% de los Gastos Reales. Los "Servicios no Personales" constituyeron un 8.9% del total.

- 30 -

CUADRO N°3: CLASIFICACION ECONOMICA DE EGRESOS REALES
(miles de ¢)

	1968	%
<u>T O T A L</u>	752.652.0	100.0
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	569.877.6	75.7
Gastos de Consumo.....	530.048.2	70.4
Remuneraciones.....	268.489.2	35.7
Compra de Bienes y Servicios.....	207.239.0	27.5
Intereses.....	54.320.0	7.2
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	39.829.4	5.3
Al Sector Público.....	10.565.6	1.4
Al Sector Privado.....	27.245.5	3.6
Al Sector Externo.....	2.018.3	.3
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	182.774.4	24.3
<u>INVERSION REAL</u>	76.578.4	10.2
Obras y construcciones.....	63.751.2	8.5
Maquinaria y equipo.....	12.827.2	1.7
<u>INVERSION FINANCIERA</u>	106.196.0	14.1
Compra de activos existentes.....	2.346.4	.3
Compra de valores.....	25.534.5	3.4
Rescate de la Deuda Pública.....	60.141.8	8.0
Concesión de préstamos.....	18.173.3	2.4
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	---	---

La anterior clasificación económica permite determinar el gasto total de este Sector que fue dedicado a funcionamiento y la parte que se destinó

a la actividad inversora.

En el año 1968 de un total gastado de ₡ 752.7 millones, se dedicaron a Gastos Corrientes de Funcionamiento, ₡ 569.9 millones y a Inversiones, ₡ 182.8 millones.

Las instituciones, debido al tipo de servicios que prestan, requirieron emplear gran cantidad de personal especializado y hacer otros gastos de tipo administrativo que elevan mucho sus costos de funcionamiento; de aquí el alto porcentaje que significan los Gastos Corrientes del total de Egresos Reales, 75.7%.

Los Gastos Corrientes tuvieron un incremento de ₡ 18.2 millones al pasar de ₡ 551.7 millones en 1967 a ₡ 569.9 en 1968. Sin embargo, su importancia relativa en el total experimentó fuerte disminución, al significar en el año anterior un 84.2% y en el que se comenta un 75.7%.

	<u>1967</u>	<u>%</u>	<u>1968</u>	<u>%</u>	<u>Increment.</u>
<u>T O T A L</u>	654.838.3	100.0	752.652.0	100.0	14.9
Gastos Corrientes.....	551.656.5	84.2	569.877.6	75.7	3.3
Inversiones.....	103.181.8	15.8	182.774.4	24.3	77.1

Las inversiones constituyeron 24.3% del total de Egresos Reales en el año 1968, y 15.8% en 1967.

3, MUNICIPALIDADES

En este capítulo analizaremos la situación del régimen municipal , tanto a la luz de la ejecución de sus presupuestos como en relación con la crisis que viene padeciendo debido a la anticuada legislación en que se sustenta y en función de los graves problemas financieros que confronta.

No podemos dejar de manifestar complacencia por el hecho de que la Asamblea Legislativa, al integrar la Comisión Especial que estudia el Código Municipal, invitara a esta Contraloría General a formar parte de ella. A través de la participación de funcionarios nuestros, tenemos conocimiento de que el proyecto incluye cambios sustanciales a fin de dotar a las municipalidades de los instrumentos necesarios para satisfacer en mejor forma las exigencias crecientes de las comunidades.

En lo concerniente a aspectos financieros, la posibilidad de que la Asamblea Legislativa destine el producto del Impuesto Territorial a las municipalidades, creamos que podría ser solución - parcial al menos - de la crítica situación económica que actualmente afronta el régimen municipal. La declinación violenta que en los últimos años han experimentado los Derechos de Importación, ha incidido gravemente en la hacienda Municipal, al disminuir la participación que le corresponde de los impuestos de aduana que se calculan sobre el valor de las mercancías importadas. De continuar esta situación, prácticamente se encontrarían las municipalidades imposibilitadas para atender los servicios que por

ley les corresponde.

El traspaso del Impuesto Territorial a las municipalidades, a cambio del impuesto Ad-Valorem que actualmente reciben, daría estabilidad financiera a la corporación por la naturaleza misma del impuesto. Si a esto se agrega el interés que deberá observarse en mantener una justa valoración de las propiedades de cada jurisdicción, es muy posible que se obtendría autonomía económica para el régimen municipal. Además, el mejoramiento que se introduzca en la percepción de impuestos y tasas, la aplicación de tarifas adecuadas a los servicios públicos que se prestan y un eficiente y sincronizado programa de labores, es de esperar que concedan a las municipalidades el funcionamiento eficiente que de ellas se espera.

Los resultados de la gestión financiera durante 1968 fueron los siguientes:

Ingresos

Los ingresos totales de las municipalidades en el período 1968, alcanzaron la suma de \$ 69.9 millones de los cuales \$ 48.5 correspondieron a ingresos corrientes y \$ 21.4 a ingresos de capital. Los primeros constituyeron el 69.3% y los segundos el 30.7%, ambos del total general.

Durante el período se produjo un aumento absoluto de \$ 2 millones en relación con 1967, constituido por el grupo de los ingresos no tributarios y en este por Transferencias corrientes del Gobierno.

Los Ingresos de Capital no tuvieron variación sustancial respecto al año anterior. Asimismo se observa que la estructura de ingresos mantu

vo durante el último año la misma composición, aunque acentuándose la diferencia entre ingresos tributarios y no tributarios, al ser éstos mucho mayores que aquéllos.

En la misma forma en que lo hicimos en nuestro informe anterior , llamamos la atención sobre el hecho de que el Gobierno continúa atendiendo el pago de subvenciones municipales por medio de Bonos, lo que obliga a estos a mantener en caja esos recursos de poca liquidez o a recurrir a venderlos en el mercado con elevados descuentos, lo que le disminuye sensiblemente el ingreso esperado. Esta situación resulta grave con las subvenciones específicas, que por lo general se destinan a obras de desarrollo comunal.

- 32 -

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS REALESDE LAS MUNICIPALIDADES

AÑO 1968

(En Colones)

<u>TOTAL</u>			<u>₡69.888.896</u>	100.0 %
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		100.0 %	48,460,552	69.3 %
<u>Ingresos Tributarios</u>		20.0	<u>9,675,978</u>	13.8
Impuesto sobre la Propiedad	86,663	0.2		
Impuesto sobre la Producción y Consumo	4,512,580	9.3		
Imp. sobre Actividades Económicas y Actos Jurídicos.	3,816,180	7.9		
Otros Impuestos y Gravámenes	1,260,555	2.6		
<u>Ingresos no Tributarios</u>		80.0	<u>38,784,574</u>	55.5
Renta de Activos	3,151,949	6.5		
Venta de Productos	254,732	0.5		
Tasas, Derechos y Servicios	10,052,845	20.7		
Utilidad Neta Dependencias Auxiliares	8,318	0.0		
Otros Ingresos no Tributarios	1,114,847	2.3		
<u>Transferencias Corrientes del Sector Público (Ejercicio):</u>				
Transferencias Corrientes del Gob.	22,384,085	46.2		
Transferencias Corrientes Otros Secs.	32,011	0.1		
<u>Transferencias Corrientes del Sector Público (Vigencias Anteriores)</u>				
Transf. Corrientes Sector Privado	1,774,462	3.7		
Transferencias Corrientes Sec. Externo	11,325	0.0		
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		100.0 %	<u>21,428,344</u>	30.7 %
Venta de Activos	143,972	0.7		
Préstamos Internos	727,482	3.4		
Préstamos Externos	-----	---		
Recursos de Vigencias Anteriores	14,666,785	68.4		
<u>Transferencias Capital Sec. Público (Ejercicio):</u>				
Transferencias de Capital del Gobierno	2,158,795	10.1		
" " " Otros Sectores	-----	---		
<u>Transferencias de Capital del Sector Público (Vigencias Anteriores)</u>				
Transferencias de Capital del Sector Privado	3,606,170	16.8		
Transferencias de Capital del Sector Externo	107,140	0.5		
Transferencias de Capital del Sector Externo	18,000	0.1		

Egresos

Al finalizar el ejercicio económico de 1968, los egresos municipales presupuestos, alcanzaron a \$ 72.8 millones, de los cuales realmente se gastaron \$ 60.3 millones, con una diferencia entre sí de \$ 12.5 millones.

Como se dijo en el subtítulo anterior los ingresos reales fueron \$ 69,9 millones, lo que arroja un Superávit de \$ 9.6 millones.

Este Superávit no es libre en su totalidad; la mayor parte es para fines específicos señalados por la Ley de Presupuesto, pues está constituido por partidas específicas que no se llegaron a realizar en el período.

En el cuadro siguiente se presenta la participación de los diferentes rubros en los gastos Corrientes y de Capital - 33-

<u>Gastos Corrientes</u>	100.01
Servicios Personales	58.0
Servicios No Personales	17.1
Materiales y Suministros.....	13.7
Transferencias Corrientes.....	11.2
Asignaciones Globales	----
<u>Gastos de Capital</u>	100.08
Mejoramiento y Equipo	16.4
Adquisición de Inmuebles y Equipo Existente ...	8.1
Construcciones, Adiciones y Mejoras	
(por contrato)	8.4
Construcciones, Adiciones y Mejoras (por administración).	34.4
Transferencias de Capital.....	6.3
Amortizaciones.....	26.1
Desembolsos Financieros.....	0.3

Como se puede observar en el siguiente cuadro, los gastos corrientes alcanzaron el 72.4 del total, en tanto que Gastos de Capital cubren el 28% restante.

- 34 -

EGRESOS REALES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DE
DISTRITO, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA DEL
GASTO: AÑO 1968

(en miles de colones)

TOTAL	<u>60.337.3</u>	<u>100.0 %</u>
GASTOS CORRIENTES	<u>43.232.1</u>	<u>71.6</u>
Servicios Personales	25.065.4	-41.5
Servicios No Personales	7.371.5	12.2
Materiales y Suministros	5.921.3	9.8
Transferencias Corrientes	4.861.4	8.1
Asignaciones Globales	12.5	---
GASTOS DE CAPITAL	<u>17.105.2</u>	<u>28.4 %</u>
Maquinaria y Equipo	2.812.5	4.7
Adquisición de Inmuebles y Equipo Existente	1.391.6	2.3
Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato	1.436.4	2.4
Construcciones, Adiciones y Mejoras por Administración	5.877.3	9.7
Transferencias de Capital	1.079.9	1.8
Amortizaciones	4.463.5	7.4
Desembolsos Financieros	44.0	0.1

Tal como sucedió en 1967, las municipalidades continuaron haciendo sus principales erogaciones en Gastos Corrientes, de este rubro la partida mayor se destinó a Servicios Personales. A ese efecto se dedicaron -
¢ 25.0 millones equivalente al 41.5% de los egresos.

De acuerdo con su cuantía le siguió Servicios no Personales con ¢7.3 millones, Materiales y Suministros con ¢ 7.9 millones y Transferencias Corrientes con ¢ 4.8 millones. En cuanto a Gastos de Capital, se desti
nó un total de ¢ 17.1 millones, equivalente al 28.4% del total de egresos. Los mayores desembolsos por estos conceptos fueron: Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢ 5.9 millones, Amortizaciones a la deuda -
¢ 4.5 millones y Adquisición de Maquinaria y Equipo ¢ 3.8 millones.

La composición de los gastos muestran que mientras a Gastos Corrientes se dedicaron ¢ 43.2 millones, a Gastos de Capital únicamente se des
tinaron ¢ 17.1 millones. La comparación de los Ingresos Corrientes con los Gastos Corrientes determinan una diferencia en cuenta corriente de ¢ 5.3 millones. Por su parte, los ingresos de capital superaron a los egresos de esta misma naturaleza en ¢ 4.3 millones.

4. INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA

Corresponde ahora analizar la composición del presupuesto consolidado del sector público de la Nación. Para lograr una conveniente comprensión de la verdadera significancia del estado que analizamos, se comentará por separado el comportamiento de los ingresos y egresos.

A. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO

Los ingresos consolidados del sector público ascendieron a ₡ 1.583,7 millones. El cuadro siguiente muestra la integración de ese monto, de acuerdo con el sector que percibió los recursos.

- 35 -

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA: 1968

SECTOR	MONTO	%
TOTAL	1.583.7	100.0
Gobierno Central	748.6	47.3
Sector Descentral.	786.3	49.6
Administr. Local	48.8	3.1

Debe observarse que el comportamiento de los ingresos es semejante al seguido por los egresos. La mayor proporción corresponde al sector Descentralizado, siguiendo luego el Gobierno Central y por último las Administraciones Locales.

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS EFECTIVOS
DEL SECTOR PUBLICO
 (millones de ¢)

<u>Año</u>	<u>Gobierno Central.</u>	<u>Organis. Autónom.</u>	<u>Municip.</u>	<u>Juntas Educac.</u>	<u>Juntas Camin.</u>	<u>Juntas Ad. Coleg.</u>
<u>T O T A L E S</u>						
1966	638.1	710.0	61.3	6.4	3.9	7.1
1967	656.4	811.9	68.0	6.4	4.3	8.2
1968	754.5	865.0	69.9	5.7	5.0	7.6
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>						
1966	474.3	136.1	9.4	0.1	1.1	-
1967	489.0	194.1	9.7	0.2	1.5	-
1968	570.3	231.8	9.7	0.6	0.9	-
<u>INGRESOS NO TRIBUTS.</u>						
1966	48.7	395.0	40.4	2.2	2.0	5.2
1967	52.0	406.9	36.5	3.5	1.9	5.8
1968	66.2	442.8	38.8	1.1	1.9	3.0
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>						
1966	115.1	178.9	11.5	4.1	0.8	1.9
1967	115.4	210.9	21.8	2.7	0.9	2.4
1968	118.0	190.4	21.4	3.9	2.2	4.6

Nota: Se excluyó el Instituto Nacional de Seguros de todos los años.

FINANCIAMIENTO GLOBAL DEL SECTOR PUBLICO

Los ingresos tributarios fueron los que más contribuyeron a la recaudación del sector Gobierno Central; mientras que para el sector Descentralizado y Administraciones Locales, la contribución más importante procedió de los ingresos no tributarios.

Analizando la composición de los ingresos por sectores, se observa en el Gobierno Central que los ingresos tributarios significaron un 76.1 % de sus ingresos totales, siguiendo en segundo término como renglón más importante los ingresos de Capital con un 15.8 %. Dentro de los ingresos tributarios el mayor aporte lo generó los impuestos indirectos con un 70.5% (¢ 401.8 millones), mientras que dentro de los ingresos de capital el endeudamiento interno fue el que aportó mayor contribución con un 62.6% (¢ 118.0 millones).

En el sector Descentralizado, como ya se indicó, la mayor proporción de recursos proceden de los ingresos no tributarios que significaron un 42.4 % del total del sector.

En segundo término contribuyeron los ingresos tributarios y de capital. Dentro de los ingresos no tributarios, merece señalarse la renta de bienes y servicios con un 52.6 % y la renta de activos fijos y financieros con un 41.9 %.

Los ingresos tributarios en el sector Descentralizado significaron un 29.5 %. De ese monto los impuestos directos componen un 72.9 %.

Los ingresos de capital representaron un 20.0 % del total del sector, destacándose el endeudamiento dentro de este renglón, con un 48.0 % en el que

la mayor proporción lo aportó el endeudamiento externo.

En el sector Municipal, los ingresos no tributarios significaron el 80.0 % (\$ 38.8 millones). Los ingresos tributarios completan, por así decirlo, el cuadro de ingresos de este Sector, ya que los ingresos de capital no revisten mayor trascendencia.

B.- E G R E S O S

-- 37 --

Los egresos consolidados de los entes que integran el sector público - Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Semiautónomas, Juntas de Educación y Administrativas de Colegios, Municipalidades y Concejos de Distrito y Juntas de Caminos Vecinales -, ascendieron en el año 1968 a \$... \$ 1.484.5 millones.

Analizando esa suma por sectores, se observa que la mayor proporción de gasto la realizó el sector autónomo y semiautónomo, siguiendo el Gobierno Central y por último las Administraciones Locales - Municipalidades, Concejos de Distrito y Juntas de Caminos - (Véase cuadro siguiente).

EGRESOS DEL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA: 1968

<u>SECTOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>%</u>
TOTAL	1.484.5	100.0
Gobierno Central	670.5	45.2
Sector Descentral.	751.2	50.6
Admin. Local	62.8	4.2

Incluye Juntas de Educación y Administrativas de Colegios.

Puede observarse que el gasto consolidado del sector Descentralizado supera en \$ 80.7 millones al del Gobierno Central. Esta situación, que a nuestro juicio significa un cambio radical dentro del proceso histórico del gasto público, se inicia y se mantiene en general, en la presente década.

El nacimiento de una serie de instituciones financieras internacionales, ha coincidido con una época de grandes inversiones públicas, llevadas a cabo, en su mayoría, por el sector autónomo y semiautónomo. Este hecho, en consecuencia, ha originado cuantiosos programas de presupuesto que explican el cambio de modalidad en el gasto del sector público.

1) GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se indicó en el cuadro anterior, el gasto consolidado del Gobierno Central, para el período que analizamos ascendió a \$ 670.5 millones. De ese monto, un 28 % (\$ 187.8 millones) lo absorbió el Ministerio de Educación. Este hecho, de suyo comprensible en nuestro medio, significa la máxima asignación presupuestaria dentro de la clasificación institucional. Por otro lado, este monto gastado en educación significa un sólido aporte del Gobierno a la inversión en recursos humanos. Al servicio de la deuda del Gobierno Central correspondió un 19.3 % (\$ 129.6 millones) de su asignación total, siguiéndole en importancia el Ministerio de Transportes con un 12.6 % (\$ 84.3 millones).

Cabe señalar que la suma de las tres partidas comentadas significan un gasto dentro del Gobierno Central, que absorbe el 60% (\$ 401.70 millones) de su presupuesto total. Al servicio de la deuda y al Ministerio de Educación correspondió de ese total un 47.3% (\$ 317.40 millones).

Llama la atención que no obstante, la importante función que están llamados a cumplir en el campo de la salubridad y de la actividad agrícola, a los Ministerios respectivos solo les correspondió un 3.4 % y 1.6 % (¢22.5 y ¢10.7 millones) en su orden, del presupuesto del Gobierno Central.

Otras asignaciones importantes dentro del sector que comentamos, correspondieron a los Ministerios de Gobernación y Seguridad. El primero participó con un 3.8 % (¢ 25.5 millones) y el segundo con un 2.7 % (¢ 19.2 millones)

ii) GASTOS DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

El gasto del sector Descentralizado en el que se incluyen las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Colegios, ascendió a ¢ 751.2 millones al 31 de diciembre de 1968. Merece destacar por su cuantía la participación que dentro de ese monto presupuestario se destinó a la atención de los recursos humanos, en forma de prevención y asistencia médica. En el período en análisis, las actividades relacionadas con la salud pública, absorbieron un 44.2 % (¢ 332.0 millones), destacándose dentro de esta última suma la actividad de la Caja Costarricense de Seguro Social con un 64.5% (¢ 214.0 millones), las Juntas de Protección Social y Hospital Nacional de Niños con un 19.3 % (¢ 64.2 millones) y 3.8 % (¢12.7 millones respectivamente.

El campo de la Educación Superior y obrera, participó en el presupuesto de este sector con un 4.2 % (¢ 31.80 millones), correspondiendo dentro de esta suma un 72.0 % (¢ 22.9 millones) a la Universidad de Costa Rica y un 28.0% (¢ 8.9 millones) al Instituto Nacional de Aprendizaje.

Las obras de infraestructura y los gastos en habitación, transportes y acueductos participaron con un 28.6 % (¢ 216.0 millones) del presupuesto del sector Descentralizado.

La Institución que dentro de este rubro participó con programas de presupuesto más significativos, fue el Instituto Costarricense de Electricidad con un 59.5 % (¢ 128.0 millones); situación de hecho comprensible, si se considera la magnitud de los proyectos de electrificación y comunicaciones que ha efectuado.

- 32 -

En orden de cuantía siguieron el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con un 16.1 % (¢ 34.7 millones); el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados con un 14.2 % (¢ 30.5 millones) y el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico con un 10.2 % (21.8 millones).

Al campo de la actividad Agrícola correspondió un 6.4 % (¢ 47.8 millones) del total de presupuesto del sector Descentralizado. Dentro de esta suma el Consejo Nacional de Producción participó con un 76.6 % (¢ 36.6 millones) y el Instituto de Tierras y Colonización con un 23.4 % (¢ 11.2 millones). Las empresas Financieras participaron en el gasto del Sector en un 17.3 % (¢ 130.1 millones). De esa suma correspondió a:

Departamento de Cooperativas del Banco Nacional	26.7 %	-	¢34.7 millones
Banco Nacional	22.8 %	29.7	"
Banco de Costa Rica	19.3 %	25.1	"
Banco Central	17.8 %	23.2	"
Banco Anglo	10.7 %	13.9	"
Banco de Crédito Agrícola de Cartago	2.7 %	3.5	"

iii) ADMINISTRACIONES LOCALES.

Los programas de presupuesto consolidado de las administraciones locales alcanzaron un monto de ¢ 62.8 millones, sea un 4.2% del presupuesto del sector Público Nacional.

Dentro de ese monto correspondió un 94.7 % (¢ 59.5 millones) a los Gobiernos Municipales y un 5.3% (¢ 3.3 millones) a las Juntas de Caminos Vecinales.

Si se considera que las Municipalidades del País, incluyendo los Consejos de Distrito, suman 74 y que solo la Municipalidad del Cantón Central de San José absorbe un 24.5% (¢ 15.4 millones) del presupuesto consolidado de este Sector, se infiere entonces la poca trascendencia que dentro, del gasto público tienen las entidades locales.

C.- INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS

El cuadro siguiente muestra la relación entre ingresos y gastos consolidados del sector público de Costa Rica. Debe notarse, que el exceso de ¢99.2 millones que se produce de los ingresos sobre los egresos, se origina en el sector Gobierno Central y Descentralizado, ya que en las Administraciones locales los egresos consolidados superaron a los ingresos en ¢ 14.0 millones.

INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA - AÑO 1968

(millones de colones)

	<u>I N G R E S O S</u>				<u>E G R E S O S</u>			
	<u>Ingresos Efectivos</u>	<u>Transf. Gob.</u>	<u>Transf. entre Sectores</u>	<u>Ingresos Consolid.</u>	<u>Egresos Efectivos</u>	<u>Transf. Gob.</u>	<u>Transf. entre Sectores</u>	<u>Egresos Consolid.</u>
<u>T O T A L</u>	<u>1.707.7</u>	<u>115.2</u>	<u>8.8</u>	<u>1.583.7</u>	<u>1.608.5</u>	<u>115.2</u>	<u>8.8</u>	<u>1,484.5</u>
<u>GOBIERNO CENTRAL.....</u>	<u>754.5</u>	<u>--</u>	<u>5.9</u>	<u>748.6</u>	<u>785.7</u>	<u>115.2</u>	<u>-</u>	<u>670.5</u>
<u>SECTOR DESCENTRALIZADO.</u>	<u>878.3</u>	<u>89.4</u>	<u>2.6</u>	<u>786.3</u>	<u>759.2</u>	<u>--</u>	<u>8.0</u>	<u>751.2</u>
Inst. Autónomas, Semi- autónomas y otros.....	865.0	87.0	1.7	776.3	752.7	--	8.0	744.7
Juntas de Educación,...	5.7	0.1	0.5	5.1	2.3	--	--	2.3
Jtas. Administ. Colegios.	7.6	2.3	0.4	4.9	4.2	--	--	4.2
<u>ADMINIST. LOCALES.....</u>	<u>74.9</u>	<u>25.8</u>	<u>.3</u>	<u>48.8</u>	<u>63.6</u>	<u>--</u>	<u>.8</u>	<u>62.8</u>
Municip. y Concejos Dist	69.9	24.5	--	45.4	60.3	--	.8	59.5
Jtas. Caminos Vecinales..	5.0	1.3	0.3	3.4	3.3	--	--	3.3

5. DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DE COSTA RICA

Para el presente estudio de la Deuda Pública, hemos tomado como mo delo el informe presentado en nuestra Memoria del año anterior (1967), por considerar de suma importancia mantener la secuencia histórica de los datos, para efectos de análisis.

Queremos reiterar nuestro criterio expresado en informes anteriores con respecto a lo que entendemos por Deuda Pública: todo el conjunto de compromisos que pesan sobre las diferentes unidades administrativas - que configuran la estructura del Sector Público Nacional, a favor de acreedores del exterior o del país. Siguiendo el método empleado en análisis anteriores, se han excluido de este estudio las obligaciones originadas por compras corrientes a proveedores y cuyo pago es exigible de inmediato. Se incluyen varios cuadros en el presente análisis; los primeros se refieren a la situación de la deuda en 1968; los demás completan la secuencia histórica que se inició con el informe anterior.

1° Análisis de la Deuda del Sector Público durante el año 1968

La deuda del sector público alcanzó la suma de \$ 2.545.909.572 al 31 de diciembre de 1968; en ese monto se incluyen los intereses no cancelados y el saldo del principal existente a esa fecha. Esta suma comprende las obligaciones internas y externas. Las obligaciones internas ascendieron a la suma de \$ 1.462.844.934 y las externas alcanza

ron el monto de \$ 1.083,064,638.

Cabe hacer mención de que, tal como sucedió en el periodo anterior, el mayor endeudamiento estuvo a cargo del Gobierno Central que elevó la deuda hasta un total general de \$ 1.322.467.928.00.

En segundo término, el sector de instituciones autónomas y semiautónomas que elevó su deuda hasta \$ 1.212.200.153,00, y en último término el sector Municipal, cuya deuda alcanzó a \$ 11.241.491,00.

Seguidamente y por considerarlo de interés, mostramos un desglose de la Deuda total en interna y externa y a su vez ambas por sectores.

Deuda Interna:

La deuda interna es el sistema que se utiliza con mayor frecuencia para transferir recursos del sector privado al sector público.

El sistema involucra importantes ventajas: incrementa mediante el servicio de la deuda los recursos privados, contribuye a canalizar el ahorro nacional y permite el desarrollo de planes de inversión del sector público. Además, mediante el uso discreto de la facultad de endeudamiento, se puede no afectar la disponibilidad de bienes y servicios en el país.

Gobierno Central:

La Deuda Interna del Gobierno Central se clasifica en tres rubros diferentes:

- a) Deuda interna redimible;
- b) Deuda perpetua;
- c) Deuda flotante

El principal componente de la Deuda Interna es la consolidada redimible, en cuyo monto incide en gran parte la Deuda Bonificada. Los otros dos rubros participan en menor grado en la composición de la Deuda Interna total.

La deuda interna del Gobierno en el período en estudio ascendió - hasta la suma de \$ 1.007.333.446, que se desglosa en la siguiente forma:

Deuda interna redimible	\$ 707.643.097
Deuda flotante.....	291.585.947
Deuda perpetua.....	8.104.402

El principal componente de la Deuda redimible lo constituye como anteriormente se expresó, la deuda bonificada que alcanzó la suma de \$ 669.476.886, incluyendo principal e intereses vencidos.

Hemos excluido de la deuda bonificada la cantidad de \$ 97.164.968.00, en vista de que estos valores no fueron admitidos en el período en comentario. La exclusión comprendió las siguientes autorizaciones:

Bonos Inversión Pública 8 % - 1968	¢ 76.917.000.00
Bonos Obras Escolares 6 % - 1968	9.930.000.00
Bonos Eléctricos Cartago 6% - 1968	2.117.968.00
Bonos Deuda Interna 5 % - 1967	8.500.000,00

Se ha incluido dentro de la deuda flotante ¢ 151.000.000.00 en letras del tesoro que permanecen en poder del Banco Central. Esta situación se ha mantenido invariable durante todo el año, ya que en 1967, alcanzó el mismo monto.

Instituciones Autónomas y Semiautónomas

La deuda interna del sector de los entes autónomos y semiautónomos del país alcanzó la suma de ¢ 444.269.997, notándose una disminución con respecto al año anterior de ¢ 38.577.449, disminución debida principalmente a amortización de obligaciones de los bancos comerciales y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Seguidamente presentamos un cuadro de las instituciones autónomas y semiautónomas con mayor deuda interna:

- 2 -

Banco Nacional de Costa Rica	¢	136.006.284
Instituto Costarricense de Electricidad....		99.044.716
Banco de Costa Rica.....		65.410.020
Banco Anglo Costarricense.....		46.528.265
Consejo Nacional de Producción.....		43.605.762
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.		30.161.386
Banco Crédito Agrícola de Cartago.....		7.144.099

En el caso del INVU gran parte de sus obligaciones en el país es -
tán constituidas por sus emisiones de bonos que ascienden a la suma de
¢ 21.393.000.00. Situación paralela presenta la deuda interna del ICE,
que se determina en gran parte por la deuda bonificada que ascendió en el
período hasta la suma de ¢ 69.029.700. Debe mencionarse que la totali -
dad de las emisiones de bonos del ICE se han destinado para los proyectos
de electrificación y telecomunicaciones encomendados a ese organismo. -

La deuda del Consejo Nacional de Producción proviene de emprésti -
tos contratados con bancos comerciales y compromisos contraídos por la
compra de equipo.

En el caso de los bancos comerciales, su deuda interna proviene -
de préstamos concedidos por el Banco Central en forma de descuentos y
préstamos directos, a lo que debe sumarse también las emisiones de bonos
realizadas por las mismas instituciones.

La deuda del sector municipal ascendió a la suma de ¢ 11.241.491 ,

constituida en gran parte por obligaciones contraídas con los bancos comerciales, resultantes de préstamos concedidos por éstos.

Deuda Externa

La deuda externa la constituyen aquellas obligaciones contraídas en el exterior por las instituciones públicas. Al 31 de diciembre de 1968, alcanza la cantidad de \$ 1.083.064.638.00. Para su análisis la hemos separado en obligaciones a cargo del Gobierno Central y obligaciones de las instituciones autónomas y semi-autónomas del Estado. Al finalizar el período fiscal de 1968, no existían compromisos monetarios externos a cargo de las municipalidades.

Gobierno Central:

- 40 -

Un total de \$ 315,134,482 corresponde a la Deuda Externa del Gobierno Central. Esta suma se descompone en la siguiente forma:

Empréstitos exteriores.....	\$ 300.073.785
Intereses sobre empréstitos exteriores.....	12.454.795
Créditos consolidados en el exterior.....	2.605.902

De la comparación de la deuda externa con la interna del Gobierno Central, se deduce que el menor porcentaje en su deuda total lo constituye la externa; ciertamente mientras la deuda interna representa un 76.2%, la externa cubre solamente el 23.8%.

El principal monto de esta deuda proviene de los créditos otorgados por agencias gubernamentales y financieras. Las principales fuentes de las que ha hecho uso el Gobierno son las siguientes:

-41-

Export Import Bank of Washington.....	¢	69,738,003
Agencia Internacional para el Desarrollo....		111,470,934
Banco Interamericano de Desarrollo.....		18,665,052
Bank of America N. T., S. A.....		13,300,000

Los montos mencionados corresponden a los saldos de los principales y fueron obtenidos de los registros de la Contabilidad Nacional.

Instituciones Autónomas y Semiautónomas

Es el sector descentralizado el que más ha hecho uso de recursos provenientes de crédito exterior. Su deuda externa ascendió a ¢ 767,930,156, lo que significa un 63.4% del endeudamiento total del sector. El 36.6% restante es uso del crédito interno.

Seguidamente presentamos un cuadro que incluye a las instituciones autónomas con saldos deudores altos, en el exterior:

- 42 -

Instituto Costarricense de Electricidad.....	¢ 314.849.693
Banco Central de Costa Rica.....	194.615.690
Banco Nacional de Costa Rica.....	150.347.236
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo..	40.413.104
Banco de Costa Rica.....	34.979.127
Servicio Nacional de Acueductos y Alcantari- llado.....	23.564.363
Universidad de Costa Rica.....	3.928.518
Instituto de Tierras y Colonización.....	2.025.057

Debe aclararse que gran parte de la deuda del Banco Central, se originó en operaciones contratadas en el exterior con el fin de distribuir esos recursos entre los bancos comerciales y otras instituciones; por consiguiente de las deudas internas de esas instituciones con saldos deudores a favor del Banco Central, se restaron esos montos para evitar duplicidades en el momento de realizar la consolidación.

Seguidamente insertamos un cuadro general sobre la Deuda de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas:

- 4 2 -

CUADRO N° 1DEUDA PUBLICA INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMASAÑO: 1968

<u>INSTITUCION</u>	<u>INTERNA</u>	<u>EXTERNA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>T o t a l e s</u>	<u>444.269.997</u>	<u>767.930.156</u>	<u>1.212.200.153</u>
Banco Anglo Costarricense,...	46.528.265	---	46.528.265
Banco Central de Costa Rica,.	---	194.615.690	194.615.690
Banco Crédito Agrícola de Car- tago.....	7.144.099	---	7.144.099
Banco de Costa Rica.....	65.410.020	34.979.127	100.389.147
Banco Nacional de Costa Rica	136.006.284	150.347.236	286.353.520
Consejo Nacional de Produc- ción.....	43.605.762	---	43.605.762
Consejo Sup. Defensa Social..	50.000	---	50.000
Ferrocarril Eléctrico al Pací- fico.....	605.497	1.654.424	2.259.921
Instituto Cost. Electricidad.	99.044.716	314.849.693	413.894.409
Instituto Cost. de Turismo...	50.000	---	50.000
Inst. de Tierras y Coloniza- ción.....	4.451.075	2.025.057	6.476.132
Instituto Nal. Aprendizaje...	---	95.600	95.600
Inst. Nal. Vivienda y Urbanis- mo.....	30.161.386	40.413.104	70.574.490
Junta Adm. Servicio Eléctrico de Cartago.....	2.410.390	---	2.410.390
Oficina del Café.....	---	997.500	997.500
Patronato Nal. de la Infancia.	36.345	---	36.345
Serv. Nal. Acueductos y Alcs...	---	23.564.363	23.564.363
Universidad de Costa Rica....	2.578.181	3.928.518	6.506.699
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social.....	5.332.880	459.844	5.792.724
Junta Administrativa Servi- cios Eléctricos Manip. Alajue- la.....	342.449	---	342.449
Junta Adm. Serv. Eléctricos - Municipalidad de Heredia....	512.648	---	512.648

II. Análisis Histórico de la Deuda Pública total

Trataremos de continuar en esta parte de nuestro informe con el análisis histórico iniciado el año anterior sobre la deuda pública. El crecimiento desproporcionado de los gastos en relación con los ingresos y la fuerte demanda de bienes y servicios que deben ser prestados por el Estado, ha obligado a éste a recurrir a créditos internos y externos en forma ascendente, para poder mantener de esta manera la acción expansiva de la economía nacional.

Seguidamente insertamos un cuadro en el cual se muestra la tendencia creciente de la deuda pública total. Debemos aclarar que las cifras presentadas se refieren a los saldos de los principales y no se incluye al sector municipal.

- 44 -

CUADRO N° 2

CRECIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA

(Millones de Colones)

<u>Años</u>	<u>Total</u>	<u>Gobierno Central</u>			<u>Instituciones Autónomas</u>		
		Total	Interna	Externa	Total	Interna	Externa
1960	878.2	445.9	309.0	136.9	432.3	328.7	103.6
1961	1.083.7	575.1	406.6	168.5	508.6	353.6	155.0
1962	1.180.0	597.5	389.0	208.5	582.5	351.1	231.4
1963	1.449.7	717.0	481.8	235.2	732.7	399.1	333.6
1964	1.634.7	785.3	540.6	244.7	849.4	448.8	400.6
1965	2.059.1	911.8	642.4	269.4	1.147.3	490.2	657.1
1966	2.292.6	1.020.2	741.0	279.2	1.272.4	527.7	744.7
1967	2.344.3	1.192.7	887.4	305.3	1.151.6	477.0	674.6
1968	2.488.9	1.276.7	974.3	302.4	1.212.2	444.3	767.9

Como se puede observar en el Cuadro N° 2 , la tendencia ascendente de la deuda se ha experimentado a través de la serie de años estudiados. En el caso del Gobierno Central ha crecido en forma más acelerada la deuda interna, mientras que en el sector autónomo, la deuda externa ha aumentado-especialmente a partir de 1961-más rápidamente que la interna. Ese crecimiento se puede atribuir al hecho de que al principio de la presente década, surgieron un gran número de instituciones financieras internacionales, cuyos servicios han sido utilizados intensamente por el sector autónomo.

Debemos expresar en la misma forma que lo hiciéramos el año anterior, que los recursos provenientes de créditos tanto externos como internos , han sido utilizados fundamentalmente por el sector autónomo en la realización de programas de inversión pública, mientras que el Gobierno Central-destina una proporción bastante elevada a gastos corrientes.

- 45 -

CUADRO N° 3CRECIMIENTO POR AÑOS DE LA DEUDA BONIFICADA

(Millones de Colones)

<u>Años</u>	<u>Total</u>	<u>Gobierno Cen-</u> <u>tral.</u>	<u>%</u>	<u>Institu-</u> <u>ciones Au-</u> <u>tónomas.</u>	<u>%</u>
1960	319.3	238.3	100.0	81.0	100.0
1961	357.7	277.6	116.5	79.9	98.6
1962	363.0	273.2	114.6	89.8	110.9
1963	477.7	372.5	156.3	105.2	129.9
1964	574.8	419.7	176.1	155.1	191.5
1965	657.2	474.4	199.1	182.8	225.7
1966	736.1	520.3	218.3	215.8	266.4
1967	793.7	570.2	239.3	223.5	276.0
1968	905.0	669.5	280.9	235.5	290.7

En el Cuadro N° 3 se observa el crecimiento de la deuda bonificada en el período comprendido entre los años 1960 - 1968, ambos inclusive.

Durante el año 1968 la deuda bonificada total aumentó en \$ 111.3 millones con respecto al año anterior, subdividiéndose a su vez este monto en \$ 99.3 millones a cargo del Gobierno Central y \$ 12.0 millones al sector autónomo.

Asimismo se puede observar que con relación al año base de 1960 el aumento relativo de la deuda del Gobierno Central alcanzó un 180.9 % y el del sector autónomo a un 190.7%. Se concluye que, tal como lo manifestamos en nuestro informe anterior, el ritmo de endeudamiento del sector autónomo continúa siendo más acelerado que el del Gobierno Central.

Sin embargo, resulta explicable esta tendencia al considerar que las instituciones descentralizadas que han incurrido en el uso del crédito a través de emisiones de bonos, han destinado estos recursos principalmente a obras de infraestructura y a fomento de la producción.

No ha sido esta la situación en lo que al Gobierno Central se refiere ya que un importante porcentaje de las emisiones se ha destinado a financiar gastos corrientes. Debe reconocerse, sin embargo, que durante este último año, se produjo un cambio favorable ya que hasta 1967 se destinó el 49.7% de las emisiones a gastos corrientes y en 1968 el porcentaje bajó a 41.0%.

En la misma forma en que lo hicimos en nuestro informe del año 1967,

nos vemos en la necesidad de señalar nuevamente el hecho de que se continúa destinando emisiones de Bonos de Inversión Pública, parcialmente, a gastos corrientes.

La Ley N° 3657 destinó esos títulos a "financiar los gastos de capital contemplado en presupuestos cuando los ingresos disponibles sean insuficientes para ello y los planes de ejecución lo hiciera necesario". A pesar de esta disposición legal tan clara, nos hemos visto en la necesidad de aceptar que la voluntad del legislador ha cambiado y que a través de nuevas disposiciones legales se ha destinado las más recientes emisiones a otros propósitos.

Es necesario señalar también una situación que podría llegar a ser peligrosa en relación con las últimas emisiones. A efecto de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley N° 3657, que establece la condición de que para poder efectuar una nueva emisión de Bonos de Inversión Pública, es necesario que el servicio de la deuda se encuentre al día, es ya usual que en el momento en que la deuda pública se encuentre atendida en su totalidad, se emita un solo Certificado Provisional por la totalidad de millones de colones autorizada como emisión correspondiente a ese año. Posteriormente, mediante órdenes que extiende la Tesorería Nacional, de ese Certificado Provisional se van deduciendo nuevos Certificados por sumas menores, con los cuales se atienden obligaciones consignadas en los presupuestos de gastos.

La peligrosidad a que hacemos mención, consiste en que los Certi-

ficados Provisionales no reúnen requisitos de seguridad suficientes, como para evitar una posible falsificación, lo que sería de muy graves consecuencias. Además, esos Certificados Provisionales corresponden a un determinado número de bonos, por lo cual oportunamente deberán ser llamados a Canje por los títulos definitivos.

Esto hace que los inversionistas no le otorguen mayor aceptación y confianza y valiéndose de estas circunstancias aumentan considerablemente los descuentos.

Estimamos que es muy conveniente que la emisión de Certificados Provisionales, se le señale un corto período de vigencia, durante el cual deberá ordenarse la emisión de los títulos definitivos y proceder al canje.

- 46 -

DESTINO ECONOMICO DE LAS EMISIONES SEGUN LO INDICO LA LEY

Acumulado desde 1960 a 1968

	Total	Gov. Central		Inst. Autónomas	
		Monto	%	Monto	%
Gastos Corrientes	297.9	295.8	41.0	2.1	0.8
Gastos Financieros	60.0	60.0	8.3	---	---
Gastos Capital	469.2	366.7	50.7	102.5	37.9
Gastos Funcionamiento	166.0	---	---	166.0	61.3
	993.1	722.5	100.0	270.6	100.0

Del cuadro anterior se desprende que, aún cuando se continúa destinando emisiones de bonos a gastos corrientes, esta tendencia ha disminuido durante 1968. Al hacer una comparación con la información similar que incluimos en nuestro Informe anterior, se aprecia un menor porcentaje destinado a gastos corrientes, tanto en el Gobierno Central como en Instituciones Autónomas, que en el primero desciende de 47.9% a 41.0% y en las segundas de 0.9% a 0.8%. Revela también una mejor inversión el hecho de que en Gastos de Capital el Gobierno Central invirtió el 50.7% hasta 1968 en comparación con el 42.4% hasta 1967. Las instituciones Autónomas bajaron este porcentaje en 1968 en relación a 1967, desde 38.6% hasta 37.9%.

Crecimiento por años de la Deuda Bonificada

La deuda bonificada determina en gran parte el monto de la deuda pública.

En el caso del Gobierno Central ha venido a constituir últimamente fuente de ingresos importante dentro del presupuesto.

Atención por años de la Deuda Bonificada

Seguidamente presentamos un cuadro que nos permite cuantificar las erogaciones que la atención de la deuda bonificada ha obligado a realizar.

C U A D R O # 4
ATENCIÓN A LA DEUDA BONIFICADA AÑOS 1960 a 1968
GOBIERNO CENTRAL
(en colonas)

B O N O S	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	Cuota Anual
Deuda Interna 7% 1957	2.798.508	2.798.508	2.798.508	2.798.508	2.798.508	2.798.508	2.798.508	2.798.499	2.798.517	2.398.508
Electrificación Heredia	237.569	237.925	237.381	236.881	237.331	237.656	114.075	—	—	—
Deuda Política 1958	1.572.805	1.572.805	786.398	—	—	—	—	—	—	—
Obras Públicas 7% 1959	932.836	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras Públicas 7% 1960	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Refundición Deuda Interna 7% 1959	8.982.915	9.883.235	9.883.235	9.883.235	9.883.235	9.883.235	9.883.235	9.883.006	9.883.564	9.883.235
Sistema Bancario Nacional	5.985.223	5.985.223	5.985.223	5.985.223	5.985.223	5.985.223	6.985.223	5.985.001	3.518.027	5.985.222
Deuda Interna 7% 1959	1.950.000	2.179.680	3.309.360	3.309.360	2.814.036	3.309.360	3.309.163	255	—	—
7% 1960	—	1.865.672	1.865.672	1.865.672	1.865.672	1.865.666	1.399.254	1.865.672	2.332.090	1.865.672
Conversión Vales Expropiación 6% 1959	—	3.101.600	1.468.800	1.836.000	1.836.000	1.836.000	1.771.143	1.836.071	1.503.941	1.836.000
7% 1961	—	—	4.197.762	4.197.762	4.197.762	4.197.762	4.197.762	4.197.762	3.325.878	4.197.762
Deuda Política 1962	—	—	497.025	1.988.099	1.988.099	1.988.099	1.491.158	—	—	—
Agrarios 7% 1963	—	—	—	1.166.047	2.332.093	2.332.093	1.786.093	2.295.070	1.667.004	2.332.093
Seguro Social	—	—	—	696.784	1.393.568	1.393.568	1.045.176	1.393.568	1.148.771	1.393.568
7% 1963	—	—	—	932.837	1.865.674	1.865.674	1.464.575	1.876.094	2.256.354	1.865.674
Obras Escolares 1963-64 (€ y 1)	—	—	—	—	1.026.121	1.979.304	5.525.672	2.956.738	2.955.249	2.944.472
Sueldo Adicional 7% 1963	—	—	—	—	1.865.674	1.865.674	1.826.050	1.865.675	984.042	1.865.674
Conversión de Impuestos 5% (63-64)	—	—	—	—	10.830.960	10.230.960	9.534.543	1.297.287	—	—
Consolidación Deuda Flotante 1964	—	—	—	—	—	2.294.250	9.368.192	10.452.860	7.582.559	7.910.291
IMVU 7%	—	—	—	—	—	703.949	2.815.795	2.815.796	5.278.692	2.815.975
Vivienda para Asegurados (Serie A-B-C-D)	—	—	—	—	—	2.000.000	1.500.000	1.889.012	1.607.256	1.600.000
Deuda Interna 1965 (3 1/2 y 8%)	—	—	—	—	—	—	5.939.782	5.859.677	7.244.489	5.859.676
Inversión Pública 1966 (5 1/2 y 8%)	—	—	—	—	—	—	3.180.392	7.953.615	6.363.942	6.362.891
Deuda Política 1966	—	—	—	—	—	—	2.274.663	2.989.017	1.697.254	2.989.017
Inversión Pública 8% 1968	—	—	—	—	—	—	—	—	645.477	1.610.285
Inversión Pública 1967	—	—	—	—	—	—	—	3.824.428	9.661.714	11.573.927
Agrarios 8% 1967 - 68	—	—	—	—	—	—	—	—	590.798	1.439.193
Compra Colegio Agropecuario San Carlos	—	—	—	—	—	—	—	—	51.364	150.964
Forestales 8% 1967	—	—	—	—	—	—	—	—	113.192	276.768
Conversión Vales Expropiación 6% 1966	—	—	—	—	—	—	—	—	418.992	152.361
Deuda Interna 5% 1967	—	—	—	—	—	—	—	—	612.391	674.782
T O T A L	22.458.876	22.624.648	31.029.304	34.876.400	50.832.950	57.367.061	70.219.659	74.049.023	74.261.937	80.104.910

Las nueve primeras columnas del Quadro N° 4 muestran las erogaciones realizadas en la atención de la deuda bonificada en el período comprendido entre 1960-1968. La columna diez representa el monto que de acuerdo con lo que indica cada ley, debería destinarse en el presupuesto anual, para atender la amortización e intereses de cada emisión.

En los totales puede notarse que el desembolso realizado ha ido creciendo año con año, debido a las nuevas emisiones que se realizan y que necesariamente aumentan el gasto por servicio de la deuda.

DEUDA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICOAL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

12-

<u>TOTAL DEUDA SECTOR PUBLICO</u>		2.545.909.572
<u>DEUDA INTERNA</u>		1.462.844.934
<u>Gobierno Central</u>		1.007.333.446
Flotante	291.585.947	
Redimible	707.643.097	
Perpetua	8.104.402	
<u>Instituc. Aut6nomas</u>		444.269.997
<u>Gobiernos locales</u>		11.241.491
<u>DEUDA EXTERNA</u>		1.083.064.638
<u>Gobierno Central</u>		315.134.482
Empr6stitos Exts.	300.073.785	
Intrs. s/empr6stit.	12.454.795	
Cr6ditos consolida- dos en el exterior	2.605.902	
<u>Instituc. Aut6nomas</u>		767.930.156
<u>Gobiernos locales</u>		---

=====

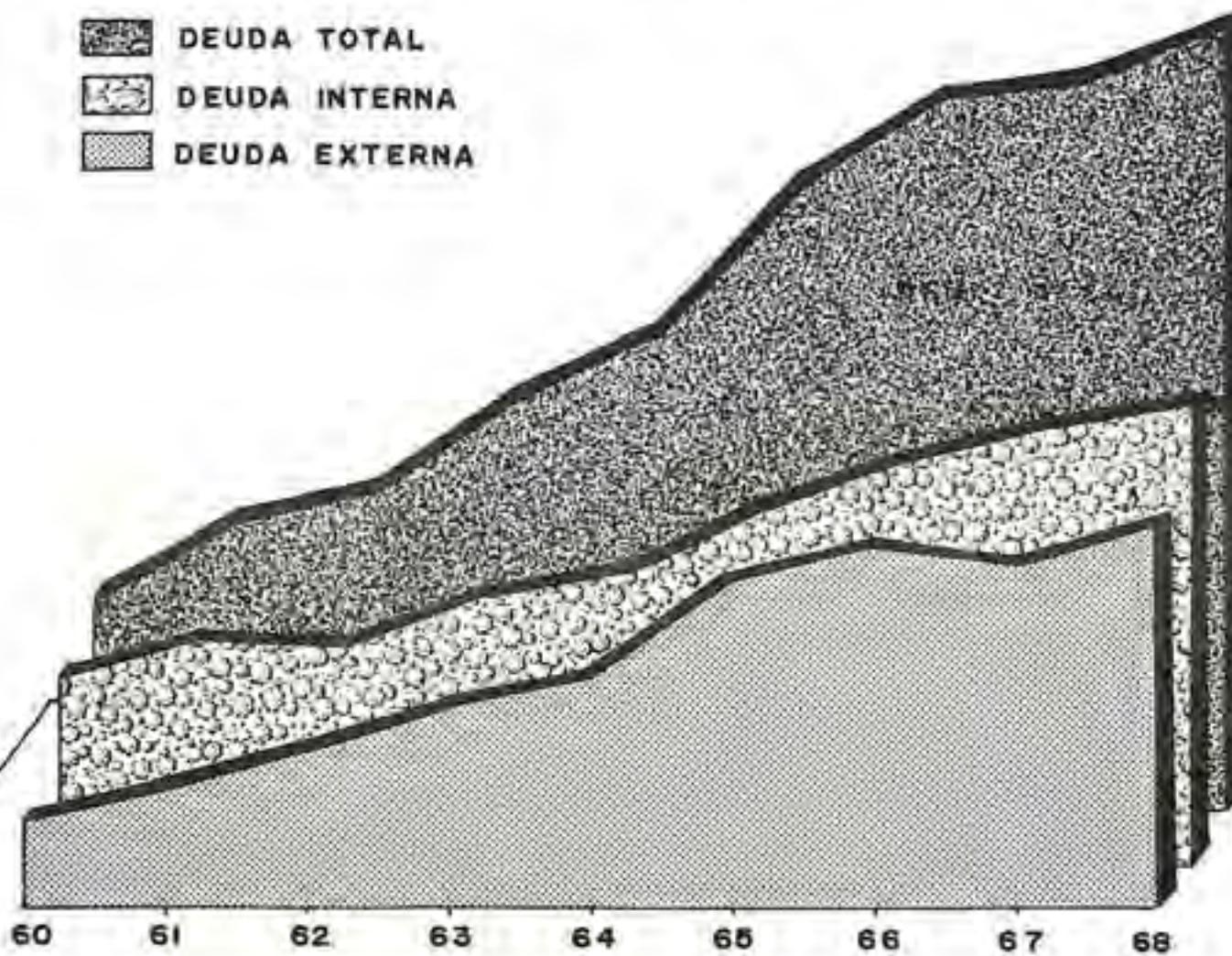
DEUDA CONSOLIDADA POR SECTORESAL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

<u>TOTAL DEUDA CONSOLIDADA</u>		2.545.909.572
<u>Gobierno Central</u>		1.322.467.928
Interna	1.007.333.446	
Externa	315.134.482	
<u>Instituc. Aut6nomas</u>		1.212.200.153
Interna	444.269.997	
Externa	767.930.156	
<u>Gobiernos locales</u>		11.241.491
Interna	11.241.491	

DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA
años 1960 a 1968
(en millones de colones)

2600-
2400-
2200-
2000-
1800-
1600-
1400-
1200-
1000-
800-
600-
400-
200-
0

- DEUDA TOTAL
- DEUDA INTERNA
- DEUDA EXTERNA



6. EXENCIONES DE AJUANA.

Dada la elevada cuantía que alcanzan los beneficios que concede el Gobierno a diferentes instituciones y empresas, hemos considerado conveniente presentar un análisis detallado de las exoneraciones otorgadas. A ese fin incluimos el cuadro N°1. La primera parte comprende las exoneraciones concedidas de conformidad con leyes y convenios internacionales, y para su mejor comprensión las hemos dividido en: Sector Público, Compañía Bananera, Standard Fruit C^o; empresas protegidas por la Ley de Protección y Desarrollo Industrial, Recope, Organismos Internacionales, Embajadas y Legaciones y Otros (Sector Privado)

La segunda parte comprende las importaciones libres de derechos que se han originado en la aplicación de los tratados de libre comercio con los países Centroamericanos y el Tratado Tripartita entre Panamá, Nicaragua y Costa Rica.

En el primer grupo de un total de ₡ 298.1 millones de impuestos liquidados, se percibieron únicamente ₡ 6.6 millones, lo que determina un monto de ₡ 291.5 millones de impuestos exonerados. En relación con los tratados de Integración y Tripartita, de una liquidación de ₡ 293.7 millones no ingresó al Erario Público ninguna suma por concepto de impuesto pagado. En consecuencia, el total general revela que de un total de impuestos liquidados por ₡ 591.8 millones, el Fisco percibió como impuestos pagados únicamente ₡ 6.6 millones y se concedieron exoneraciones efectivas por ₡ 585.2 millones.

En el primer grupo fue la Refinadora Costarricense de Petróleo la más

favorecida pues con base en su contrato con el Estado, se le concedieron exenciones por ₡ 107.480.056.

Sin embargo es necesario aclarar que, a la materia prima que usa Recope se le está aplicando un aforo de \$ 0.19 galón y 2% Ad-Valórem, lo que eleva desproporcionadamente el monto de la exención, en relación con el valor real de las materias primas importadas.

En forma descendente, el siguiente beneficio se otorga a las empresas anparadas a la Ley de Protección y Desarrollo Industrial con 75.1 millones y a las compañías bananeras con 53.3 millones.

Comparando las exenciones de 1967 con las de 1968, notamos el siguiente resultado:

- 57 -

	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	186.718.974	201.538.064	+ 104.819.090
Sector Público.....	22.487.577	26.260.102	+ 3.772.525
Compañía Bananera de C. Rica.	24.955.644	31.798.990	+ 6.843.346
Standard Fruit Company.....	8.018.329	21.476.981	+ 13.458.652
Ley Protec. y Desarrollo Ind.	74.082.096	75.088.304	+ 1.006.208
Refinadora Cost. de Petróleo.	24.655.676	107.480.056	+ 82.824.380
Organismos Internacionales...	11.555.776	8.996.350	- 2.599.426
Embajadas y Legaciones.....	5.223.440	5.077.431	- 146.009
Otros (Sector Privado).....	15.700.436	15.359.850	- 340.586

La Refinadora Costarricense de Petróleo y las compañías Bananera de Costa Rica, Standard Fruit C^o y otras, obtuvieron en conjunto exoneraciones sobre derechos de importación mayores en ₡ 103.1 millones al año ante--rior. También se observa un aumento de ₡ 3.8 millones en el Sctor Pú--blico y ₡ 1.0 millones en las empresas acogidas a la Ley de Protección

y Desarrollo Industrial; asimismo una disminución en las exenciones otorgadas a varios organismos internacionales, a las Embajadas y Legaciones y al resto "Otros" del sector privado.

Cabe advertir que las importaciones de productos amparados a los tratados de integración hechas por sectores del primer grupo, no se incluyen aquí.

En relación con el segundo grupo del Cuadro N°1, sea las exenciones concedidas a la importación de mercancías amparadas a los tratados de Integración Económica y Tripartita Nicaragua-Panamá-Costa Rica, el total asciende a ₡ 293.7 millones, equivalente al 50.2% del total concedido. En el estudio comparativo entre los años 1967-1968, se determina un aumento neto de ₡ 60.5 millones del último año, en relación con el anterior, lo que significa un incremento de 26.0%.

Seguidamente se muestra las franquicias aduaneras concedidas de acuerdo con el país de origen de las mercancías. Se destaca que, únicamente, disminuyeron las exoneraciones a mercancías procedentes de Nicaragua.

-51-

	<u>1968</u>	<u>1967</u>	<u>Diferencia</u>
<u>T O T A L</u>	293.685.155	233.153.383	60.531.772 +
Guatemala.....	88.246.032	63.916.554	24.329.478 +
El Salvador.....	91.153.590	70.854.894	20.298.696 +
Honduras.....	38.701.427	24.090.275	14.611.152 +
Nicaragua.....	68.767.745	69.922.645	1.154.900 -
Panamá.....	6.816.361	4.369.015	2.447.346 +

Como referencia que refleja la intensificación de las actividades econó

./.

micas que se están produciendo en el área centroamericana, presentamos de seguido un cuadro que muestra el crecimiento de las exenciones otorgadas en el período comprendido entre 1960 y 1968, que resulta especialmente significativo en los últimos tres años. El total general de exenciones concedidas durante ese período a todos los países, alcanzó la suma de Q 846.6 millones.

- 52 -

Año	Total	Guatemala	El Salvador	Nicaragua	Honduras	Panamá
1960	---	---	---	---	---	---
1961	13.823.618	7.457.080	6.366.538	---	---	---
1962	9.729.366	202.554	9.526.832	---	---	---
1963	18.150.714	3.452.977	9.315.156	3.686.658	67.164	1.628.759
1964	54.398.973	21.744.819	11.509.152	13.196.388	4.684.859	3.263.755
1965	93.394.815	38.379.400	19.265.524	22.665.960	8.526.970	4.556.961
1966	130.222.904	54.039.905	37.042.405	29.467.416	5.329.519	4.343.659
1967	233.153.383	63.916.554	70.854.894	69.922.645	24.090.275	4.369.015
1968	293.685.155	88.246.032	91.153.590	68.767.745	38.701.427	6.816.361

El Cuadro N°2 es una estadística de las exenciones totales conferidas desde el año 1960 a 1968, clasificada de acuerdo a los diversos sectores que han recibido esos beneficios.

Esta misma información se analiza en el cuadro siguiente en términos porcentuales referidos a los derechos de importación que deberían haberse percibido si las exoneraciones no se hubieren otorgado.

Podemos advertir que la participación de los impuestos exonerados va en forma ascendente de 15.4% en 1960 a 79.0% en 1968 y, por el contrario, el porcentaje de participación de los impuestos efectivamente recaudados disminuyó progresivamente de 84.6% a 21.0% en el mismo período.

La tasa de crecimiento -geométrica- registrada en el período, por exen-

ANEXO 2:

DERECHOS DE IMPORTACION EXONERADOS DURANTE LOS AÑOS 1960 A 1968

(colones)

<u>Año</u>	<u>Total</u>	<u>Tratados de Integrac.</u>	<u>Sector Público</u>	<u>Cía. Bananera de C. Rica</u>	<u>Standard Fruit C^o</u>	<u>Ley Protec. y Des. Indus.</u>	<u>Recope</u>	<u>Organismos Internacis</u>	<u>Embajadas y Legacs.</u>	<u>Otros S. Privado</u>
1960	29.631.641	---	8.187.138	4.027.812	1.866.132	92.242	---	4.933.479	5.161.261	7.365.577
1961	55.269.383	13.823.618	13.599.668	6.479.880	5.789.533	1.037.967	---	4.374.446	5.918.832	8.245.439
1962	69.224.720	9.729.366	13.263.741	15.658.217	3.379.075	9.479.266	---	5.025.790	4.621.380	8.067.885
1963	97.882.743	18.150.714	20.093.980	18.428.333	3.651.350	14.237.655	---	10.233.944	5.259.485	7.827.282
1964	185.508.155	54.398.973	28.094.894	34.461.218	5.496.052	35.541.174	1.548.930	10.528.419	4.512.276	12.926.219
1965	244.608.359	93.394.815	31.027.285	24.777.915	4.978.578	61.710.164	4.126.556	11.626.336	5.148.519	7.818.391
1966	289.952.038	130.222.904	23.025.966	27.212.012	5.747.164	76.275.130	2.500.883	8.580.251	6.695.857	9.691.871
1967	419.872.357	233.153.383	22.487.577	24.955.644	8.018.329	74.082.096	24.655.676	11.595.776	5.223.440	15.700.436
1968	585.223.219	293.685.155	26.260.102	31.798.990	21.476.981	75.088.304	107.480.056	8.996.550	5.077.431	15.359.850

ciones, fue de 39.3%, mientras que los impuestos colectados experimentaron una tasa geométrica negativa de 0.53%.

- 64 -

PROPORCIÓN DE DERECHOS DE IMPORTACION PAGADOS Y EXONERADOS
AÑOS 1960 - 1968
(millones de colones)

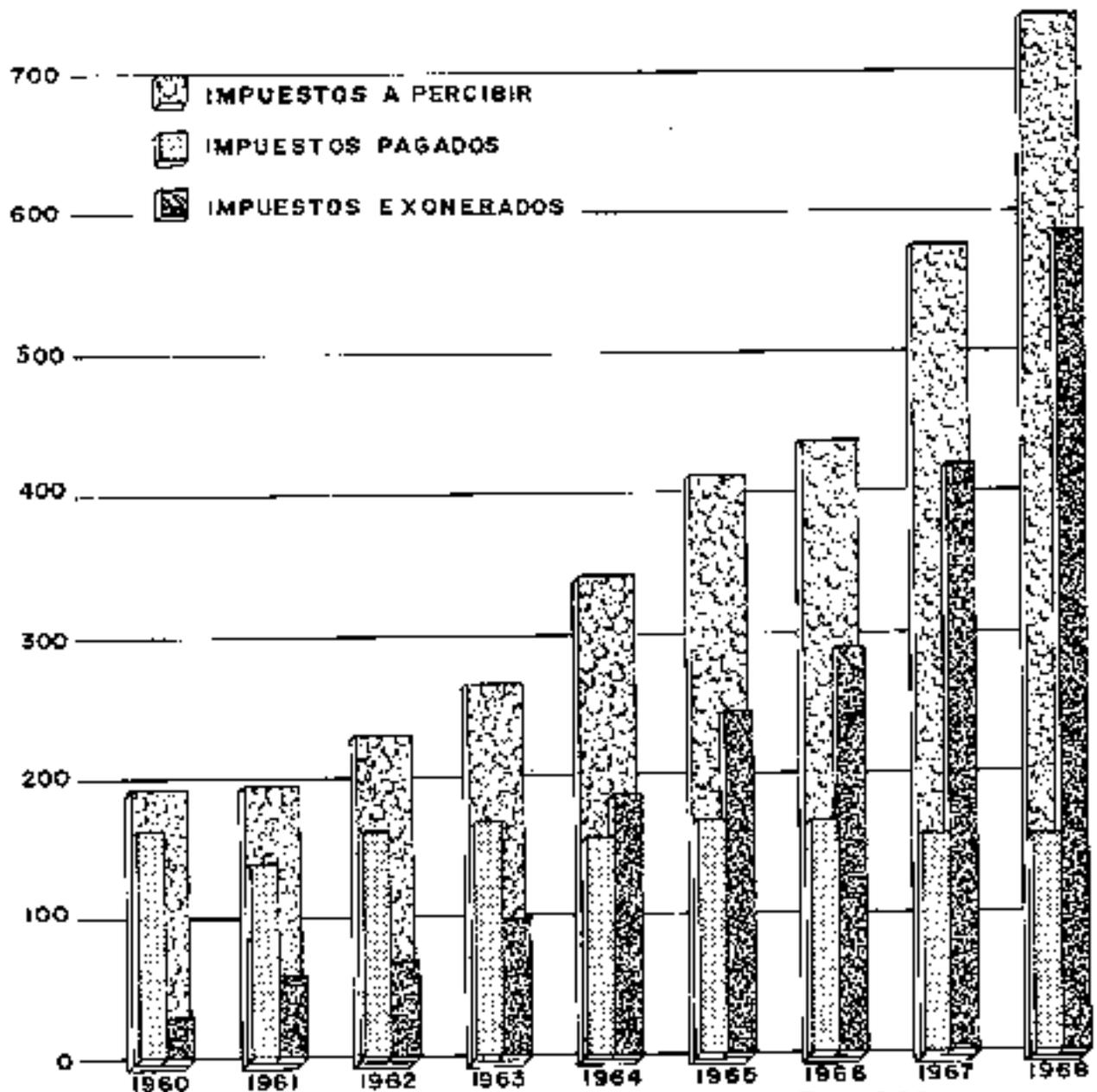
	<u>Impuestos a Percibir</u>	<u>Derechos de Importación</u>			
		<u>Recaudado (1)</u>	<u>§</u>	<u>Exonerado (2)</u>	<u>§</u>
1960	192.3	162.7	84.6	29.6	15.4
1961	194.3	139.0	71.5	55.3	28.5
1962	229.8	160.6	69.9	69.2	30.1
1963	266.5	162.6	63.3	97.9	36.7
1964	341.8	156.3	45.7	185.5	54.3
1965	411.7	167.1	40.6	244.6	59.4
1966	457.3	167.4	36.6	289.9	63.4
1967	575.8	156.0	27.1	419.8	72.9
1968	740.4	155.2	21.0	585.2	79.0

(1) Fuente información: reportes Contabilidad Nacional.

(2) Fuente: Dirección General de Aduanas

Para hacer más objetiva la relación, el gráfico siguiente E-1 muestra los derechos de importación recaudados por el Gobierno comparados con las exenciones totales otorgadas desde el año 1960 a 1968.

GRAFICO E-1: IMPUESTOS SOBRE IMPORTACION A PERCIBIR,
PAGADOS Y EXONERADOS; AÑOS 1960 A 1968
(en millones de colones)



FUENTE: Memorias Anuales del Ministerio de Hacienda años 1960 a 1968
y Dirección General de Aduanas

CUADRO N°1: EXENCIONES SOBRE DERECHOS DE IMPORTACION
DURANTE EL AÑO 1968
(colones)

	<u>Impuesto</u> <u>Liquidado</u>	<u>Impuesto</u> <u>Pagado</u>	<u>Impuesto</u> <u>Exonerado</u>
<u>T O T A L</u>	591.790.528	6.567.309	585.223.219
<u>Sub-total</u>	298.105.373	6.567.309	291.538.064
Sector Público.....	26.276.010	15.908	26.260.102
Compañía Bananera de C. Rica	31.800.069	1.079	31.798.990
Standar Fruit Company.....	21.478.605	1.624	21.476.981
Ley de Protec.y Des. Indust.	81.082.321	5.994.017	75.088.304
Refinadora Cost. de Petróleo	107.568.550	88.494	107.480.056
Organismos Internacionales..	8.996.776	426	8.996.350
Embajadas y Legaciones.....	5.077.431	----	5.077.431
Otros, (Sector Privado).....	15.825.611	465.761	15.359.850
<u>Sub-total</u>	293.685.155	----	293.685.155
Guatemala.....	88.246.032	----	88.246.032
El Salvador.....	91.153.590	----	91.153.590
Honduras.....	38.701.427	----	38.701.427
Nicaragua.....	68.767.745	----	68.767.745
Panamá.....	6.816.361	----	6.816.361

Situación de Tesorería

Al finalizar el año 1968, la situación de la Tesorería Nacional mostró un déficit de \$ 290.1 millones. Los recursos disponibles alcanzaron la suma de \$ 89.3 millones y las obligaciones exigibles \$ 379.4 millones.

Los recursos están constituidos fundamentalmente por Fondos Comunes y por Bonos en Custodia, en el Banco Central, cajero del Estado.

Sin embargo, debe señalarse que en el primer caso, muchos de estos fondos corresponden a sumas separadas de la Caja General con el fin de garantizar diversos pagos, de manera que podrían ser de difícil liquidez.

Por su parte los bonos que se han incluido como recursos, comprenden una serie de emisiones que no han sido vendidas y se encuentran a disposición de la Tesorería Nacional. Como indicamos en nuestro informe anterior, gran parte de estos títulos tienen muy poca aceptación por el público, de manera que resulta muy difícil poder colocarlos.

El Gobierno ha recurrido al expediente de emplear bonos en pago de subvenciones y otros gastos, pero ya hemos señalado en otras oportunidades la inconveniencia de esa práctica especialmente por el efecto que tiene sobre el valor de los mismos bonos en el mercado.

Las obligaciones más significativas por su monto son Giros por Pagar con \$ 155.5 millones, Compromisos Pendientes del Presupuesto Ordinario y Extraordinario con \$ 26.1 millones y las Letras del Tesoro con \$ 151.0 millones, cuyo monto se mantiene invariable desde 1967.

ESTADO DE TESORERIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

RECURSOS

1.- <u>FONDOS COMUNES</u>	76,311,387.64
a) Banco Cajero del Gobierno - Fdo. General.....	12,912,966.00
b) Gobierno de Costa Rica - Lic. PGB. # 310.....	600,571.90
c) Banco Cajero del Gobierno - Fondos en Cd. Calif.....	2,204,600.00
d) Banco Crédito Agrícola de Carrago.....	200,000.00
e) The Federal Reserve National Bank of N. Y. - Cuenta Corriente.....	41,851.36
f) Venta de Especies Fiscales.....	197,816.84
g) Fdo. en garantía Op. AID 513-L-018.....	111,466.91
h) Banco Nacional de Costa Rica - Fondo Especial del Gobierno.....	2.47
i) Cuenta Especial AID 513-L-018.....	1,176,119.36
j) Retenciones para Serv. Bono Deuda Exter.	1,376,325.15
k) Bono Estabilización Monetaria 75-2967.....	6,000,000.00
l) Bantadia - Síaca.....	219,430.00
2.- <u>FONDOS EN PODER DE CAJAS FINANCIERAS</u>	305,911.10
a) Ministerio de Hacienda.....	65,047.25
b) Ministerio de Industrias.....	40,249.55
c) Tribunal Supremo de Elecciones.....	100,000.00
3.- <u>FONDOS PARA FINES DIVERSOS</u>	100.00
Fondo Cajero Impuesto de Paele.....	
4.- <u>BONOS EN PODER DEL BANCO CAJERO DEL ESTADO</u>	66,317,705.00
a) Bono Deuda Interna.....	20,000.00
b) Bono 75 - 1961.....	592,400.00
c) Bono Sueldo Adicional 75-1963.....	210,000.00
d) Bono Agrario 75-1963.....	225,000.00
e) Bono Deuda Interna 1963 - 30/75.....	1,275,000.00
f) Bono Inversión Pública 1966-5/71.....	3,418,000.00
g) Bono Obras Escolares 75-1964 "A" 1.....	2,361,430.00
h) Bono Obras Escolares 75-1964 "B" 1.....	15,000.00
i) Bono Inversión Pública 75-1967.....	6,683,000.00
j) Bono Forestales 75-1967.....	1,230,000.00
k) Bono Inversión Pública 75-1968.....	3,826,000.00
l) Bono Estabilización Monetaria 75 "A".....	6,000,000.00
m) Bono Agrícola 81-1967.....	397,000.00
n) Bono Vivienda para Asegurados 8/62 "P".....	5,000,000.00
o) Bono Campes Colegio Agropecuario S. Carl.....	1,500,000.00
p) Bono Obras Escolares 75-1968 "A" 1.....	15,977,373.00
q) Bono Obras Escolares 75-1968 "B" 1.....	15,680,000.00
TOTAL RECURSOS.....	89,255,209.74
DEFICIT TESORERIA AL 31/12/68.....	290,179,336.53
TOTAL RECURSOS Y DEFICIT.....	379,434,546.28

OBLIGACIONES

1.- <u>GIROS POR PAGAR</u>	155,546,681.02
a) Ejercicio de 1968.....	168,670,451.43
b) Ejercicios anteriores.....	13,676,729.59
2.- <u>DEPOSITOS Y FONDOS DE RESERVA</u>	1,406,150.00
a) Depósitos por anticipos sobre viajes.....	4,207,265.71
b) Depósitos Duplos Institución Bancaria.....	45,649.93
c) Depósitos por Fianzas y Cauces.....	2,176.80
d) Depósitos Diversos.....	1,334,357.53
3.- <u>COMPROMISOS PENDIENTES EJERCICIO 1968</u>	34,132,928.47
a) Presupuesto Ordinario.....	19,256,306.79
b) Presupuestos Extraordinarios.....	6,651,119.66
4.- <u>GIROS POSTALES EXTERIOR POR PAGAR</u>	10,271.85
5.- <u>OBLIGACIONES POR CUMPLIR</u>	496,816.71
Subvenciones remesas Mercaderías Aduana.....	
6.- <u>LETROS DEL TESORO</u>	151,000,000.00
7.- <u>SALDOS DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS POR EJERCER REVALUADOS PARA 1969, OCTOS CHIRIKWAN DE RECLUTACION EN 1968</u>	38,590,020.93

TOTAL OBLIGACIONES..... 379,384,746.20

S E G U N D A P A R T E

B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

1. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

El control posterior que realiza la Contraloría General de la República, se cumple sobre todo a través del Departamento de Auditoría. Abarca tres grandes sectores:

Gobierno Central,
Organismos Descentralizados, y
Municipalidades.

La inevitable limitación de personal impide realizar un control completo y permanente de toda la Administración Pública, por lo que es necesario hacer un control selectivo y periódico. Una lista de las intervenciones realizadas en el año, puede dar una clara muestra del trabajo cumplido por este Departamento.

A) SECCION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Intervenciones efectuadas en el período que terminó el 31/12/68 :

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Examen de la ejecución del presupuesto y estudio de aspectos relativos al control interno y a procedimientos administrativos.

El resultado de esta intervención determinó:

- a) Incumplimiento de disposiciones vigentes
- b) Deficiencias en algunos procedimientos administrativos y de control interno.

Al efecto se dieron las recomendaciones del caso.

EDITORIAL COSTA RICA

Auditoría para determinar irregularidades en el manejo de fondos y bienes de La Editorial. Este estudio realizado sobre los ingresos y gastos de la citada Entidad, determinó un faltante de ₡ 38.048,05. El informe correspondiente fue enviado en su oportunidad a la Procuraduría General de la República, para lo de su cargo.

JUNTA DE DEFENSA DEL TABACO

Intervención sobre cuentas de los estados financieros y examen de procedimientos administrativos.

Los resultados de algunos de los aspectos y cuentas examinadas , fueron insatisfactorios, comprobándose inobservancias de algunas disposiciones legales vigentes. En el correspondiente informe se hicieron las recomendaciones del caso.

OFICINA DEL CAFE

Auditoría sobre varias cuentas de los estados financieros y estudio de algunos aspectos administrativos. El examen mostró algunas deficiencias de control interno, prácticas administrativas inconvenientes , y algunas erogaciones que no reflejan una política moderada del gasto público. Al efecto se hicieron las recomendaciones pertinentes.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Investigación sobre procedimientos de compra de medicamentos, a solicitud del Doctor J. Israel Sarkis, el cual denunció presuntas irregularidades. Examinados los documentos respectivos se determinó que por diversas razones la investigación pedida no era procedente.

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Intervención sobre algunas cuentas del Balance y del presupuesto, y examen de aspectos administrativos y de control interno.

El examen respectivo permitió comprobar algunas deficiencias, las cuales se pueden resumir en lo siguiente:

- a) Incumplimiento de disposiciones vigentes.
- b) Procedimientos de control interno y administrativos no adecuados.

El informe correspondiente dio las recomendaciones del caso.

INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Investigación sobre presuntas irregularidades en la adjudicación del contrato para la construcción de la Planta Empacadora de Banano y Sistema de Cables Transportadores de Fruta en Bataán (Limón), suscrito entre Coopebataán R. L. y la Oficina de Ingeniería Regional Limitada. La investigación en referencia fue solicitada por el Diputado Harry Arrieta Quesada, mediante telegrama de fecha 25 de octubre de 1967. Los resultados de esta intervención son poco satisfactorios para la Coopebataán R. L. y para el ITCO.

INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Examen efectuado atendiendo solicitud de fecha 16 de diciembre de 1967 del señor ex-Gerente del ITCO, Lic. José Manuel Salazar Navarrete.

INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Auditoría en algunas cuentas y aspectos del balance y del presupuesto. Los resultados obtenidos de la intervención fueron satisfactorios, comprobándose en resumen:

- a) Poca definición de autoridad y responsabilidad en todos los niveles administrativos, lo cual originó desorden en la gestión financiera.
- b) La auditoría Interna no ejerció sus funciones en forma cabal y satisfactoria.
- c) El control interno fue deficiente, constatándose ausencia de sanas prácticas administrativas.
- d) Incumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.
- e) Uso indebido de recursos públicos; y
- f) Se irrespetó el Manual de Organización Administrativa aprobado por la Junta Directiva del Instituto.

Para subsanar las anomalías encontradas se dieron las recomendaciones correspondientes.

CENTRO PARA LA PROMOCION DE LAS INVERSIONES Y LAS EXPORTACIONES
(C.E.P.E.I.)

Trabajo de asesoría en algunos aspectos de carácter administrativo y contable. Las sugerencias correspondientes se informaron al Ingeniero Francisco Melavassi Vargas, Director Ejecutivo de dicho Centro, mediante comunicación de esta Contraloría del 30 de mayo de 1968.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE HEREDIA

Intervención en algunas cuentas y aspectos de los estados financieros. En el informe se hacen las recomendaciones pertinentes para subsanar dichas anomalías.

B) SECCION DE GOBIERNO CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

- 1) Contrato de Licencia para Estudios Nos. TPS-72 y TPS-115.

Departamento de Bienestar Social

- 1) Estudio de los sistemas, procedimientos y evaluación de los programas a cargo de la Institución.
- 2) Informe especial sobre procedimientos anómalos de algunos Visitadores Sociales.
- 3) Estudio de los Ingresos y Egresos y otros aspectos, en el Hogar Transitorio N° 1.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

- 1) Informe sobre el estudio de nombramientos de servidores en varias partes del país.
- 2) Estudio del Contrato de Adiestramiento N° B18.

- 3) Estudio de los giros emitidos en el año 1968, a un servidor de ese Ministerio.
- 4) Estudio de la asistencia a labores, de dos funcionarios.
- 5) Estudio de giros emitidos a nombre de una servidora de ese Ministerio.
- 6) Análisis de la aplicación del Artículo 134 del Código de Educación.
- 7) Informe sobre giros emitidos a servidores del Circuito 8º de la Dirección Provincial de Escuelas - de San José.

BIBLIOTECA NACIONAL

Estudio de los Ingresos y Egresos de la copiadora-Xerox.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estudio del Contrato de Licencia para Estudio N° GP-92.

TELEGRAFOS Y RADIOS NACIONALES

- 1) Investigación para determinar el monto sustraído por un ex-empleado.
- 2) Estudio del sistema de control interno, y preparación de otro más eficiente.

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Caja Chica-Análisis de justificantes y Conciliación Bancaria.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 1) Estudio sobre los contratos de adiestramiento Nos. EC-345 y EC-410.
- 2) Estudio del contrato de licencia para Estudios No. Ec.419.
- 3) Estudio para contestar reclamo del suscriptor del contrato anterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

- 1) Liquidación de la Cuenta Especial del Presidente -

de dicho Poder.

- 2) Estudio hecho a solicitud del Presidente de este Poder sobre diversos aspectos administrativos, contables y de control interno.

MINISTERIO DE TRANSPORTES

- 1) Liquidación Contrato de Adiestramiento N° E-633 .
- 2) Informe de la Intervención practicada en ese Ministerio, en relación con el Timbre Hospitalario.
- 3) Estudio de la Reserva de Crédito N° 2555, relativa al cobro de Gastos de Viaje.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Informe realizado en la Caja Chica.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Estudio del Contrato de Adiestramiento N° 827.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

- 1) Comprobación del Inventario de armas realizado en todas las dependencias, unidades y comandancias del país.
- 2) Investigación sobre cobro de material de embalaje en facturas de alimentación para las guarniciones de ese Ministerio.
- 3) Comprobación del Inventario de Bodegas.
- 4) Caja Chica-Estudio de justificantes y conciliación bancaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 1) Liquidación de los Gastos incurridos en la Sexta Reunión Intergubernamental para la Conservación del Atún Aleta Amarilla.
- 2) Estudio de varias Reservas de Crédito irregulares en cuanto al cobro de gastos de viaje.
- 3) Informe de la intervención realizada en el Convenio US.AID.MAG. sobre Granjas Experimentales.
- 4) Estudio sobre el Contrato Kennecott.

OTRAS INSTITUCIONES

LICEO JOSE JACQUIN VARGAS CALVO

- 1) Traspaso de la Tesorería de la Junta Administrativa.

TESORERIAS CANTONALES ESCOLARES

- 1) Traspaso de la Tesorería de Desamparados.
- 2) Traspaso y revisión de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de Escazú.

DEFENSA CIVIL

- 1) Informe parcial sobre pagos efectuados a la Oficina Técnica Asesora de Comunidad Colectiva S. A.-
- 2) Informe final de la aplicación de fondos para emergencias nacionales.
- 3) Informe de la visita a diferentes entidades en Ciudad Quesada, para la atención de los damnificados del Volcán Arenal.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL

- 1) Informe parcial de los Ingresos provenientes de

cuotas de ex-empleados.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUERFANOS DE CARTAGO

Revisión general de todos sus aspectos; administración Presupuesto, financieros y Control.

COLEGIO DE QUIMICOS

- 1) Estudio realizado en los Ingresos y Egresos del Comité Organizador del X Congreso Latinoamericano de Química.

INSTITUTO DE ORIENTACION VOCACIONAL DE REHABILITACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Conciliación de Saldos y Traspaso de la Tesorería.

DIRECCION GENERAL DE ARTES Y LETRAS

Estudio de los Ingresos y Egresos y aspectos administrativos.

C) SECCION MUNICIPAL

MINICIPIOS Y JUNTAS DE CAMINOS

AUDITORIAS GENERALES

Acosta

Alajuelita

Alajuela

Barba

Belén

Cartago

España

Guatuso (Concejo de Distrito)

Limón

Los Chiles

Montes de Oca

Nandayure

Nicoya

Osa

Puntarenas

San Rafael

Santo Domingo

TRASPASOS DE FONDOS

Abangares:

Tesorería Cantonal Escolar

Acosta:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo

Flores:

Liceo

León Cortés:

Tesorería Cantonal Escolar

Liberia:

Tesorería Cantonal Escolar

Instituto de Guanacaste

Oreamuno:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tesorería Cantonal Escolar (2)

Pérez Zeledón:

Liceo

Pococí:

Tesorería Cantonal Escolar

Puntarenas:

Tesorería Cantonal Escolar

San Pablo:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tesorería Cantonal Escolar

Santa Bárbara:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tarrazú:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tesorería Cantonal Escolar

Tilarán:

Tesorería Cantonal Escolar

Turrialba:

Instituto Clodomiro Picado

CONCILIACIONES DE SALDOS

Acosta:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo

Alajuela:

Tesorería Cantonal Escolar

Instituto de Alajuela Diurno

Instituto de Alajuela Nocturno

Colegio Vocacional Jesús Ocaña

Alajuelita:

Tesorería Cantonal Escolar

Aserrí:

Municipalidad

Junta de Caminos

Tesorería Cantonal Escolar

Barba:

Tesorería Cantonal Escolar

Belén:

Tesorería Cantonal Escolar

Cartago:

Colegio San Luis Gonzaga

Colegio Nocturno

Coronado:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tesorería Cantonal Escolar

El Guarco:

Municipalidad

Junta de Caminos

Tesorería Cantonal Escolar

Escazú:

Municipalidad (2)

Junta de Caminos (2)

Tesorería Cantonal Escolar (2)

Esparta:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo

Limón:

Junta de Protección Social

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo Diurno

Liceo Nocturno

Colegio Vocacional

Los Chiles:

Tesorería Cantonal Escolar

Montes de Oca:

Tesorería Cantonal Escolar

Nandayure:

Tesorería Cantonal Escolar

Nicoya:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo

Junta de Protección Social

Oreamuno:

Tesorería Cantonal Escolar

Osa:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo del Sur

Liceo Nocturno

Junta de Protección Social

Paraiso:

Municipalidad

Junta de Caminos Vecinales

Tesorería Cantonal Escolar

Puntarenas:

Tesorería Cantonal Escolar

Liceo Diurno José Martí

Liceo Nocturno

San Rafael:

Municipalidad (2)

Junta de Caminos (2)

Tesorería Cantonal Escolar (2)

Santo Domingo:

Tesorería Cantonal Escolar

San Isidro de Peñas Blancas:

Municipalidad

Junta Caminos Vecinales

TRABAJOS ESPECIALES

Esparta

Puntarenas y

Montes de Oca:

Liquidación del Impuesto de Licores.

Liberia:

- 1) Auditoría General en el Instituto de Guanacaste.
- 2) Asesoría a la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste.

Pérez Zeledón:

- 1) Instalación de la Junta Administrativa de la Escuela de Enseñanza Especial.
- 2) Investigación de denuncia

Instituto Nacional de Seguros:

- 1) Estudio sobre Pólizas de Fidelidad Tesoreros Municipales.

2) DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Un cuadro general puede ofrecer una idea clara de las labores cumplidas por nuestro Departamento de Ingeniería:

52

<u>ASUNTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
Obras Visitadas	81
Contratos	3
Proyectos de Licitación	64
Objeciones a Carteles	6
Apelaciones a Adjudicaciones	14
Presupuestos de Obras	3
Estudio de Ordenes del Plan Vial	234
Consultas de Diputados	2

1. Obras Visitadas

Al comparar la cantidad de visitas de este año con el año 1967, se nota una reducción numérica. Sin embargo, se atendieron las obras más importantes, entre ellas todas las del Plan Vial.

2. Estudio de Ordenes del Plan Vial

La labor de este Departamento con respecto al Plan Vial del Ministerio de Transportes ha sido muy importante, y beneficiosa en alto grado para el país.

Aparte de las inspecciones a las obras, que de por sí es trabajo de gran importancia, nuestro Departamento tiene la tarea de estudiar, para aprobar o no, las Ordenes que el Ministerio de Transportes da a cada Contratista en cuanto a modificaciones al respectivo contrato. Es así que la labor nuestra es muy grande en este campo. Se dictaron varias resoluciones de enorme trascendencia, que han puesto a punto la interpretación correcta que debe darse a ciertos documentos de los contratos, en especial el libro de especificaciones FP-61. Gracias en parte a nuestras resoluciones, el Estado ha podido rechazar reclamos de Contratistas que ascendían a varios cientos de miles de colones.

3. Consultas de Diputados

- a) Acerca de la Carretera Interamericana, Cartago-San Isidro de El General-Frontera, este Departamento rindió un informe al Contralor en relación con una consulta hecha por el Diputado señor Mata Morales.
- b) Avalúo del Matadero Nacional de Montecillos. Atendiendo una petición de la Asamblea Legislativa, se

hizo un avalúo del Matadero.

El trabajo se realizó junto con la Tributación Directa, correspondiendo a este Departamento la determinación de todo lo relativo a las edificaciones. Realizado este importante trabajo, se estableció q' el costo de las edificaciones era de \$..... 5.921.200.00. El valor total del Matadero se estableció en \$ 7.510.653.75.

4. Otras actividades

- a) Colaboración técnica a Municipalidades. A menudo las Municipalidades nos piden colaboración técnica en varios asuntos, siendo principalmente en cuanto a elaboración de carteles para la compra de maquinaria y para la construcción de obras. Las más importantes colaboraciones han sido para las siguientes Municipalidades: Aguirre; Coto Brus; Golfito; Valverde Vega; Palmarcs; Grecia y Cartago.
- b) Se hizo un estudio para la fijación de tarifas por el alquiler de vehículos particulares por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

OBRAS VISITADAS

Camino Santa Rosa de Turrialba-El Banco
Camino Jarís-Piedras Negras
Camino Puriscal-Parrita, Sección Puriscal-Río Chires
Camino Grifo Alto-Turrubares
Camino La Garita-Turrúcares
Camino Cartagena-Portegolpe
Camino Santa Ana-Cartagena
Camino Mansión-Barra Honda
Camino San Antonio-Corralillo
Camino Jicaral-Dominica
Camino San Pablo-Canjel
Camino Canjel-Jicaral
Canalización Lagunas de Tortuguero
Carretera Platanillo-Tuis
Carretera Nacional Cartago-Turrialba
Carretera Turrialba
Carretera Interamericana, Proyectos 13 A,B y C.
Carretera Florencia-El Muelle
Carretera Alajuela-Santa Bárbara
Carretera San Ramón-Río Colorado
Carretera Liberia-Guardia

Carretera Guardia-Belén
Carretera Cañas-Tilarán
Carretera Belén-Nicoya
Carretera Pavones-Siquirres
Carretera Interamericana-Miramar
Carretera Radial-Zapote
Carretera Villa Colón-Puriscal
Carretera Desamparados-Acosta
Catedral de Alajuela, Jardines
Centro Cívico de Cervantes
Centro Comunal Naranjito de Jiménez
Centro Comunal Candelarita de Puriscal
Centro de Nutrición de San Pedro, Poás
Colegio Vocacional Jesús Ocasía Rojas
Colegio Regional de Flores
Colegio de Tres Ríos
Departamento de Desarrollo Comunal de Cot, Cartago
Desvío Alcantarilla-Fraijanes
Escuela República de Guatemala
Escuela Santiago Este del Coco
Escuela Concepción de Alajuelita
Escuela San Sebastián
Escuela Enseñanza Especial, Pabellón para Ciegos
Escuela San Antonio de Santa Cruz, Turrialba

Escuela Las Gravilias, Desamparados
Escuela Santiago del Monte
Escuela Pilar Jiménez
Escuela Las Nubes
Escuela Salitrales
Escuela Quebradillas de Guadalupe, Cartago
Escuela El Carmen, Santa Cruz de Turrialba
Escuela Goicoechea N° 1 de Paraíso de Cartago
Escuela Getsemaní
Escuela Concepción de San Isidro de Heredia
Escuela Santiago de San Rafael de Heredia
Escuela Domingo González P. de Santa Lucía de Barba
Escuela Icotca de Turrialba
Escuela Andrés Bello, Santa Ana
Escuela San Rafael Sur de Ojo de Agua
Escuela Sabana Redonda de Poás
Iglesia Santiago de Paraíso
Instituto de Alajuela, Gimnasio
Liceo Samuel Sáenz, Heredia
Liceo Hatillo
Liceo Anastasio Alfaro
Liceo Puriscal

Palacio Municipal de Poás

Puentes de San Carlos

Puente Río Tacarcos, Carretera Grecia-Poás

Puente Pacuare, Turrialba

Puente Icotea

Puente Platanillo

Puente sobre Río Turrialba, Camino Santa Cruz-Capolludes

Puente María Aguilar, Carretera Hatillo

Puente Grano de Oro, Moravia, Chirripó

Puente Milas

Puente Río Prendas, Carretera Nacional

Puente sobre el Río Peñas Blancas

Puente sobre el Río Enmedio

Puentes Río Garzón y Zapote

3) DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRESUPUESTOS

Las tareas de este Departamento se cumplieron a través de sus 3 Secciones: - Gobierno Central, Organismos Descentralizados y Municipalidades. Su labor de control y de estudio está patente en cuadros, informaciones y análisis que aparecen en el presente Informe.

a) SECCION DE GOBIERNO CENTRAL

A esta Sección le corresponde la importante tarea del control previo en el Gobierno Central, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política y de las leyes financieras. Los señores Diputados encontrarán copiosa información detallada en el Tomo II de este Informe; allí se expresan los resultados del mencionado control previo.

b) SECCION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

El objetivo principal de esta Sección, en el año 1968, fue ampliar en lo posible la implantación de los presupuestos-programa en los organismos descentralizados. Se hicieron numerosas reuniones con funcionarios de distintas instituciones, y se recomendaron medidas concretas para mejorar los sistemas establecidos. Seguimos esforzándonos por implantar la nueva modalidad de presupuesto, que puede orientar la políti

ca a seguir por las instituciones con metas definidas y claras.

En este período, por primera vez, se llevaron los registros de la ejecución del presupuesto por programas. La experiencia adquirida significa un caudal muy apreciable de conocimientos, que nos permitirá medir el grado de avance logrado por cada organismo, los problemas y las soluciones que se han podido aplicar. En algunos casos, las estructuras programáticas fueron objeto de cuidadosa revisión, haciéndose las modificaciones indicadas por la experiencia. Con respecto a la medición de resultados y sus costos, se está en la etapa de información financiera; todavía no pueden presentarse cuadros indicativos de los objetivos alcanzados. Tampoco se ha logrado introducir el presupuesto preventivo de caja, cuotas presupuestarias, coeficientes de trabajo, etc., en relación con los presupuestos en ejecución durante el año 1968. Al finalizar el período organizamos nuevas visitas a diversos organismos descentralizados con el fin de revisar los presupuestos en vigencia. En numerosas reuniones con los funcionarios encargados de este trabajo, se acordaron algunas modificaciones de importancia tratando de determinar metas y unidades de trabajo, lo mismo que haciendo algunos cambios en la clasificación objetiva del gasto. Confiamos en que la ejecución presupuestaria, en el presente año de 1969, podrá en esta forma ofrecer una mejor valuación.

C) SECCION MUNICIPAL

La labor realizada por la Sección Municipal durante el año 1968 puede resumirse en este cuadro:

	1 9 6 8
Presupuestos Ordinarios Municipales 1969	75
Presupuestos Ordinarios Juntas Cantonales de Caminos Vecinales 1969.	75
Presupuestos Ordinarios Instituciones Enseñanza Primaria y Secundaria 1969.	153
Presupuestos Extraordinarios Municipales 1968	995
Presupuestos Extraordinarios Juntas Cantonales de Caminos-Vecinales 1968.	292
Presupuestos Extraordinarios Instituciones Enseñanza <u>Primaria</u> y Secundaria 1968.	484
Informes de Presupuesto Municipales 1968 revisados.	450
Informes de Presupuesto Juntas Cantonales de Caminos Vecinales 1968 revisados.	450
Informes de Presupuesto Instituciones Enseñanza <u>Primaria</u> -y Secundaria 1968 revisados.	852
Liquidaciones de Presupuestos Municipales año 1967.	73
Liquidaciones de Presupuestos Juntas Cantonales de Caminos Vecinales año 1967.	73
Liquidaciones de Presupuestos Instituciones Enseñanza <u>Primaria</u> y Secundaria año 1967.	140
Autorización Empréstitos Municipales	21
Resoluciones a Presupuestos.	202

Aparte de los documentos tramitados según el cuadro anterior, debe mencionarse la labor diaria que significa la atención del público, que plantea diversas consultas en materia de presupuesto. También deben citarse las consultas que se evadúan en forma escrita.

En el período de 1968, continuando con la tarea de implantar el nuevo sistema de Presupuesto por Programas en las Municipalidades, se hizo únicamente una revisión de las clasificaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio, como son la Clasificación Económica de Ingresos y la Clasificación por Objeto de Gasto, para hacer las modificaciones necesarias de acuerdo con la experiencia obtenida. Cabe destacar que se logró introducir la nueva modalidad presupuestaria en la Municipalidad del Cantón de Grecia, la que cuenta hoy con su Presupuesto por Programas, por lo que esperamos de esta Corporación Municipal resultados satisfactorios, pudiendo servir de modelo en las otras Municipalidades, principalmente en las cabeceras de Provincia.

En cuanto a las Juntas Cantonales de Caminos Vecinales, Instituciones de Educación de Enseñanza Primaria y Secundaria, la aplicación de las clasificaciones presupuestarias que sugiere la técnica del Presupuesto por Programas, ha sido de gran utilidad por la información que de las mismas puede obtenerse de los ingresos y los gastos. Se ha logrado uniformidad en la definición de los renglones de ingresos, así como mayor

información de la forma en que se canalizan los recursos de presupuesto a la atención de las necesidades en estas instituciones. Se hace la observación de que el control jurídico-contable, económico y financiero que ejerce la Contraloría no alcanza a todas las Instituciones de Educación de Enseñanza Primaria y Secundaria del país.

4) DEPARTAMENTO DE LICITACIONESINTRODUCCION

Los frutos de la nueva organización del Departamento, un par de años atrás lograda, se aprecian cada vez mejor. El personal, con la preparación básica que requiere el cargo de cada uno, adquiere de manera firme los conocimientos especializados y la experiencia necesaria para hacer frente con acierto a sus responsabilidades.

Ello ha permitido que la labor se desarrolle en forma armónica con los principios legales que rigen las actividades de la oficina y, asimismo, con los principios doctrinarios que sirven para interpretación y complementación de la ley.

FUNCIONES

Las funciones del Departamento encuentran su fundamento jurídico en el Artículo 66 del Reglamento de la Contraloría General de la República, las cuales pueden concretarse de la siguiente manera:

Estudio de los carteles de licitación que someten al conocimiento del Departamento la Proveduría Nacional y las Instituciones del Estado; trámite de los recursos interpuestos en contra de las adjudicaciones rela

tivas a licitaciones públicas; estudio, para su autorización, de diversos tipos de contrataciones directas (sin el trámite de licitación), que se proponen realizar los órganos del Estado; examen de los contratos que suscriben los órganos del Estado para formalizar operaciones con adjudicatarios en contrataciones directas o a través del procedimiento de licitación; asesoría jurídica en materia de contrataciones administrativas; refrendo de las órdenes de pago cuyo trámite corresponde a la Proveduría Nacional; labor de vigilancia respecto de la efectividad de las garantías rendidas a los órganos estatales por los contratantes particulares, y respecto del cabal cumplimiento de las disposiciones legales y principios generales de Derecho en materia de contrataciones administrativas.

Asimismo, cabe señalar dentro de las actividades propias de este Departamento, la correspondiente a la tramitación de las objeciones a carteles de licitación pública, reguladas por el Decreto Ejecutivo N° 18 de 30 de abril de 1968 al cual se referirá de nuevo este Informe en Capítulo aparte.

INNOVACIONES

La principal de que cabe informar es de orden jurídico. Se refiere al Decreto N° 18 de 30 de abril de 1968 mediante el cual quedó regulado lo relativo a los plazos que deben mediar entre la publicación de un cartel y la fecha de apertura de las ofertas, y más importante aun, lo

concerniente al derecho de impugnación de los carteles y el procedimiento correspondiente. Este Decreto fue emitido a solicitud de la Contraloría General (asunto del cual se hizo mención en la memoria correspondiente al año 1967), cuatro meses y medio después de haber sido sometido al conocimiento y estudio del Poder Ejecutivo; en cuanto al derecho de impugnar, tiene trascendencia habida cuenta de que no existía norma jurídica alguna que estableciera tal institución, si bien la misma está sustentada en el pensamiento de algunos tratadistas de la materia, y, asimismo, por cuanto abarca sin excepción a todas las ramas de la Administración Pública, centralizada tanto como descentralizada, incluso aquellas que actualmente se sustraen al trámite del recurso de apelación administrativa. De sus efectos se hablará en capítulo separado. Se adoptó un nuevo machote para la tramitación de las solicitudes de autorización para contrataciones directas, el cual, a la vez que simplifica su despacho, concreta de mejor manera los fundamentos de la solicitud y las disposiciones legales que determinan su autorización o su denegatoria.

A fin de evitar investigaciones no siempre indispensables sobre bases comúnmente poco precisas, se adoptó la práctica de dar traslado por un término bastante corto (veinticuatro o cuarenta y ocho horas, corrientemente), a las partes en los recursos de apelación ante este Organismo, sobre ciertas afirmaciones que la contraparte hace imputando incumplimientos del pliego de condiciones o inconveniencias de las ofertas; ello aparte de la audiencia usual que se confiere al adjudicatario y a la institución licitante. Mediante este procedimiento se logra en buen número de

casos que se reconozcan hechos de valor decisivo para el fallo evitándose así, como se dijo, investigaciones largas o complejas.

ACTIVIDADES ESPECIALES

A fin de perfeccionar en lo posible el proyecto de reforma a la Ley de la Administración Financiera de la República, elaborado por funcionarios del Departamento de Licitaciones, en lo que a contratación administrativa se refiere, se procedió a revisarlo a través de una comisión compuesta por los Directores de los Departamentos Legal y de Licitaciones, con la asistencia de funcionarios subalternos. Trabajo éste que al terminar el año quedó casi concluido, después de numerosas sesiones en las que se estudiaron la doctrina de los administrativistas, el marco jurídico costarricense y, de especial manera, las condiciones de la Administración Pública del país y la experiencia acumulada en la aplicación de las normas que han venido rigiendo la contratación administrativa. El interés puesto en este trabajo y el tiempo a ello dedicado (la mayor parte del cual corrió después de concluir la jornada normal), se espera redundará en la presentación a la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley realmente eficaz y bien adecuado a la realidad nacional.

El Director del Departamento en compañía de otros funcionarios de la Contraloría General se desplazó a diferentes lugares del país a fin de estudiar en el propio terreno diversas problemáticas atinentes a sus funciones, fundamentalmente, problemas surgidos en la ejecución de obras im-

portantes contratadas mediante el procedimiento de licitación pública , y otros relacionados con solicitudes de autorización para contrataciones directas en casos de dudosa conformidad con la ley.

Asimismo, el Director del Departamento, en su carácter de miembro de la Junta Nacional de Pensiones (en representación de la Contraloría General), estuvo presente en cuatro reuniones celebradas por la misma, habiendo votado favorablemente la concesión de ochenta y una pensiones de gracia, aparte de su participación en cuatro casos que ameritaron fallo desfavorable, en tres devueltos a la Oficina de Pensiones para que completara la información necesaria, y en otros varios asuntos conexos que ameritaron pronunciamiento.

COMENTARIOS SOBRE ALGUNOS CASOS TRAMITADOS

Cada recurso, cada gestión ante la Contraloría General, cuyo trámite concierne al Departamento de Licitaciones, al igual que lo que ocurre usualmente respecto de asuntos que caen dentro de la competencia de otros departamentos, presenta rasgos propios que le dan carácter de caso nuevo, de donde que la doctrina aplicable diferirá, muy probablemente, de la emitida sobre gestiones similares.

De lo expuesto se deduce que habría lugar para formular comentarios, no carentes de interés, en relación con la mayor parte de los asuntos tramitados. Sin embargo, habida cuenta de que tal conducta desnaturaliza

lizaría la índole de esta memoria, de exposición resumida de las principales actividades, se expondrán, a manera de ilustración, algunas pocas tesis que fundamentan fallos más alejados de lo común.

Resolución de 11:00 hs. de 19 de febrero de 1968:

Las resoluciones de la Contraloría General no siempre se concretan a fallar el caso venido en alzada, sino que, eventualmente, constituyen un medio propicio para llamar la atención de la Administración sobre puntos de interés general, métodos o procedimientos relacionados con el trámite de la licitación. En el presente caso se instruye a la Procuraduría Nacional en relación con uno de estos aspectos:

"III. Al margen de lo expuesto, esta Contraloría considera oportuno hacer ver la necesidad de que antes de realizar la adjudicación en el procedimiento licitatorio y en acatamiento del artículo 6° de la Ley N° 2426 dicha, en los concursos en que se ofrezcan mercancías de dentro y de fuera del área centroamericana, las instituciones compradoras, cuando proceda y vistas las condiciones de las ofertas - fundamentalmente el factor precio -, y el tenor del citado artículo, requieran el criterio del Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial acerca de las calidades de los bienes ofrecidos. La opinión que vierta este Comité será muy valiosa para la decisión que deba tomar el licitante y además, le permitirá hacer una exigencia en ese extremo bien fundada y menos expuesta a ulteriores recursos. Porque de la redacción del aludido artículo 6° se desprende que es a las instituciones compradoras a las que corresponde requerir el criterio técnico del Comité de Normas. Al decir que "al efectuarse cualquier compra por parte del Gobierno de la República..., se dará obligatoriamente preferencia a los productos manufacturados por la industria nacional...", está indicando que son las oficinas compradoras las que deben dar esa preferencia cuando la calidad de los bienes ofrecidos sea equiparable, circunstancia que se constata acudiendo al mencionado Comité y el precio del nacional igual o inferior al extranjero. Bien es cierto que la Contraloría General es la que ha venido auscultando la opinión del Comité, pero ello tan sólo por -

que en los expedientes que se forman con motivo de los recursos interpuestos en contra de las adjudicaciones, no aparece que la consulta haya sido hecha por el comprador. En cambio, si la consulta fuera hecha previamente a la adjudicación, además de ser lo correcto, resulta positivo por la economía de tiempo que se manifestará en la tramitación, el evitarse, en buen número de casos, un recurso".

Resolución de 16:30 hs. de 15 de julio de 1968

Se trata de hacer un distinguo en la presente resolución entre características de orden técnico y ventajas; las primeras como requisitos de necesaria inclusión en el cartel y de obligado acatamiento por los oferentes, y las segundas como condiciones favorables, a sopesar para decidir la selección de la mejor oferta:

" IV. Que conforme se ha tenido por demostrado (hechos probados-f) y g), el cartel no contiene las especificaciones técnicas suficientes, señaladas aún como mínimas, que den idea clara o cabal del equipo que se necesita o que se desea, ni tampoco indicó la circunstancia de contar el Organismo Médico Forense con un equipo fotográfico de la marca Leitz, para adaptar o acoplar al microscopio licitado. Así las cosas, cabe concluir que las características técnicas que presenta el instrumento seleccionado, consideradas como ventajas por la firma adjudicataria, no pueden determinar la adjudicación si el cartel no las previó como requisitos de orden técnico, pues tal omisión en el pliego produce una situación evidente de desventaja, en relación con las demás ofertas participantes en el concurso, ya que de haber sido previstas, existe la posibilidad de que otras firmas hubieren cotizado equipos similares con los nuevos adelantos alcanzados en el campo de la microscopía. Distinto es lo que se entiende por ventaja, en punto a la selección de las ofertas que concurren a una licitación. Ventajas son las condiciones favorables que la oferta garantiza, entre éstas pueden mencionarse enunciativamente, según la finalidad, uso o circunstancias relativas a la compra, las siguientes: Precio más bajo, plazo de entrega más corto, mejor presentación, mejor calidad de los materiales, mayor eficacia dentro de un mismo orden de especificaciones, embalaje más seguro, mantenimiento más económico ,

mayor facilidad para la consecución de repuestos, etc. Conforme a lo expuesto, demostrado que las características técnicas determinantes para la escogencia y alegadas como 'ventajas no comparadas por el instrumento de la competencia' no fueron previstas en el pliego de condiciones, desvirtuados que fueron los inconvenientes o defectos imputados al equipo propuesto por la recurrente no habiéndose alegado incumplimientos, en las ofertas, de los que generan nulidades relativas, no observándose vicios que provoquen nulidades absolutas, y habida cuenta de que existe una diferencia de precio importante entre el equipo adjudicado y el propuesto por el recurrente, se impone la revocatoria, careciendo de valor determinante el factor 'plazo menor de entrega' aducido por la Institución licitante en favor de la oferta favorecida".

Resolución de las 15:00 hs. de 14 de octubre de 1968

La doctrina que sienta esta resolución lo es sobre un punto respecto al cual convenía un pronunciamiento claro y definitivo que prevenga a los oferentes la necesidad de cumplir las especificaciones del pliego de condiciones sin evasivas o subterfugios:

"II. Que el recurrente ha alegado básicamente en apoyo de su recurso, que su oferta fue rechazada de plano injusta e ilegalmente, y califica de incierto el incumplimiento al cartel que le ha sido imputado, e impugna tal resolución al decir que si bien no adjuntó a la oferta el documento, título o certificado de garantía de participación, según consta del certificado N°4024 del Instituto Nacional de Seguros, y párrafo 14-0 de su oferta, si estaba debidamente garantizada para participar en el concurso, por lo que habría bastado una simple llamada telefónica, para verificar lo dicho. Al respecto, debemos, en contraposición de los argumentos esgrimidos por el apelante, reiterar la tesis sostenida por este Despacho en el sentido de que en materia de licitaciones, la Administración no debe ni puede suplir el interés de las partes; a ella corresponde fijar expresamente a través del cartel los requisitos y condiciones en que desea contratar, y los particulares que participen y pretendan ser adjudicatarios, como primer re-

quisito deben, sin evasivas, sujetarse estrictamente a las exigencias del pliego; sostener lo contrario sería admitir que la Administración en cada caso está obligada a indagar sobre las razones o motivos que justifican la omisión de cualquiera de las formalidades requeridas, lo que, por otra parte, constituiría una limitación a la facultad atribuida en el Artículo 100, inciso f) de la Ley de la Administración Financiera de la República, cual es la de adjudicar las licitaciones en el mismo acto cuando así se estime pertinente. - Porque en el criterio de este Despacho, resulta absolutamente inadmisibles la tesis de que al mencionar en la oferta la clase de garantía que había constituido, cumplía con la exigencia del pliego; pues no es lo mismo "acompañar una garantía" que "mencionar una garantía"; el bono adjunto a la oferta constituye la única y verdadera garantía para la Administración, pues la prueba de la seriedad y mantenimiento de la oferta que este tipo de contrataciones requiere, sólo se obtiene mediante el aporte material de la garantía de participación, rendida ante la entidad contratante, en este caso, dinero en efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o el bono del Estado o sus instituciones. Con base en lo expuesto, y según resulta probado de los autos (hechos probados 3), 4), 5) y 6) es de rigor concluir en que quien ha impugnado la adjudicación, incumplió un requisito fundamental del cartel, lo que dio mérito suficiente a la exclusión de plano de su oferta, lo cual hace que carezca de interés legítimo para apelar; en tal virtud, no procede pronunciarse sobre los otros extremos alegados, y, al no advertir vicio alguno que invalide la adjudicación realizada, debe ésta confirmarse".

Resolución de 8:30 hs. de 19 de octubre de 1968

Es la primera vez que la Contraloría General se ocupa de un caso de falta de correspondencia entre la oferta presentada y la adjudicación dispuesta por la Administración, así como de la trascendencia de tal discordancia:

'V. Que, alega el recurrente existir falta de correspondencia entre el objeto ofrecido y el objeto adjudicado, ello por cuanto, aduce, Keith & Ramírez S. A. propuso en su oferta dos alternativas, la primera por una máquina National modelo 2000 y dos má-

quinas National modelo 32, por un precio total de \$ 22.700.00 (hecho probado c) y la segunda por una máquina National modelo 2000 usada, en tanto que la adjudicación que se refiere a la primera, comprende tres máquinas National modelo 32 por un valor de \$ 19.800.00 (hecho probado e)). Como se ha tenido por demostrado (hecho probado c)) la firma adjudicataria presentó efectivamente las dos alternativas arriba referidas, e igualmente, como se ha tenido por demostrado (hecho probado e)) la adjudicación comprende el objeto más abajo mencionado. Ahora bien, alegan la adjudicataria, tanto como la Institución licitante, que el cartel no se refería a número de máquinas de un tipo ni de otro, por lo que existía amplia libertad de adjudicación integrando el equipo de la manera más conveniente para la Institución. Sin embargo, en nuestro criterio, si bien el cartel en la alternativa B no especificó número ni clase de máquinas a adquirir sino sólo un equipo compuesto - así hay que entenderlo - por el número de unidades necesarias para dar el resultado que se buscaba, lo cierto es que la adjudicataria estimó que el equipo adecuado al caso estaba compuesto por dos unidades denominadas National modelo 32 y una National modelo 2000 lo cual ofreció por un precio determinado. Si en igualdad de precio la modificación del equipo ofrecido por el adjudicatario podría alterar la igualdad de oportunidades y la equidad del procedimiento con perjuicio para los otros participantes, con mayor razón existirá tal agravio si no sólo se modifica el equipo, sino que se mejora el precio para la Administración; porque, en condiciones económicas más favorables de éste, pierden, lógicamente, atractivo, en grado mayor o menor (el precio, lo sabemos no es el único elemento para decidir la adjudicación) las otras ofertas, ahora sin el libre y justo juego de la propuesta secreta, sino de la modificación a posteriori introducida por el ente licitante. En resumen, advertimos que hay falta de correspondencia entre la oferta de la adjudicataria y el objeto adjudicado, tanto en cuanto a la composición del equipo como en cuanto al monto total de la operación, lo que produce violación al principio de igualdad de oportunidades, pilar fundamental del procedimiento de licitación. A este respecto, el tratadista Sayagués Laso afirma: "La presentación de las ofertas es una etapa fundamental en el procedimiento de licitación, porque fija definitivamente la situación de los proponentes y también de la Administración (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, página 564). En consecuencia, es de recibo el recurso en cuanto se finca en tales hechos, procediendo la nulación del acto adjudicatorio que se examina".

Resolución de 8:30 hs. de 15 de noviembre de 1968

Complementa esta resolución la doctrina supra citada sobre el dis -

tingo entre características técnicas y ventajas así como también enfatiza respecto al uso racional de la misma:

"II. Que, conforme se ha tenido por demostrado, respecto al renglón correspondiente a 5.000 cajas de Petri de vidrio, las dimensiones especificadas en el cartel son de 10 cm. de diámetro x 10 mm. de alto (hecho probado d)). Ahora bien, la entidad licitante adjudicó dicho ítem a la firma Glaswerk Wertheim, de Alemania, quien ofreció las referidas cajas de las siguientes medidas : 10 cm. diámetro x 15 mm. alto (hecho probado e)), circunstancia por la cual la firma Erick Wenzel apela aduciendo incumplimiento del pliego de condiciones. Hemos afirmado en repetidas ocasiones que el cartel constituye la ley del contrato y de allí seguido el principio de la obligatoriedad del oferente de ajustarse estrictamente a las especificaciones del pliego, pues de lo contrario se expone a ser excluido del concurso con justa causa. También hemos abundado en el criterio de que la escogencia de la oferta más conveniente se decide por la Administración sobre la base de las ventajas ciertas que presentan las propuestas concurrentes, siendo el precio elemento de primer orden aunque sin excluir otras bien fundadas que interesen a los fines de la licitación; mas, haciendo la distinción entre ventajas y características de orden técnico, en el sentido de que éstas pudieran fácilmente significar apartamiento del cartel. Pues bien, frente al presente recurso, nos vemos en el caso de tener que agregar a esa doctrina, para ofrecer un cuadro completo y consecuente, el que tales principios deben aplicarse usando indefectiblemente el sentido común a efecto de no caer en absurdos; en otras palabras, y siguiendo la doctrina de los tratadistas, no todo incumplimiento del pliego de condiciones debe poner al participante fuera de concurso. Advertimos, para proceder conforme a tal orientación, dos posibles campos de irregularidad grave en la oferta y por ende inadmisibles: Violación de las formalidades esenciales que prescriben la ley o los reglamentos, y violación de las condiciones o especificaciones también esenciales que prescribe el cartel. Las primeras por cuanto tratándose de un régimen de derecho todo procedimiento debe ajustarse a las normas vigentes; las segundas porque siendo como es el cartel una invitación formal a los interesados para que concurren, su incumplimiento, de ser aceptado, cedería en contra de los demás participantes al romperse el equilibrio que determina la igualdad de oportunidades. Mas, en la apelación que examinamos, encontramos que el oferente no está ofreciendo, en primer término, cosa distinta (para diferente propósito) de la licitada; segundo, que su propuesta es a más bajo precio que la del recurrente; tercero,

que el cambio en la medida no constituye el fundamento para cotizar a más bajo precio; cuarto, que la Administración se beneficia con la oferta si concebida; quinto, que de haberse ajustado el adjudicatario a las medidas exactas del pliego, sus posibilidades de ser escogido en el concurso hubieron sido las mismas, y, tal vez, aumentado. Consecuencia de todo ello es que el acto adjudicatorio no resulta lesivo para los intereses de los demás participantes ni violatorio del principio de igualdad de oportunidades, como sí lo hubiere sido de haber cotizado el adjudicatario a más alto precio fundado en las mejores características técnicas de su oferta, o de haber ofrecido un objeto para diferente uso que el licitado, o, aunque excepcional no imposible, que por el hecho de dar mayor medida hubiere podido cotizar más bajo precio. Aquí, bajo tales condiciones, la característica técnica diferente se transforma en verdadera ventaja y su escogencia resulta perfectamente lícita. A nadie se le ocurriría atacar por arbitraria o ilícita la adjudicación de una máquina calculadora de una capacidad 10 x 10 x 20 en vez de 8 x 8 x 6 especificados en el cartel, si se la ofrece a menos precio a la Administración. En consecuencia, es de rechazo el recurso en cuanto al extremo que se examina".

Los siguientes cuadros muestran, en forma resumida, algunas de las actividades del Departamento de Licitaciones.

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO DE 1968

- 67 -

1.	Apelaciones recibidas sobre adjudicación de licitaciones públicas.....	161
2.	Resoluciones dictadas sobre apelaciones en licitaciones públicas.....	168
3.	Carteles de Licitaciones Públicas impugnados y resoluciones dictadas.....	24
4.	Autos dictados.....	119
5.	Boletines de Prensa.....	56
6.	Notificaciones efectuadas.....	1.007
7.	Carteles de Licitaciones Públicas estudiados.....	389
8.	Solicitudes de contrataciones directas tramitadas.....	254
9.	Consultas evacuadas.....	1.895
10.	Contratos estudiados para efectos de referendo.....	50
11.	Ordenes de compra del Gobierno Central, referendadas.....	12.686
12.	Otros asuntos tramitados o estudios realizados.....	104
13.	Comunicaciones recibidas.....	1.248
14.	Comunicaciones expedidas.....	1.468
15.	Trabajos mecanográficos realizados.....	1.870
16.	Documentos archivados y anotados.....	41.407
17.	Licits. Públicas registradas en tarjetas	1.671
18.	Licits. Privadas registradas en tarjetas	5.188

RESOLUCIONES DICTADAS RESPECTO A APELACIONES SOBRE
LICITACIONES PUBLICAS SEGUN LOS ORGANOS ESTATALES
INTERESADOS, CON INDICACION DEL FALLO

- 6 -

<u>INSTITUCION</u>	N° de re- solu- cións.	<u>Forma del Fallo</u>		
		Amula- las	Confirma- das.	Extampo- rñeas u otras.
Gobierno Central	27	6	17	4
Dirección General de Asistencia	47	13	32	2
Caja Costarricense de Seguro Social	55	15	39	1
Consejo Nacional de Producción	4	2	2	-
Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado.	4	1	3	-
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	1	1	-	-
Universidad de Costa Rica	-	-	-	-
Instituto Nacional de Seguros	1	1	-	-
Instituto Nacional de Aprendizaje	4	3	1	-
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	-	-	-	-
Instituto Costarricense de Electri- cidad.	1	-	-	1
Junta Admva. Servicio Eléctrico Mu- nicipal de Cartago.	-	-	-	-
Banco Anglo Costarricense	2	-	2	-
Banco Nacional de Costa Rica	1	-	1	-
Banco de Costa Rica	-	-	-	-
Banco Crédito Agrícola de Cartago	-	-	-	-
Oficina del Café	-	-	-	-
Municipalidad de Alajuela	5	2	3	-

- 2 -

... 62 -

<u>INSTITUCION</u>	N° de re- solucio- nes.-	<u>Forma del Fallo</u>		
		Anula- das	Confirma- das.	Extempo- ráneas- u otras
Municipalidad de Acosta	2	-	2	-
Municipalidad de Quepos	1	-	1	-
Municipalidad de Santa Cruz	1	-	1	-
Municipalidad de Puriscal	1	-	1	-
Municipalidad de Turrialba	2	1	1	-
Municipalidad de San Ramón	1	1	-	-
Municipalidad de Cartago	1	-	1	-
Municipalidad de Liberia	1	-	1	-
Municipalidad de Grecia	1	1	-	-
Municipalidad de Esparta	1	-	1	-
Junta Administrativa de Colegio Jesús Ocaña.	2	1	1	-
Junta de Caminos de Nicoya	1	-	1	-
Carretera Interamericana	1	-	1	-
<u>TOTALES</u>	<u>168</u>	<u>48</u>	<u>112</u>	<u>7</u>

CONSULTAS EVACUADAS -- 65 --

<u>Mes</u>	<u>Por Escrito</u>	<u>Telefónicas</u>	<u>Atendidas personalmente en la Oficina.</u>	<u>Total</u>
Enero	3	114	84	201
Febrero	7	77	45	129
Marzo	6	122	42	170
Abril	2	119	43	164
Mayo	1	130	67	198
Junio	5	117	43	165
Julio	7	115	44	166
Agosto	5	94	52	151
Setiembre	6	132	58	196
Octubre	5	100	30	135
Noviembre	4	85	41	130
Diciembre	5	68	17	90
<u>TOTALES</u>	<u>56</u>	<u>1.273</u>	<u>566</u>	<u>1.895</u>

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS EN
RELACION CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Contra la resolución de las 16:00 horas del 6 de junio de 1968, dictada por la Contraloría General de la República al conocer de apelación en la Licitación Pública N° 67-176 de la Caja Costarricense de Seguro Social, interpuesto el 10 de junio de 1968.

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS FALLADOS EN RELACION
CON LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CON-
TRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En resolución de las 10 horas del 10 de julio de 1968, el Tribunal Superior Civil y Contencioso Administrativo declaró improcedentes en todos sus extremos las demandas acumuladas en el proceso que se formó con motivo de la impugnación de dos resoluciones dictadas por la Contraloría General de la República al resolver dos recursos contra la adjudicación de la Licitación Pública N° 66-211 de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En Resolución de 14:10 horas del 11 de octubre de 1968, el Tribunal Superior Civil y Contencioso Administrativo pronunció la inadmisibilidad de la acción establecida contra la resolución de 16:00 horas del 6 de junio de 1968 dictada por la Contraloría General de la República, al conocer de un recurso contra la adjudicación de la Licitación Pública N° 67-176 de la Caja Costarricense de Seguro Social.

5) DEPARTAMENTO LEGAL - 63 -

En primer término nos permitimos sintetizar la labor del Departamento en el cuadro estadístico que aquí se concreta, el cual da una idea bastante clara de la actividad desplegada y el volumen de trabajo realizado.

Oficios Cursados	1053
Telegramas Cursados.....	83
Consultas Evacuadas.....	812
Memorandos Cursados.....	35
Resoluciones dictadas en diversos reclamos <u>ad</u> ministrativos.....	45
Escrituras revisadas para efectos de inscrip- ción.....	93
Contratos Industriales (Proyectos).....	153
Compensaciones de Crédito.....	123
Resoluciones aprobadas por caducidad Impuesto Sobre la Renta.....	14
Escritos Judiciales.....	18
Certificaciones.....	5
Facturas de Gobierno.....	<u>570</u>
<u>TOTAL DE INTERVENCIONES</u>	3004

Queremos destacar del cuadro que nos ocupa lo siguiente:

a) CONSULTAS ESCRITAS

Se evacuaron en el año de 1968 812 consultas, lo cual dicho en términos más precisos indica que se realizaron ese mismo número de estudios jurídicos especializados.

Para este trabajo ha contado el Departamento con un conjunto de abogados que se han ido perfeccionando en las ramas de Derecho Público, haciendo así posible que esos estudios jurídicos sean más respetados y más solicitados cada vez. En efecto, vale hacer notar que el número de consultas se ha duplicado de 1965 a 1968; en 1965 reportamos como evacuadas 400 consultas. Las consultas evacuadas se formulan por funcionarios y empleados de la Administración Central y descentralizada, incluyéndose a los de las Municipalidades, Juntas de Educación y demás instituciones del Estado; y también por particulares que presentan problemas relacionados con la Administración Pública, así como por funcionarios de esta Contraloría, antes, en el transcurso y después de las intervenciones realizadas.

Asimismo es de interés señalar el hecho de que la Asamblea Legislativa, en múltiples oportunidades solicita la opinión de esta Contraloría en relación con proyectos de ley o de sus reformas; podemos así hacer observaciones pertinentes, basadas en el estudio y experiencia acumulados.

b) RESOLUCIONES

Se dictaron 45 resoluciones en diversos reclamos. Estas resoluciones se han de emitir después de un detenido estudio sobre la materia, habida cuenta de que las mismas significan o un rechazo o una reforma de una decisión anterior de la Administración, y puede dar origen a que el negocio sea sometido a los Tribunales de Justicia, en procura de la revocatoria de la tesis sostenida por la Contraloría. Esto nos obliga aún más a profundizar su estudio para obtener del mismo, en la medida de lo posible, una resolución objetiva y bien fundamentada en el ordenamiento jurídico vigente.

c) ESCRITOS JUDICIALES

Es sabido que, a tenor de los artículos 9 inc. b) y 11 , párrafo 2 inciso b) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, la Contraloría tiene capacidad procesal para intervenir como coadyuvante en esa Jurisdicción, cuando en el ejercicio de sus funciones haya ejercido una fiscalización desaprobatoria. Como consecuencia de ello es que se marcan en el precedente cuadro dieciocho escritos judiciales, correspondientes a siete juicios provocados por decisiones desaprobatorias de la Contraloría; cuatro de ellos han sido fallados en nuestro favor, encontrándose en trámite los tres que restan.

d) CONSULTAS VERBALES

En el cuadro estadístico preinserto no se contienen cifras del asesoramiento verbal que diariamente se presta a funcionarios y empleados de esta Contraloría, de la Administración en general y aún de particulares que así lo requieran.

Con ese asesoramiento rápido y oportuno, se coadyuva para que la decisión de los asuntos se expedita sin sacrificar la legalidad de los mismos. Cuando el negocio consultado no es de fácil solución, recomendamos siempre que se haga la consulta por escrito.

OTRAS OBSERVACIONES

Los llamados contratos cooperativos, suscritos entre el Ministerio de Transportes, las Municipalidades y las Juntas de Caminos, venían causando problemas económicos a aquél. Los justificados deseos de los dos últimos entes de ver progreso material en sus respectivas jurisdicciones, los impulsaba a actuar sin llenar todos los trámites legales pertinentes y además sin el contenido económico necesario para hacer frente al compromiso respectivo, lo cual generaba la dificultad señalada. El asunto, luego de varias notas y conversaciones entre funcionarios del Ministerio aludido, un funcionario del Departamento de Control de Presupuestos de esta Contraloría y otro de nuestra Oficina, se llegó a coordinar y creemos que en principio se resolvió un problema que día a día se agravaba

más.

2° Aunque de manera sucinta es necesario destacar que, con la reforma introducida a los artículos 21, 23 y 25 del Reglamento de la Contraloría General de la República, en virtud de la cual el Subjefe del Departamento puede firmar consultas, se ha logrado dar mayor agilidad al asesoramiento jurídico escrito a las diversas Instituciones. Ello se debe, a juicio nuestro, a dos razones:

- a) La tendencia invariable de buscar al Jefe Departamental; con la nueva modalidad, disminuyó notablemente, y
- b) el estudio de los proyectos de los abogados está repartido al dividirse la responsabilidad de firmarlos separadamente.

3° La revisión de cuentas a pagar por el Estado (facturas de gobierno, etc.) por parte de este Departamento, economizó al Erario más de cien mil colones. El estricto control de las especies fiscales que deben llevar los contratos, realizada por nuestros abogados, hacen ingresar cuantiosas sumas por tal concepto.

4° Finalmente hemos de insistir en los beneficios que ha ocasionado el hecho de enviar al extranjero a nuestros abo

gados, a hacer estudios especializados sobre diversas ramas del Derecho. - Ello se ve traducido de inmediato en los estudios jurídicos que se realizan, los cuales a juicio nuestro, son cada vez más consistentes y fundamentados.

6) DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ESPECIALES

Este Departamento tuvo en el curso del año 1968 una labor muy intensa. Comentaremos brevemente los asuntos estudiados por el Departamento, y el plan de trabajo para el presente año:

GLOSA DE ASUNTOS ESTUDIADOS

A) PROGRAMAS COMPLETOS:

Se llevaron a cabo algunos programas de índole varia:

- 1) Implantación o más propiamente dicho, poner a operar los nuevos sistemas diseñados para la Contabilidad Nacional, conjuntamente con una fase adicional de supervisión y ajuste a lo ejecutado.
- 2) Elaboración de un sistema de archivo y comunicaciones (correspondencia) para la Contraloría General de la República (Solicitado verbalmente por el señor Contralor).
- 3) Estudio sobre corrección en trámite y cancelación de giros que, no habiendo sido retirados de la Pageduría Nacional, por sus beneficiarios, quedan a cubierto de lo determinado en el Artículo 23 de la Ley de Administración Financiera de la Re-

pública.

- 4) Verificación de los pagos dobles, que se procesan en la administración pública a varios de sus funcionarios, tendiente a determinar su corrección y adecuación (sin concluir al 31 de diciembre de 1968).
 - 5) Estudio y análisis de todos los giros emitidos por la Tesorería Nacional a favor de empleados públicos que no los retiran de la Pagaduría Nacional (Dejado en suspenso por haberse asignado el estudio al Departamento de Auditoría).
- B) ESTUDIOS VARIOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

INFORME N° 71

Solicitado por Edith Agüero Vargas, para aclarar operación de una Cafetería en la Segunda Compañía de la Guardia Civil (dejado en suspenso en el año 1967).

INFORME N° 76

Solicitud del señor Antonio Zeledón Mesén, Regidor de la Municipalidad de Acosta.

Investigación de irregularidades en el manejo de fondos en

esa Corporación.

INFORME N° 77

Solicitado por Anil Broody Jalet

Fijar corrección en actividades del Ministerio de Transportes, al explotar tajo de arena y grava sobre el Río Banano, Limón.

INFORME N° 78

Solicitud del señor Alejandro Porras, Síndico Municipal de Sierpe de Puerto Cortés.

Investigación decisiones del señor Facundo Viechica Viachica, al cobrar un impuesto de ₡ 0.25 por saco almacenado en la Bodega de Granos del Ministerio de Agricultura en aquella localidad.

INFORME N° 79

Solicitado por Israel Cerdas Hidalgo. Alajuelita.

Determinar destino dado por Presidente Junta de Educación de la localidad, a dinero propiedad de la institución.

INFORME N° 80

Solicitud del señor José Luis Calderón, Presidente Municipal de Alajuelita.

Investigación de presuntas irregularidades de parte del Regidor Municipal Fabio Sandí Salazar, en relación con el plan cooperativo del Ministerio de Transportes.

INFORME N° 81

Solicitud del señor José Luis Marín Sibaja.

Investigación de procedimientos irregulares en la Dirección General de Transporte Automotor, respecto a venta de su carro sin su autorización.

INFORME N° 82

Solicitado por señor Amado Vargas M. San José.

Determinar irregularidad de procedimientos en el SNAA, al cobrar los recibos por servicios de agua potable.

INFORME N° 83

Solicitado por Diputado Jorge Luis Villanueva B. San José,

Estudio sobre corrección en viajes realizados al exterior por el Cónsul de Costa Rica en Nueva Orleans.

INFORME N° 84

Solicitado por señor Diputado Arnulfo Carmona B.

Investigar presunta irregularidad en la ejecución del Presu
puesto, llevada a cabo por Junta de Protección Social de San Ramón.

INFORME N° 85

Solicitado por Víctor Manuel Valverde Hernández. San José.-
Determinar desaparición de materiales en el Ministerio de
Transportes. (Devuelto al remitente por no corresponder a nuestra jurisdicción).

INFORME N° 86

Solicitado por el señor Luis A. Centeno, Secretario de la
Jefatura Política de Goicoechea.

Investigación en la Tesorería Escolar Cantonal, respecto a
depósitos provenientes por multas y dispensas matrimoniales, no enteradas por el Jefe Político de la localidad.

INFORME N° 87

Solicitud del señor Ciro Guerra B. Viceministro de Hacienda.

Investigación respecto a corrección en venta de marbetes
para cajetillas de fósforos, de acuerdo con autorizaciones emitidas por
la Dirección General de Aduanas.

INFORME N° 88

Solicitado por Pablo Brenes C.

Determinar potestad legal de la Municipalidad de Santa Ana, para no cobrar arrendamiento sobre terreno municipal usado en negocios particulares.

INFORME N° 89

Solicitado por Departamento Legal de la Contraloría.

Determinar violación al artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera por parte de la Municipalidad de Poás.

INFORME N° 90

Solicitado por el Ing. Agr. Humberto Barquero Mora.

Investigación relativa al incumplimiento de Municipalidad y Junta Cantonal de Caminos de Alfero Ruiz, en cuanto a uso de partida específica para arreglo del camino Zapote-Buena Vista.

INFORME N° 91

Solicitado por Departamento Legal de la Contraloría.

Establecer, de acuerdo a nota y lista suministrados por el Concejo de Defensa Social, si procede la relación de puestos consignada en ellos.

INFORME N° 92

Solicita Municipalidad de Acosta.

Investigación respecto a incorrección de pagos de corriente

eléctrica, hechos por el vecino de esa localidad, señor Herminio Durán - Monge.

INFORME N° 93

Solicitud del señor Claudio Rodríguez Ramírez - Naranjo.

Investigación respecto a funcionamiento de billar y pool en esta localidad, sin haberse pagado la patente respectiva.

INFORME N° 94

Solicitado por Diputado señor Salvador Aráuz B.

Determinar si Primer Comandante de la Guardia Civil de Puntarenas, cobra la alimentación a Guardias de su Unidad.

INFORME N° 95

Solicitado por señor Diputado Arnulfo Carmona B.

Investigar desatención en la Junta de Protección Social de San Ramón, a disposiciones de la Dirección General de Asistencia Médico Social, sobre ejecución presupuestaria. Complemento al Informe N° 84. -

INFORME N° 96

Solicitud del Lic. Rodolfo E. Piza E. Apoderado General Judicial del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado.

Investigar procedimientos irregulares de la Municipalidad -

de Escazú, en perjuicio de su representada.

INFORME N° 97

Solicitado por Capitán José A. González M. Heredia

Se investiguen sus propios salarios y los del teniente -
Francisco Azofeifa V., como miembros del resguardo Fiscal de Heredia.

INFORME N° 98

Solicitado por el señor Diputado Trino Zamora - San José. -

Investigar partidas para alumbrado público y compra de vago
netas, en el presupuesto de la Municipalidad de San Ramón.

INFORME N° 99

Solicitud del señor José R. Meza Araya.

Investigación relativa a supuestos cobros de servicios de
agua por parte del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, que
considera irregulares.

INFORME N° 100

Solicitado por el señor Diputado Arnulfo Carmona B.

Se haga investigación sobre pago al impuesto del 10% a la
venta de cigarrillos, que dejaron de percibir Instituciones Hospitala -
rias.

INFORME N° 101

Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Finiquito de Cuentas de gastos en el viaje del señor Presidente de la República, a la conferencia de Presidentes en Punta del Este, Uruguay.

INFORME N° 102

Solicitud del señor Germán Ruiz Vindas.

Investigar actitud del señor Rodrigo Sánchez Vargas, Regidor de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, en relación con presunta operación de una línea de transporte remunerado de personas, entre aquella localidad y la ciudad de San José.

INFORME N° 103

Solicitud del señor U. M. Loría.

Se verifique si la Construcción que la Municipalidad de San José está haciendo en Jardines de Cascajal, es para casa de habitación de la señora Luzmilda Sequeira E.

INFORME N° 104

Solicitud presentada por el señor Ministro de Educación Pública.

Estudio y aprobación de las cuentas presentadas por la com-

pañía constructora Limón Ltda., por trabajos realizados en remodelación del edificio del Conservatorio Castella.

INFORME N° 105

Solicitado por José Rafael Meza Araya.

Estudio relativo a procedimiento interno, en cuanto a deducciones de salarios, aplicado a empleados en el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, por concepto de "embargos".

INFORME N° 106

Solicitado por José Ma. González Rojas -Villa Quesada.

Se le de solución a problema afrontado con desagüe que, dentro de su predio personal, construyera la Municipalidad de San Carlos.

INFORME N° 107

Solicitado por señor Miguel A. Rojas Díaz, Secretario de la Municipalidad de Aserrí.

Estudio del funcionamiento de la Secretaría Municipal, así como las relaciones entre ésta y el Ejecutivo.

INFORME N° 108

Solicitado por el Diputado Carlos L. Rodríguez H.

Investigación relativa a supuestas irregularidades en la administración del Hospital San Rafael de Puntarenas.

INFORME N° 109

Solicitado por señor Pascual B. Ramírez - Atenas.

Se determina competencia de la Municipalidad de Atenas, al operar sus tractores en trabajos particulares.

INFORME N° 110

Solicitado por Juan Rafael Caballero M. - San Ramón

Se investigue procedimientos del ITCO, en arrendamiento de aserradero de su propiedad.

INFORME N° 111

Solicitado por Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos-.

Determinar legalidad estatal para retener cuotas sindicales de los servidores públicos.

INFORME N° 112

Solicitado por el señor Pablo A. Mairena Rivas.

Investigación respecto a procedimientos irregulares aplicados por el señor Galo Alvarado Salazar, Presidente de la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, Liberia.

INFORME N° 113

Solicitado por José Luis Cordero Arce - Pococí.

Se determine corrección en venta de un lote de su propiedad, hecha por la Municipalidad de Guápiles a favor de terceros.

INFORME N° 114

Solicitado por Eliécer Umaña Gamboa - Tarrazú.

Fijar legalidad de Municipalidades y Juntas de Caminos, en el arrendamiento de su maquinaria a particulares.

INFORME N° 115

Solicitado por Arnulfo Zamora y Compañeros - La Cruz.

Situación de legalidad, en cuanto a construcción de edificio municipal para el Concejo de La Cruz, Guanacaste.

INFORME N° 116

Solicitado por Luis Gmo. Bolaños. San José.

Determinar legalidad en circulación de vehículos propiedad del Director General de Tránsito, por ausencia en el pago de impuestos.

INFORME N° 117

Solicitado por señor Danilo Chaverri Romero, Secretario Municipal de Heredia.

Investigación relativa a la disminución de ingresos de la Municipalidad de Heredia, por concepto de Destace de Ganado.

INFORME N° 118

Solicitado por Octavio Marrillo - Alajuela

Investigación respecto al funcionamiento de un Garage en la ciudad de Alajuela, contraviniendo el artículo 8 de la Ley de patentes.

INFORME N° 119

Solicitado por José Luis Calderón Ch. Alajuelita.

Se investigue presuntas irregularidades, llevadas a cabo por la Junta de Educación de Alajuelita.

INFORME N° 120

Solicitado por Municipalidad de Goicoechea.

Pronunciamiento de esta Oficina, respecto a destitución de empleados que acordara la Municipalidad.

INFORME N° 121

Solicitado por Juan Hernández Cruz - Alajuela.

Determinar corrección de procedimiento adoptada por Gobernador de Alajuela, al tramitar una solicitud por Patente de Comercio.

INFORME N° 122

Solicitado por Modesto Castro Lara - Pocosí.

Investigar probable arbitrariedad del Ing. Municipal de

Pococí, en reestructuración del cuadrante de la población de Jiménez.

INFORME N° 123

Solicitado por Municipalidad de Esparta.

Estudio relativo a la aplicación de la Ley N° 3909, relacionada con el pago de un impuesto de \$ 0.50 por m³ de arena, extraída de Caldera por el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

INFORME N° 124

Solicitado por Junta de Educación y Patronato Escolar de Colorado, Abangares.

Investigar los cobros de multas y otros, por parte del Agente Principal de Policía, a efecto de establecer presuntas irregularidades.

INFORME N° 125

Solicitado por Asamblea Legislativa en Ley 4163 del 24/7/68

Fijar suma total que ha de reconocerse, como indemnización, a la señora Ivonne Clays Spolders, Ex-Primera Dama de la República.

INFORME N° 126

Solicitado por Juan Correa Romero - San José.

Determinar corrección en actitudes del personal de la Dirección de Bienestar Social, en cuanto a tratamiento para él mismo.

INFORME N° 127

Solicitado por el señor Eladio Muñoz, Presidente de la Junta de Educación de los Angeles de Ipfs, Goicoechea.

Investigar las razones por las cuales el Agente Principal de Policía de la localidad no deposita las multas cobradas a los infractores de la Ley.

INFORME N° 128

Solicitado por el señor Arnulfo Marín Cartín.

Estudio relativo a una partida específica de \$ 20.000.00, autorizada por la Asamblea Legislativa, para arreglo de los caminos en el Cantón de Tibás.

INFORME N° 129

Solicitado por Junta de Educación de Piedras Blancas de Osa.

Investigar aplicación que Junta anterior diere a fondos donados por el Estado para la construcción de la Escuela del lugar.

INFORME N° 130

Solicitado por Fernando Esquivel Herrera.

Determinar corrección de procedimientos en la Dirección de Transporte Automotor, al inscribir tractor de su propiedad a nombre de otra persona.

INFORME N° 131

Solicitado por señor Gobernador de la Provincia - Cartago.-

Verificar corrección en movimiento de ingresos, por multas impuestas en la Agencia de Policía de Cervantes, Cartago.

INFORME N° 132

Solicitado por Guillermo Vindas Zúñiga - Heredia

Determinar si existe incorrección en el pago de dietas a Regidor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

INFORME N° 133

Solicitado por el señor Félix Martínez Aráuz.

Denuncia contra regidores del Cantón de Buenos Aires.

Archivado por haberse establecido que se trataba de un anónimo.

INFORME N° 134

Solicitado por Departamento Legal de la Contraloría.

Recibir pruebas del COVAO ante conflicto en incumplimiento de contrato con el INA.

INFORME N° 135

Solicitado por usuarios Barcaza sobre el Río Tarcoles Oroqui

na.

Estudiar cómo han operado sus ingresos, las distintas Juntas nombradas para la explotación de la Barcaza sobre el río Tárcoles.

INFORME N° 136

Solicitado por Ejecutivo Municipal de Tibás.

Determinar legalidad en el pago de vacaciones al ingeniero Municipal de Tibás (Traslado al Departamento Legal para su trámite).

INFORME N° 137

Solicitado por Ministro de Gobernación - San José.

Determinar situación económica de la Junta de Socorro Mútuo de Comunicaciones. (Trasladado al Depto. Legal para su trámite).

INFORME N° 138

Solicitado por el señor Karl Saalau, Tres Ríos.

Estudio del cobro por concepto de detalles de Caminos Vecinales de que es objeto, toda vez que lo considera improcedente e ilegal.

INFORME N° 139

Solicitado por el señor Oscar Montero Tang.

Estudio en aplicación y ejecución del Presupuesto del Colegio de Puriscal, así como uso que se le da a los ingresos provenientes por rifas y otros eventos.

INFORME N° 140

Solicitado por Departamento Legal de la Contraloría.

Determinar presuntas irregularidades en la actividad llevada a cabo por el Concejo de Distrito de Los Chiles.

INFORME N° 141

Solicitado por Departamento Legal de la Contraloría

Determinar corrección en relaciones del Colegio La Salle con la Junta de Educación de la Escuela Mixta de Oscejo, en cuanto a rifa de una motocicleta (Devuelto por no ser materia de nuestra potestad legal).

INFORME N° 142

Solicitado por Dr. Arturo Soto B. Junta de Protección Social de San Ramón.

Determinar causas por las cuales dejó de pagarse los servicios de electricidad y cuotas patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social, durante los años 66 y 67 (En suspenso).

INFORME N° 143

Solicitado por Josefa Fonseca Rodríguez - Paraíso.

Fijar corrección de procedimientos de la Municipalidad de Paraíso, al aplicar fondos propios en el Club Deportivo León Cortés de Cachí, que es organismo particular (Archivado por ser anónimo).

OTROS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- 1) Programa del Departamento, para establecimiento de normas y procedimientos en la Pagaduría Nacional.
- 2) Programa del Departamento, para estudio en trámite y procesamiento de giros emitidos por la Tesorería Nacional y su a democión con lo propuesto.
- 3) Solicitado por el señor Juez Penal de Hacienda, verbalmente.

Revisión de Libros de Contabilidad de acuerdo con Resolución de las 15 horas del 14 de marzo de 1968, del Juez Penal de Hacienda.
- 4) Programa del Departamento, para reorganización del Departamento de Personal del Ministerio de Educación, tendiente a evitar emisión de giros equivocados o a favor de personas que no tenían derecho a ellos.

- 5) Programa del Departamento, para estudio sobre corrección y adecuación en el pago de horas extra al personal de la Administración Pública.
- 6) Solicitado por el señor Subgerente del SNA, con el objeto de que se comprobase reincidencia de la Municipalidad de Escazú, al llevar a cabo actos contra los intereses y propiedades de ese Instituto.
- 7) Solicitado por el señor Domingo Caamaño Sáenz. Con el propósito de que se determine presunta indebida retención de acuerdos de pago, en la Contaduría del Ministerio de Hacienda.
- 8) Consideraciones especiales sobre copia de nota recibida de doña María del Socorro Sandí Araya, Jefe de la Oficina de Visación de Telégrafos, acerca de desaparición de fondos de aquella Dependencia Pública.
- 9) Acotaciones al margen del informe enviado por Ing. Diego Trejos F., Ministro de la Presidencia, sobre actuaciones del Mayor Marco Aurelio Jiménez Abarca.
- 10) Auditoraje en Libros de Contabilidad, con motivo del contrabando de whisky por el Puerto de Chomes.
- 11) Solicitado por el Jefe del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. José Luis Cardona C., para que se otorgara finiquito de cuentas a los Gastos en que incur-

- rrió el señor Presidente de la República, en su visita a Punta del Este, Uruguay.
- 12) Comentarios sobre declaración rendida por el Mayor de la Guardia Civil, señor Marco Aurelio Jiménez Abarca, en descargo de irregulares hechos que se le apuntan.
- 13) Informe sobre abandono obligado, en lo que al Departamento de Estudios Especiales se refiere, del Programa para la Contabilidad que se había venido ejecutando desde el mes de junio de 1967.
- 14) Solicitado por el Diputado señor Arnulfo Carmona B. Se investigue aspecto de recaudación de ingresos por concepto de 10% a la cerveza producida en el país, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 43, de la Ley N° 3914 de 17/6 / 67.

INFORMES ENVIADOS AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, CON RELACION AL
PROGRAMA COOPERATIVO EN LA CONTABILIDAD NACIONAL

Oficio N° 239 del 15 de enero de 1968, ratificando necesidad de adquirir equipo de micro-fotografía, para el Archivo de la Contabilidad Nacional.

- Oficio N° 393 del 24 de enero de 1968, sobre necesidades de personal , para operación del sistema de Computación electrónica de la Contabilidad Nacional.
- Oficio N° 529 del 29 de enero de 1968, sobre programa de trabajo en la "liquidación" del presupuesto de ingresos y Gastos del año 1967.
- Oficio N° 1080 del 4 de marzo de 1968, sobre anteproyecto de presupuesto de la Contabilidad Nacional para los 9 meses finales del año 68 y los Manuales o instructivos para la operación de todo el sistema.
- Oficio N° 1132 del 8 de marzo de 1968, para solicitar se cubra pago de las cuatro barras-programa, para las máquinas de Contabilidad Nacional, que se están usando en el Programa de la Contabilidad Nacional.
- Oficio N° 1560 del 4 de abril de 1968, poniendo en su conocimiento el estado del programa de la Contabilidad Nacional, al 4 de abril de 1968 y las necesidades de mayor e imprescindible urgencia que era necesario satisfacer, para llevar a delante el desarrollo del proyecto.
- Oficio N° 2054 del 4 de mayo de 1968, se insiste nuevamente sobre adquisición de equipo de micro-fotografía, para el archivo de la Contabilidad Nacional.

Oficio N° 2153 del 9 de mayo de 1968, aceptando ante-proyecto de presupuesto que el señor Ministro ofreciera aprobar y dejando constancia de que, por decisión de ese distinguido funcionario, se suprime el Departamento de Auditoría de la Contabilidad Nacional.

Oficio N° 2482 del 24 de mayo de 1968, detallando estado del programa de la Contabilidad Nacional al 24 de mayo de 1968, con motivo de haberse excluido al grupo cooperativo de la ejecución del proyecto y responsabilidad en los resultados de su realización.

RESUMEN

Solicitados por:

Particulares	38 asuntos
Municipalidades del país	8 "
Señores Diputados	9 "
Depto. Legal Contraloría	5 "
Ministerios del Estado	5 "
Juntas de Educación	3 "
Funcionarios Públicos	3 "
Juez Penal de Hacienda	2 "
Institutos Autónomos	2 "
Programas del Departamento	<u>22 "</u>
 TOTAL	 97 Estudios realizados

METAS A CUMPLIR

PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1969

Para el año 1969 nos hemos propuesto realizar, además del trámite de los estudios que oventualmente se puedan solicitar y las denuncias presentadas, un corto número de programas, en razón del escaso personal con que cuenta el Departamento.

Son ellos:

- 1) Supervisión permanente sobre emisión de giros en pagos por pensiones y jubilaciones, todos los regímenes, a beneficiarios fallecidos cuya defunción se reporta al Registro Civil con mucho atraso. Entre defunción y registro oficial del hecho, media a veces un largo período de tiempo, durante el cual se emiten aún los giros respectivos sin que corresponda el pago
- 2) Finalizar, sólo la parte que en este momento se procesa, el estudio de giros emitidos a personas que no los retiraron de la Pagaduría Nacional.
- 3) Estudio de planillas, en el Gobierno Central, para determinación de correspondencia entre puesto asignado y función servida, en atención a la norma que fija el Artículo 49 de la Ley de la Administración Financiera de la República.

4) Igual estudio, para determinación de cómo se procesa el nombramiento y uso de los empleados extraordinarios, en cuanto a que sean tales o plazas fijas cubiertas con la partida presupuestaria para Servicios Especiales (extraordinario).

5) Estudio, verificación y recomendaciones sobre los casos de "pagos dobles" que se originan por motivos varios en las Dependencias Públicas del Gobierno Central.

6) Supervisión y estudio de cada caso desde luego, sobre giros cobrados indebidamente por sus beneficiarios, que al tenor de la Disposición 32 de la Ley de Presupuesto Ordinario para 1969, son debitadas en cuentas a cobrar a los Oficiales Presupuestales, cuya gestión diera origen al pago.

Interesa, sobre todo, que los funcionarios públicos a cuyo cargo estuvo la emisión indebida del giro, gestionen los reintegros correspondientes al Tesoro Público. Una verificación constante de los saldos de cada cuenta en particular, permitirán llevar a cabo el programa y, consecuentemente, que las sumas mal giradas sean devueltas en su totalidad al Fondo General.

De permitirlo tiempo y personal adscrito:

7) Elaboración de un Manual de Procedimientos para el servi-

cio de los Regidores y funcionarios Municipales. Simultáneamente, preparación de seminarios de orientación para los Regidores Municipales, que resultaren electos en el venidero certamen electoral costarricense.

B) Reorganización, con diseño de normas, métodos y procedimientos, del sistema para cómputo, manejo y tenencia de fondos provenientes por multas y carcelajes, en las Jefaturas Políticas del país.

Suplementariamente para fondos en custodia provenientes de "pensiones alimenticias" y otros conceptos, que con frecuencia son enviados a esas Dependencias, se hará el mismo trabajo.

7) OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Esta Oficina hizo el estudio de 192 consultas escritas, muchas de las cuales originaron análisis cuidadosos y prolongados. Merecen destacarse los siguientes estudios:

- a) Reformas al Reglamento de Viáticos de la Administración Pública.
- b) Contribución de las instituciones autónomas y semiautónomas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de sus empleados.
- c) Recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley de Patentes de la Municipalidad de Curridabat.
- d) Producto del impuesto de peaje cobrado en la autopista San José-El Coco, durante el año 1967.
- e) Estimación sobre ingresos de la Municipalidad de Puntarenas
- f) Controversia Municipalidad de Poás y el ICE.
- g) Distribución de Recursos provenientes del contrato con RECOPE.
- h) Datos relativos a empréstitos y sueldos del SNVA.
- i) Estudio sobre ingresos probables del Gobierno para 1969.
- j) Capacidad económica de la Municipalidad de Puriscal.

- k) Exoneración de derechos de importación a Municipalidades e instituciones de beneficencia.
- l) Proyecciones de los ingresos ordinarios del Gobierno Central, hasta el año 1971.
- ll) Ingresos presupuestos y reales originados en impuestos directos e indirectos, año 1968.
- m) Cifras preliminares sobre estimación de algunas rentas del Gobierno Central para 1969.
- n) Renta bananera y su distribución entre las provincias de Puntarenas y Limón.
- ñ) Estimación de ingresos del Gobierno Central para 1969.
- o) Sumas percibidas por concepto de impuesto sobre espectáculos públicos, 1955-1967.
- p) Estimación de algunos renglones para buscar recursos adicionales para la Universidad de Costa Rica.
- q) Proyecto de Ley General de Patentes para las Municipalidades.
- r) Informe preliminar sobre la aplicación de la ley que regula las relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café.
- s) Situación Económico-financiera de la Municipalidad de Grecia.

- t) Situación de los ingresos ordinarios del Gobierno Central , al 31 de octubre de 1968.
- u) Estudio económico-financiero de la Municipalidad de Cartago.

Esta Oficina revisó 129 contratos industriales; algunos de ellos significaron un trabajo extraordinario, como el suscrito con la firma "Calhidra Ltda.", en el cual se hizo un análisis del Ministerio de Industrias sobre la producción de cemento puzolánico. Un análisis semejante fue preciso hacer en el caso del contrato suscrito con la firma "Cía. Carborandum de Costa Rica, S. A.". Además, se enviaron al Ministerio de Gobernación 25 proyectos de patentes municipales, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa, y se aprobaron 25 proyectos de tasas por servicios remitidos por diversas Municipalidades. Finalmente, se hizo un análisis minucioso de las certificaciones por diferencias de tarifas en materia de transporte remunerado de personas. Estas certificaciones, extendidas a favor de varias empresas de autobuses, ascendieron a una suma muy cercana a los dos millones de colones.

T E R C E R A P A R T EC) ASUNTOS VARIOS

Siendo la Contraloría una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa para la vigilancia de la Hacienda Pública, hemos tenido con este Poder de la República relaciones constantes y cordiales. Diariamente hemos estado en contacto con la Asamblea en pleno, con sus Comisiones permanentes y especiales y con los señores Diputados personalmente. Es justo señalar una circunstancia: siempre hemos contado con el apoyo de la Asamblea Legislativa, encontrando en los representantes populares la mayor comprensión sobre la naturaleza de nuestras funciones, y el mayor respeto por la independencia de que debe gozar la Contraloría para resolver los asuntos que se le encomiendan.

En el curso del año anterior se plantearon muy delicados problemas, que en su momento exigieron a la Contraloría actuar con toda rapidez y cuidado; no viene al caso relatar cada uno de esos hechos, que se plantearon y resolvieron según las circunstancias especiales de cada uno de ellos. Sólo conviene señalar una característica general en todos los asuntos en que fue necesaria la intervención de la Oficina actuamos con absoluta objetividad, tratando siempre de acertar en beneficio del país.

Estamos sujetos al error humano, y a limitaciones personales y de otra naturaleza. Todo esto tiene forma de corregirse, y realmente no es de primera importancia en cuanto haya buena voluntad, deseos de superación y recto sentido de la justicia.

Debimos intervenir en numerosos conflictos, controversias y juicios a veces por imperativa disposición de las leyes, a veces por la voluntad soberana de las partes en disputa. Se nos sometieron varios asuntos en carácter de árbitros, que la Oficina resolvió según su leal saber y entender. Los interesados confiaron en nuestro criterio - bueno o malo - pero siempre limpio en sus motivaciones; si a pesar de todo el país sintió confianza en la Contraloría, ésta es una circunstancia que compromete nuestra gratitud de funcionarios.

La Ley de Presupuesto para el año 1968 incluyó una norma - la número 19 de las Disposiciones Generales - que ha resultado de gran utilidad en la práctica. Allí se faculta al Poder Ejecutivo para que, por medio de un Decreto, pueda hacer el desglose de las partidas en subpartidas, de acuerdo con la Clasificación de Gastos. La norma indica que ese detalle de las partidas deberá ser aprobado o rechazado por la Contraloría. El señor Ministro de Hacienda expresó sus dudas sobre la conveniencia de darle esa intervención a la Contraloría, señalando el peligro de que el organismo contralor se niegue a aprobar el desglose de las partidas de presupuesto. En nota del 10 de enero, el Contralor General devolvió al Ministerio de Hacienda, con su aprobación, el desglose de partidas pro -

puesto por el Poder Ejecutivo, con algunas pequeñas observaciones. En esa oportunidad el Contralor expresó al Ministro:

"En esto y en todos los asuntos que se nos sometan o que debamos resolver por cualquier motivo, actuaremos de acuerdo con las disposiciones legales, siempre con criterio suficientemente amplio para que no se lesionen indebidamente los intereses del país".

Esta disposición legal es una muestra clara del tema que estamos comentando. En un clima de absoluta comprensión se aplicó la norma de presupuesto, sin que se presentaran problemas de ninguna naturaleza. El Ministerio de Hacienda y la Contraloría conversaron sensatamente sobre los asuntos que se plantearon, y todo pudo resolverse pensando en los intereses de la Administración Pública de Costa Rica. Ciertamente que la citada disposición legal ponía en manos de la Contraloría la posibilidad de paralizar la ejecución del presupuesto, en el caso de que el Contralor, el Subcontralor y los otros funcionarios de la Oficina, se pusieran de acuerdo para causar daños al país, por razones subalternas que no es preciso detallar. Pero ése no era precisamente el caso.

Seguimos creyendo que la inclusión de la mencionada Norma N° 19 significó un importante avance en materia de presupuesto, pues le otorgó al Poder Ejecutivo la flexibilidad que necesita en la ejecución de estas importantes materias. Realmente, la facultad que se otorgó al Ejecutivo ha traído muy buenos resultados.

En el mes de junio la Contraloría debió intervenir en la pretendi

dida reexportación de un sistema electrónico de computación. Con motivo de esta intervención nuestra Oficina realizó un extenso estudio jurídico, que fue ampliamente divulgado. Aunque se produjo un debate de carácter nacional que duró varios meses, nuestra intervención posterior se redujo a sostener los puntos de vista contenidos en el informe, aclarando algunos aspectos a solicitud de los interesados. El asunto, finalmente, pasó a discutirse en el ámbito apropiado: en los Tribunales de Justicia.

Con motivo de la denuncia pública hecha por el señor Ministro de Industria y Comercio, sobre actuaciones en su criterio irregulares de la Refinadora Costarricense de Petróleo, la Contraloría debió intervenir en el asunto, considerando que había en juego muy importantes intereses del Estado. El Contralor dirigió una nota al Gerente de la indicada Compañía, con fecha 6 de setiembre de 1968, informándole que el Consejo de Gobierno había remitido a la Contraloría el mencionado informe del señor Ministro; y que, habiendo expresado el señor Gerente que no objetaría una eventual intervención de la Contraloría, estábamos dispuestos a hacer un estudio sobre este delicado asunto. Al día siguiente el Gerente de la Refinadora contestó la nota, mostrándose de acuerdo con la intervención de la Contraloría. A la fecha de redactar este Informe el estudio se encuentra prácticamente terminado.

Tal como ocurre todos los años, la Asamblea pidió la colaboración de la Contraloría para el estudio del proyecto de presupuesto que había

remitido el Poder Ejecutivo. Varios de nuestros servidores colaboraron con la Subcomisión de Asuntos Hacendarios, a solicitud de ésta. Vale la pena señalar, especialmente la estimación de ingresos preparada por nuestra Oficina, como una guía para el trabajo de los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. Este trabajo, indirectamente, fue aludido por algunos funcionarios, considerando que había una estimación exagerada de los posibles ingresos para el año 1969. Con este motivo, el Contralor y el Subcontralor dirigieron a la Comisión de Asuntos Hacendarios la siguiente nota, que copiamos textualmente porque señala la política de la Contraloría en este asunto:

"N° 4506 (335-CO-68). 10 de octubre de 1968. Señores Miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios. ASAMBLEA LEGISLATIVA. Muy estimados señores Diputados: Con motivo del trámite del proyecto de presupuesto para el año 1969, se ha aludido en algunas publicaciones a la Contraloría General de la República. Sobre esas alusiones nos interesa señalar claramente nuestra posición a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, exponiéndoles respetuosamente cuál ha sido siempre nuestra actuación en esta materia.

1° Ante todo, conviene señalar que la Contraloría es, por mandato constitucional y legal, "una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública". En ese carácter, nos corresponde otorgar a la Asamblea, a sus Comisiones y a los señores Diputados, la asesoría que se nos solicite y que podamos prestar de acuerdo con nuestras posibilidades.

2° Anualmente, cada vez que la Asamblea Legislativa recibe el anteproyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, se solicita la colaboración de la Contraloría para hacer una estimación de los ingresos correspondientes. Este trabajo lo realizamos siempre gustosamente, no sólo porque es una colaboración que está en nuestras manos ofrecer, sino porque a eso nos obliga la Ley de la Administración Financiera.

3° Aunque en ciertas publicaciones se ha hablado de "aumentos ficticios", "inflar los ingresos", etc., cree -

mos conveniente transmitir a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, las seguridades del caso sobre la seriedad de nuestro trabajo, reiterándoles que no podríamos prestarnos para "inflar" o "desinflar" ingresos, ni antes ni ahora. Hemos hecho los estudios con toda objetividad, sin recibir ni admitir presiones de ningún organismo, funcionario o Diputado. En su oportunidad la Comisión recibió, junto a la estimación de los ingresos, la metodología detallada para calcularlos, con la clara finalidad de que los señores Diputados tuvieran a mano los elementos de juicio que fundamentaron nuestro trabajo.

Esa metodología se basa en sistemas de cálculo debidamente actualizados con la observación práctica de procedimientos que emplean otros países, formulados con el asesoramiento de técnicos de las Naciones Unidas, de conformidad con las recomendaciones que sobre la materia se han hecho en las reuniones sobre Presupuesto que periódicamente se realizan en los países de Centro América. La Contraloría ha participado activamente en todas estas reuniones.

En esta forma, hemos mantenido una constante preocupación por contar con un sistema que nos permita rendir a la Asamblea informes objetivos, sin incurrir en optimismo injustificados, ni en subestimaciones que no sean por razones técnicas.

En todos los años ha sido ésta la norma que hemos mantenido y los resultados obtenidos son la mejor muestra de la confianza que el sistema nos brinda.

A manera de ejemplo podemos citar lo ocurrido en los años 1967 y 1968. Para el Presupuesto del año 1967, la Contraloría estimó los ingresos fiscales en 539.4 millones. La recaudación efectiva según la liquidación de ese año fue de 541.1 millones, con lo cual se habría producido un superávit de 2 millones aproximadamente. En ese año, los ingresos que consignó el proyecto de presupuesto y los que en definitiva se aprobaron en la Ley, fueron muy superiores a nuestra estimación, lo que condujo a un déficit de presupuesto de ingresos al final de año, de 70.6 millones.

En cuanto al Presupuesto de 1968, esta Oficina, atendiendo a solicitud de la respectiva comisión de la Asamblea Legislativa, efectuó la estimación de los ingresos para este año, consignando la suma de 597.7 millones. En esa oportunidad, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo fijó en 627.6 millones los ingresos probables, o sea 29.8 millones más que nuestro cálculo. Por su parte, la Ley de Presupuesto elevó esa estimación a 637.2 millones.

Observando el comportamiento de las recaudaciones que se han producido hasta el mes de agosto del presente año, que alcan

zan la suma de 371.8 millones, y el monto esperado con base en nuestra estimación original, que es de 372.8 millones, se puede notar que de haberse tomado las cifras nuestras, sólo se habría producido a esa fecha un menor ingreso de 1.009.300,00 que resulta un porcentaje insignificante. Así pues, demostrada la bondad del sistema, nos sentimos satisfechos de que la subcomisión de presupuesto haya aceptado íntegramente nuestros cálculos. Esta actitud de la Subcomisión nos afirma en la tesis de que puede esperarse un resultado satisfactorio en el ejercicio fiscal de 1969. De los señores Diputados con nuestra mayor consideración y aprecio, (f) Eugenio Rodríguez, CONTRALOR GENERAL, (f) Roberto Losilla, SUBCONTRALOR GENERAL."

En definitiva, la Comisión de Asuntos Hacendarios, en dictamen unánime, acogió la estimación de ingresos hecha por nosotros. Vale la pena poner de relieve un hecho muy significativo: la Comisión acordó seguir el criterio de la Contraloría en el sentido de hacer una estimación global de las rentas, punto en el que nuestra Oficina había venido insistiendo en años anteriores. Muy complacidamente podemos informar a los señores Diputados que la estimación hecha por nosotros, y aceptada unánimemente por la Asamblea Legislativa, en la práctica fue muy cautelosa, por cuanto los ingresos están superando nuestras previsiones.

La participación, a solicitud de la Asamblea Legislativa, de funcionarios de esta Contraloría en las investigaciones realizadas en materia de delitos de contrabando y defraudación fiscal, ha servido para que nos mantengamos interesados en todo lo relacionado con esa materia. Es así como en setiembre del año 1968 fue enviado el SubDirector del

zan la suma de 371.8 millones, y el monto esperado con base en nuestra estimación original, que es de 372.8 millones, se puede notar que de haberse tomado las cifras nuestras, sólo se habría producido a esa fecha un menor ingreso de 1.009.300,00 que resulta un porcentaje insignificante. Así pues, demostrada la bondad del sistema, nos sentimos satisfechos de que la subcomisión de presupuesto haya aceptado íntegramente nuestros cálculos. Esta actitud de la Subcomisión nos afirma en la tesis de que puede esperarse un resultado satisfactorio en el ejercicio fiscal de 1969. De los señores Diputados con nuestra mayor consideración y aprecio, (f) Eugenio Rodríguez, CONTRALOR GENERAL, (f) Roberto Losilla, SUBCONTRALOR GENERAL."

En definitiva, la Comisión de Asuntos Hacendarios, en dictamen unánime, acogió la estimación de ingresos hecha por nosotros. Vale la pena poner de relieve un hecho muy significativo: la Comisión acordó seguir el criterio de la Contraloría en el sentido de hacer una estimación global de las rentas, punto en el que nuestra Oficina había venido insistiendo en años anteriores. Muy complacidamente podemos informar a los señores Diputados que la estimación hecha por nosotros, y aceptada unánimemente por la Asamblea Legislativa, en la práctica fue muy cautelosa, por cuanto los ingresos están superando nuestras previsiones.

La participación, a solicitud de la Asamblea Legislativa, de funcionarios de esta Contraloría en las investigaciones realizadas en materia de delitos de contrabando y defraudación fiscal, ha servido para que nos mantengamos interesados en todo lo relacionado con esa materia. Es así como en setiembre del año 1968 fue enviado el Subdirector del

Departamento Legal a una Reunión de expertos convocada para analizar el Proyecto de Código Uniforme Centroamericano sobre Contrabando y Defraudación Fiscal en el ramo Aduanero. También dentro del marco de la Integración Económica Regional, fueron nombrados dos abogados que asistieron a la Trigésima-octava reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebró en nuestra ciudad capital. La experiencia y estudio en esta nueva rama del derecho - Derecho Comunitario - es muy necesaria en nuestras funciones, y de ahí que se estén enviando delegados a ese tipo de reuniones.

En el curso del año, el Ministerio de Industria y Comercio sometió a nuestra Oficina, para oír nuestro criterio, un anteproyecto de contrato para exploraciones petroleras. En un amplio estudio suscrito por el Subcontralor y dirigido al Vice-Ministro de Industria y Comercio, se expuso con amplitud la opinión de la Contraloría sobre el anteproyecto que nos fue sometido, exponiéndose de paso algunas observaciones de importancia sobre la política que, en nuestro criterio, debe seguir el Estado en este tipo de contrataciones. Estrictamente hablando, este tipo de consulta no es obligatorio por ley; sin embargo, cuando hay buena voluntad y mutuos deseos de trabajar en beneficio del país, problemas de esta naturaleza pueden analizarse de común acuerdo, llegándose a una colaboración que a todos nos beneficia.

A fines de año, la Comisión de la Asamblea Legislativa que estudia-

las reformas a la legislación electoral, sometió a nuestra Oficina el nuevo Capítulo sobre la deuda política. En este proyecto se le encargan a la Contraloría algunas funciones especiales, en el campo puramente electoral. Comprendiendo que se busca una más cauta inversión de los dineros del Estado, estudiamos el proyecto expresando nuestra opinión favorable, aunque haciendo algunas observaciones para mejorar algunos aspectos.

Finalmente conviene hacer algunas observaciones sobre el trabajo interno de nuestra Oficina. Ciertamente nos complace la confianza que el país tiene en su organismo contralor. Esto no significa, en forma alguna, que estemos satisfechos con todos los aspectos de nuestro trabajo. Es evidente que podemos mejorar en muchos campos, y en el curso del presente año nos proponemos hacer un esfuerzo intenso en el mejoramiento de nuestros procedimientos de trabajo. Aprovechándonos de la magnífica relación que tenemos con las Contralorías y Tribunales de Cuenta del Continente, haremos los mayores esfuerzos por aplicar en nuestro medio, de acuerdo con las circunstancias, los sistemas que en otros países han demostrado su bondad. Todos los que trabajamos en la Administración Pública debemos ser conscientes de lo mucho que nos falta por aprender. Estamos seguros que los más serios problemas de organización pueden irse resolviendo, siempre que se tenga el sincero deseo de trabajar por el país, y no haya resistencias absurdas por mejorar lo que necesita mejorarse.